

# PRESUPUESTO 2021

Av. Medina Azahara s/n

–

**Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba**

14071-CÓRDOBA.

–

Telf. 957 222 750/51

–

Fax: 957 237 072

## ÍNDICE DE DOCUMENTACIÓN

- Memoria de la Presidencia
- Estados de Ingresos y Gastos
- Anexo de Personal
- Anexo de Inversiones a realizar en el ejercicio
- Liquidación Presupuesto 2019
- Avance de la Liquidación del Presupuesto 2020
- Informe Económico-Financiero
- Informe de Intervención
- Acuerdos

# PRESUPUESTO 2021

# MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

## MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.021

### INTRODUCCIÓN

La Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, constituida por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por Acuerdos Plenarios de 7 y 15 de mayo de 1987 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística con personalidad jurídica independiente y patrimonio propio, **es un Organismo Autónomo Local de carácter administrativo** del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, adecuado al régimen jurídico que se recoge en el Artículo 85 bis de la Ley 7/85.

Conforme al art 168 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el presupuesto será formado por el Presidente y a él habrá de unirse, entre otra documentación, memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

El presupuesto de la GMU para el ejercicio 2021 asciende tanto en ingresos como en gastos a la cantidad de 23.571.442,54 euros, presentándose, por tanto, nivelado. El expediente presupuestario contiene los Estados de Gastos e Ingresos, el Anexo de Personal, la Plantilla presupuestaria, el Anexo de Inversiones, y el Informe Económico-Financiero.

### FIN, COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

A la Gerencia Municipal de Urbanismo se le encomienda, en régimen de descentralización funcional, la realización de todas las actividades y competencias que corresponden al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en materia de urbanismo en todo el término municipal de Córdoba, con excepción de las funciones de dirección superior y fiscalización de dicha actividad que, conforme al Artículo 91 (3) de la L.O.U.A., permanecen en el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, teniendo plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de los fines que se le asignan.

En ejercicio de las potestades administrativas que para el desarrollo de la actividad urbanística se atribuyen a la Gerencia Municipal de Urbanismo y en cumplimiento de los fines que constituyen su objeto, la Gerencia Municipal de Urbanismo ejerce las siguientes competencias:

- a) Competencias instrumentales de carácter técnico; en materia de Planeamiento urbanístico, redactando y proponiendo a la aprobación de los órganos competentes de la Administración que corresponda cualquier clase de documentos, instrumentos de planeamiento o proyectos de índole urbanística, y, en su caso, realizando todas las actuaciones procedentes de ejecución.

### **Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba**

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072

Código RAEL JA01140214 -- [www.gmucordoba.es](http://www.gmucordoba.es)



#### FIRMANTE

SALVADOR FUENTES LOPERA (TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO VIVIENDA)

#### CÓDIGO CSV

196211247015e662e2131551273d47f8995c5433

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

#### NIF/CIF

1036\*

#### FECHA Y HORA

11/02/2021 20:56:14 CET

- b) Competencias que implican ejercicio de autoridad ejerciendo la Inspección urbanística, concediendo toda clase de licencias urbanísticas, señalando alineaciones y rasantes, expidiendo cédulas urbanísticas y cualquier otra función similar en materia urbanística.
- c) Competencias de gestión del correspondiente Patrimonio Municipal de Suelo, con todas las facultades inherentes a dicha gestión, asumiendo la titularidad fiduciaria de los bienes que integran el mismo.

El Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2021, además de atender al objetivo de estabilidad presupuestaria, está inspirado, como líneas generales para su formulación, en la mejora de la prestación de los servicios, así como en el esfuerzo inversor, no sólo para la mejora de nuestras infraestructuras y equipamientos, sino como gasto público generador de empleo y riqueza para la ciudad, buscando la máxima colaboración con otras entidades y administraciones.

Estos objetivos se concretan en los siguientes apartados:

### 1. MEJORA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Uno de los objetivos que se vuelve a plantear para el ejercicio 2021 es la consolidación de la plantilla de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para lo cual se siguen dotando en el presupuesto todas las vacantes existentes en la misma. Ello permitirá establecer un plan para la tan necesaria cobertura de las plazas, garantizando con ello la prestación de unos servicios altamente cualificados y profesionalizados. Se deben abordar también mejoras organizativas y de gestión que permitan alcanzar cotas más altas de eficacia y eficiencia.

Tanto para las nuevas necesidades como para necesidades coyunturales de personal se prevé un incremento del capítulo I, Gastos de Personal, del 1,43%.

También en orden a la consecución de unos servicios eficientes, y con la mira puesta en mejorar las relaciones con los ciudadanos-clientes y con terceros (otros servicios municipales y otras administraciones), se desarrollarán medidas encaminadas hacia el objetivo último de conseguir la e-administración y la paulatina eliminación de los circuitos de papel.

### 2. INVERSIONES.

Tenemos que resaltar en el presente ejercicio el esfuerzo inversor que se va a realizar respecto de los ejercicios precedentes.

Se prevén unas inversiones de 14.976.551,13€ que junto a las transferencias de capital de 288.016,14€ totalizan 15.264.567,27€. Ello unido a los remanentes no comprometidos que se incorporarán del ejercicio anterior, permitirán obtener un nivel adecuado de ejecución de obra pública para el disfrute de los ciudadanos y las ciudadanas. La financiación de estas inversiones se nutrirá, de una parte, de las transferencias de capital (13,25 millones de euros) y el resto con Patrimonio Municipal de Suelo (1,81 millones de euros) y recursos ordinarios (0,2 millones).

Como grandes proyectos de ciudad y actuaciones en los que participa la

## Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072  
Código RAEL JA01140214 -- [www.gmucordoba.es](http://www.gmucordoba.es)



#### FIRMANTE

SALVADOR FUENTES LOPERA (TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO VIVIENDA)

#### CÓDIGO CSV

196211247015e662e2131551273d47f8995c5433

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

#### NIF/CIF

1036\*

#### FECHA Y HORA

11/02/2021 20:56:14 CET

Gerencia Municipal de Urbanismo, en exclusiva o con una aportación sustancial técnica y financiera, caben señalar: el Parque de Levante; el Parque del Patriarca; la Carretera de Trassierra; el nuevo acceso al Polígono Industrial de las Quemadas, la remodelación del Recinto Ferial, la obtención de suelos en Ronda del Marrubial, Costanillas-Hornillos y San Juan de Palomares, la obtención de Caballerizas Reales y, finalmente, de los suelos necesarios para la implantación del Centro Logístico del Ejército.

### ***2.1. Inversiones en equipamientos.***

Se aborda en el presente apartado un ambicioso plan de mejora de los edificios sede de la Gerencia Municipal de Urbanismo, incorporándose al presupuesto para 2021 los remanentes para la mejora de su eficiencia energética, por importe de 1.420.000,00€.

El presupuesto incorpora también otras cantidades, menores pero no menos importantes, para la adquisición de equipos y aplicaciones informáticas (atendiendo al objetivo de implantar la administración electrónica), así como para la adquisición de vehículos y para la sustitución de mobiliario, siempre teniendo presente el objetivo de conseguir una mejor prestación de los servicios.

Por otra parte, y como actuación propia de la Delegación de Turismo, la Gerencia de Urbanismo va a acometer las obras de la segunda fase de la Restauración, rehabilitación y adaptación a uso cultural y turístico de la iglesia de Regina y antiguo convento (705.236,36€), así como las obras de primera fase (275.000,00€).

Para la implantación y dotación en el edificio de Caballerizas Reales de una sala museística se ha dotado una partida por importe de 1.175.000,00€.

También de gran importancia va a ser la inversión prevista para la reparación de daños en el Centro Cívico del Higuérón, por un importe de 1.473.447,64€.

Y finalmente, para la construcción en la Plaza de las Artes de una Sala de Barrio, se han previsto 110.000,00€

### ***2.2 Inversiones en espacios públicos***

Se pretende realizar en 2021 una importante inversión en actuaciones que tienen una componente de mejora medioambiental, así como de remodelaciones de espacios y vías públicas de nuestra ciudad, haciendo de ella una ciudad más cómoda y limpia.

#### **Actuaciones medio ambientales**

Se prevé ejecutar inversiones por más de 3,7 millones de euros, en los siguientes Sistemas Generales de Espacios Libres:

Parque del Patriarca.

Parque de Levante.

Parque del Canal.

Acceso Norte al Parque de la Asomadilla.

A dichas actuaciones hay que sumar las inversiones previstas para la

### **Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba**

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072

Código RAEL JA01140214 -- [www.gmucordoba.es](http://www.gmucordoba.es)

acometida de riego con agua no potable para algunos de estos parques, así como la destinada a la mejora y adecuación de la "Cuesta del Reventón".

### **Inversiones en vías públicas**

Como nuevas actuaciones contenidas en el presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo se destacan las inversiones siguientes:

Ejecución de la 1ª y 2ª fases del Sistema General Viario Ctra. de Trassierra.

Nuevos accesos al Polígono Industrial de las Quemadas.

Ejecución de obras complementarias en Mirabueno.

Instalación de sombras en puente sobre en FFCC en Ctra. De Palma del Río.

Ejecución del Puente en Encinares de Alcolea.

Remodelación del estanque de calle Cairuán.

Aparcamientos en BºNaranjo-Mirabueno.

Plaza en Olivos Borrachos.

Mejoras en la calle Santos Mártires.

Mejoras en Avenida Gran Vía Parque.

Como actuación propia de la Delegación de Promoción de la Ciudad, la Gerencia de Urbanismo va a acometer las obras de Remodelación del recinto ferial del Arenal.

### **2.3 Inversiones en obtención de suelo-inmuebles**

Otro bloque de importante de inversiones se centra en la obtención de suelos necesarios para la posterior ejecución de equipamientos o viarios.

Proyectos de extraordinaria importancia representan las inversiones para la adquisición de terrenos de la actuación AU4 "Costanillas-Hornillo" y A-10 "San Juan de Palomares" del Plan Especial de Protección del Casco Histórico, que posibilitará dotar, en el futuro, a estas degradadas zonas de la ciudad de equipamientos y espacios libres.

Del mismo modo, es de destacar la adquisición de terrenos para ejecutar la remodelación de la Ronda del Marrubial que permitirá actuar en este vial de borde del Casco Histórico, así como la obtención de suelos del SGEL F-11 "Cementerio de San Rafael".

Cabe destacar, por ser de gran importancia estratégica para la ciudad, la obtención de suelos para la futura implantación del Centro Logístico del Ejército.

Finalmente, en cuanto a la obtención de edificios para equipamientos, supone todo un hito la adquisición de las Caballerizas Reales, actuación AU-2 del PEPCHC.

## **Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba**

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072

Código RAEL JA01140214 -- [www.gmucordoba.es](http://www.gmucordoba.es)



### COMPARACIÓN CON EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR

Todos los objetivos enunciados tienen su reflejo cuantitativo en los distintos capítulos y partidas de gastos del presupuesto cuya aprobación se propone. La comparación del presupuesto a aprobar con el presupuesto vigente, a la que se debe hacer referencia en la presente memoria por imperativo del artículo 18.1.a) del R.D. 500/1990, ofrece los siguientes datos:

Los ingresos corrientes propios de la Gerencia de Urbanismo y no afectados al Patrimonio Municipal de Suelo, representados fundamentalmente en el Capítulo 3 (Tasas y otros ingresos, con excepción de los aprovechamientos urbanísticos y la prestación compensatoria) y en el Capítulo 5 (Ingresos Patrimoniales), presentan variaciones del -90,24%, y del 13,16%, respectivamente. A pesar de todo, el peso de estos dos capítulos dentro de los ingresos corrientes sigue siendo muy escaso, lo que hace que la única fuente con posibilidad real de financiar los gastos corrientes sean las transferencias del Ayuntamiento, transferencias que disminuyen un 0,10% respecto del ejercicio anterior. No obstante, y aunque se debe perseverar en la búsqueda de ingresos que permitan contar con una mayor autonomía financiera a la Gerencia Municipal de Urbanismo, no debemos olvidar que la gestión realizada por éste organismo autónomo reporta ingresos a las arcas municipales que no tienen reflejo en el presupuesto de la GMU.

Los gastos corrientes, dentro de los cuales el Capítulo 1 (Gastos de Personal) es el que mayor peso representa, suben en su globalidad en 1,43%, incremento que recoge las subidas salariales previstas en la ley de Presupuestos Generales del Estado y que se entiende absolutamente necesario para conseguir los objetivos propuestos.

Los gastos de capital, principalmente representados por los gastos de inversión, se incrementan un 43,49% respecto del ejercicio anterior. La financiación de los mismos se consigue principalmente mediante transferencias de capital, que representan más del 88% del total; sin olvidar los ingresos provenientes de la gestión del Patrimonio Municipal de Suelo (en este ejercicio sólo por enajenación de suelo), que alcanzan a financiar un 11% de los gastos de capital.

### **Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba**

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072

Código RAEL JA01140214 -- [www.gmucordoba.es](http://www.gmucordoba.es)



**FIRMANTE**

SALVADOR FUENTES LOPERA (TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO VIVIENDA)

**NIF/CIF**

15036\*

**FECHA Y HORA**

11/02/2021 20:56:14 CET

**CÓDIGO CSV**

196211247015e662e2131551273d47f8995c5433

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

CAPITULO	AÑO 2020	AÑO 2021	VARIACIÓN	% VARIAC.
1 GASTOS DE PERSONAL	9.195.234,85	9.326.433,38	131.198,53	1,43
2 GTOS. BIENES CORRIENTES Y SERV.	1.296.114,00	1.326.756,00	30.642,00	2,36
3 GASTOS FINANCIEROS	279.068,40	202.023,96	-77.044,44	-27,61
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.531,68	25.761,54	-9.770,14	-27,50
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>10.805.948,93</b>	<b>10.880.974,88</b>	<b>75.025,95</b>	<b>0,69</b>
6 INVERSIONES REALES	10.350.066,00	14.976.551,13	4.626.485,13	44,70
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	288.016,14	288.016,14	0,00	0,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>10.638.082,14</b>	<b>15.264.567,27</b>	<b>4.626.485,13</b>	<b>43,49</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>21.444.031,07</b>	<b>26.145.542,15</b>	<b>4.701.511,08</b>	<b>21,92</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	60.000,00	84.000,00	24.000,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	511.900,39	511.900,39	0,00	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>571.900,39</b>	<b>595.900,39</b>	<b>24.000,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>22.015.931,46</b>	<b>26.741.442,54</b>	<b>4.725.511,08</b>	<b>21,46</b>

CAPITULO	AÑO 2020	AÑO 2021	VARIACIÓN	% VARIAC.
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	2.164.182,00	211.202,00	-1.952.980,00	-90,24
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.721.254,89	10.710.920,00	-10.334,89	-0,10
5 INGRESOS PATRIMONIALES	595.392,43	673.753,27	78.360,84	13,16
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>13.480.829,32</b>	<b>11.595.875,27</b>	<b>-1.884.954,05</b>	<b>-13,98</b>
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	1.194.235,70	1.810.967,27	616.731,57	51,64
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.280.866,44	13.250.600,00	5.969.733,56	81,99
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>8.475.102,14</b>	<b>15.061.567,27</b>	<b>6.586.465,13</b>	<b>77,72</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>21.955.931,46</b>	<b>26.657.442,54</b>	<b>4.701.511,08</b>	<b>21,41</b>
8 VARIAC. ACTIVOS FINANCIEROS	60.000,00	84.000,00	24.000,00	0,00
9 VARIAC. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>60.000,00</b>	<b>84.000,00</b>	<b>24.000,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>22.015.931,46</b>	<b>26.741.442,54</b>	<b>4.725.511,08</b>	<b>21,46</b>

<b>INGRESOS-GASTOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
------------------------	-------------	-------------

Fdo.: Salvador Fuentes Lopera  
 PRESIDENTE DE LA GERENCIA DE URBANISMO  
 (Decreto Delegación 5210 de 18/06/2019)

**Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba**

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072  
 Código RAEL JA01140214 -- [www.gmucordoba.es](http://www.gmucordoba.es)

# PRESUPUESTO 2021

# ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS

**RESUMEN DEL ESTADO DE INGRESOS POR CAPITULOS**

FUNCION / SERVICIO		1501	1503	1504	1511	1512	1514	1515	1516	TOTAL
CAPITULO		PERSONAL Y RECURSOS	PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	ECONOMÍA	INSPECCIÓN URBANÍSTICA	PROYECTOS	PLANIFICACIÓN	PLANEAMIENTO	LICENCIAS	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.000,00	1,00	3.000,00	6.000,00	1,00	0,00	185.000,00	16.200,00	211.202,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.710.920,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.710.920,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	672.753,27	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	673.753,27
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>10.711.920,00</b>	<b>672.754,27</b>	<b>4.000,00</b>	<b>6.000,00</b>	<b>1,00</b>	<b>0,00</b>	<b>185.000,00</b>	<b>16.200,00</b>	<b>11.595.875,27</b>
6	ENAJENAC. DE INVERSIONES	0,00	1.810.967,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.810.967,27
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	288.016,14	7.130.000,00	0,00	0,00	5.832.583,86	0,00	0,00	0,00	13.250.600,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>288.016,14</b>	<b>8.940.967,27</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.832.583,86</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>15.061.567,27</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>10.999.936,14</b>	<b>9.613.721,54</b>	<b>4.000,00</b>	<b>6.000,00</b>	<b>5.832.584,86</b>	<b>0,00</b>	<b>185.000,00</b>	<b>16.200,00</b>	<b>26.657.442,54</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	84.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	84.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>84.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>84.000,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>11.083.936,14</b>	<b>9.613.721,54</b>	<b>4.000,00</b>	<b>6.000,00</b>	<b>5.832.584,86</b>	<b>0,00</b>	<b>185.000,00</b>	<b>16.200,00</b>	<b>26.741.442,54</b>

file:///C:/RAGR/PRESUPUESTOS/PRESUPUESTO 2021/PRESUPUESTO GMU 2021 v.3.ods

**FIRMANTE**

SALVADOR FUENTES LOPERA (TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO VIVIENDA)

**NIF/CIF**

15333953E

**FECHA Y HORA**

11/02/2021 20:56:14 CET

**CÓDIGO CSV**

c7ac23f2b9b1533b9b553e045b658ea6560f699e

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>



ESTADO DE INGRESOS

INGRESOS POR CONCEPTOS

FUNCION / SERVICIO		1501	1503	1504	1511	1512	1514	1515	1516	TOTAL
COD.	CONCEPTO	PERSONAL Y RECURSOS	PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	ECONOMÍA	INSPECCIÓN URBANÍSTICA	PROYECTOS	PLANIFICACIÓN	PLANEAMIENTO	LICENCIAS	
32301	Tasas actuaciones urbanísticas							50.000,00		50.000,00
32501	Tasas por expedición documentos	1.000,00						135.000,00		136.000,00
34901	Información P.G.O.U.							0,00		0,00
34902	Servicios arqueológicos					1,00				1,00
39190	Multas coercitivas				6.000,00					6.000,00
39301	Intereses de aplazamientos y fraccionamientos			3.000,00						3.000,00
39700	Prestac. Compensat. Suelo no urb.									0,00
39710	Aprovechamientos Urbanísticos									0,00
39902	Reintegros de anuncios por adj.		1,00							1,00
39903	Ingresos por ejecuciones subsidiarias								16.200,00	16.200,00
40000	Transf. corrientes Ayuntamiento	10.660.093,62								10.660.093,62
40002	Transf. Ctes. Ayto. EDUSI									0,00
40007	Transf. Ctes. Delegación Patrimonio									0,00
40009	Trans. Ctes.del Ayto. por sanciones	50.826,38								50.826,38
52000	Intereses de depósitos			1.000,00						1.000,00
54200	Arrendamientos de fincas rústicas		0,00							0,00
55000	Concesiones advtas. contraprestación periódica		369.081,27							369.081,27
55200	Derechos de superficie		303.672,00							303.672,00
60300	Patrimonio Mpal. Suelo		1.810.967,27							1.810.967,27
70000	Transf. de capital Ayuntamiento		7.130.000,00							7.130.000,00
70002	Transf.Cap.Ayto. EDUSI					5.441.983,86				5.441.983,86
70009	Transf.Cap.Ayto. para PMS	288.016,14				390.600,00				678.616,14
70020	Transf.Cap.Ayto.Deleg. Turismo									0,00
70021	Transf.Cap.Ayto.Deleg. Promoción									0,00
72000	Transf. de capital Ministerio Fomento									0,00
83100	Reintegro de los anticipos al personal	84.000,00								84.000,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>11.083.936,14</b>	<b>9.613.721,54</b>	<b>4.000,00</b>	<b>6.000,00</b>	<b>5.832.584,86</b>	<b>0,00</b>	<b>185.000,00</b>	<b>16.200,00</b>	<b>26.741.442,54</b>

file:///C:/RAGR/PRESUPUESTOS/PRESUPUESTO 2021/PRESUPUESTO GMU 2021 v.3.ods

FIRMANTE

SALVADOR FUENTES LOPERA (TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO VIVIENDA)

NIF/CIF

10367

FECHA Y HORA

11/02/2021 20:56:14 CET

CÓDIGO CSV

c7ac23f2b9b1533b9b553e045b658ea6560f699e

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es



### RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS POR CAPITULOS

FUNCION / SERVICIO CAPITULO	1501 PERSONAL Y RECURSOS	1503 PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	1504 ECONOMÍA	1511 INSPECCIÓN URBANÍSTICA	1512 PROYECTOS	1514 PLANIFICACIÓN	1515 PLANEAMIENTO	1516 LICENCIAS	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.174.080,31	811.499,96	269.986,51	1.365.576,68	1.608.888,45	52.481,53	1.066.263,12	1.977.656,82	9.326.433,38
2 GTOS. BIENES CORRIENTES Y SERV.	834.000,00	233.000,00	0,00	205.000,00	38.756,00	0,00	9.000,00	7.000,00	1.326.756,00
3 GASTOS FINANCIEROS	202.023,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	202.023,96
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.761,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	25.761,54
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.230.865,81</b>	<b>1.044.499,96</b>	<b>269.986,51</b>	<b>1.570.576,68</b>	<b>1.647.644,45</b>	<b>52.481,53</b>	<b>1.080.263,12</b>	<b>1.984.656,82</b>	<b>10.880.974,88</b>
6 INVERSIONES REALES	203.000,00	8.762.951,13	0,00	0,00	6.010.600,00	0,00	0,00	0,00	14.976.551,13
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	288.016,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	288.016,14
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>491.016,14</b>	<b>8.762.951,13</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.010.600,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>15.264.567,27</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>3.721.881,95</b>	<b>9.807.451,09</b>	<b>269.986,51</b>	<b>1.570.576,68</b>	<b>7.658.244,45</b>	<b>52.481,53</b>	<b>1.080.263,12</b>	<b>1.984.656,82</b>	<b>26.145.542,15</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	18.000,00	12.000,00	6.000,00	12.000,00	12.000,00	6.000,00	6.000,00	12.000,00	84.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	511.900,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	511.900,39
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>529.900,39</b>	<b>12.000,00</b>	<b>6.000,00</b>	<b>12.000,00</b>	<b>12.000,00</b>	<b>6.000,00</b>	<b>6.000,00</b>	<b>12.000,00</b>	<b>595.900,39</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>4.251.782,34</b>	<b>9.819.451,09</b>	<b>275.986,51</b>	<b>1.582.576,68</b>	<b>7.670.244,45</b>	<b>58.481,53</b>	<b>1.086.263,12</b>	<b>1.996.656,82</b>	<b>26.741.442,54</b>

file:///C:/RAGR/PRESUPUESTOS/PRESUPUESTO 2021/PRESUPUESTO GMU 2021 v.3.ods

FIRMANTE

SALVADOR FUENTES LOPERA (TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO VIVIENDA)

NIF/CIF

11367

FECHA Y HORA

11/02/2021 20:56:14 CET

CÓDIGO CSV

c7ac23f2b9b1533b9b553e045b658ea6560f699e

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



**DESGLOSE CAPITULO 1 POR SERVICIOS  
GASTOS DE PERSONAL**

FUNCION / SERVICIO		1501	1503	1504	1511	1512	1514	1515	1516	TOTAL
COD.	APLICACIÓN	PERSONAL Y RECURSOS	PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	ECONOMÍA	INSPECCIÓN URBANÍSTICA	PROYECTOS	PLANIFICACIÓN	PLANEAMIENTO	LICENCIAS	
10100	Retrib. Básicas personal directivo	32.553,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.553,61
10101	Otras remunerac. Personal directivo	41.642,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.642,51
12000	Sueldos Grupo A1	47.899,24	16.071,47	32.142,95	80.357,37	48.214,42	0,00	32.142,95	48.214,42	305.042,82
12001	Sueldos Grupo A2	28.264,67	0,00	0,00	0,00	42.397,01	0,00	0,00	113.058,69	183.720,37
12002	Sueldos Grupo B	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12003	Sueldos Grupo C1	21.647,85	21.647,85	0,00	10.823,93	21.647,85	0,00	10.823,93	21.647,85	108.239,26
12004	Sueldos Grupo C2	9.174,59	9.174,59	0,00	36.698,38	9.174,59	0,00	0,00	45.872,97	110.095,12
12005	Sueldos Grupo E	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12006	Trienios	18.337,59	10.962,40	6.803,91	18.436,61	17.983,25	0,00	4.904,93	32.600,60	110.029,29
12100	Complemento de destino	75.887,32	30.943,29	27.611,53	76.697,68	71.577,01	0,00	20.221,37	133.081,61	436.019,81
12101	Complemento específico	167.502,26	65.151,25	50.862,94	178.463,82	172.998,37	0,00	58.526,27	325.019,70	1.018.524,61
12103	Otros complementos	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
12700	Plan pensiones funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13000	Laborales retribuci. básicas	679.804,11	261.474,73	49.682,13	375.748,93	486.627,21	25.328,85	400.183,57	384.089,14	2.662.938,67
13001	Horas extraordinarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13002	Laborales otras remuneraciones	373.265,92	180.316,92	32.334,63	222.554,49	318.763,47	13.376,65	269.313,05	261.786,36	1.671.711,49
13700	Plan pensiones laborales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14300	Otro personal (contratados)	29.276,31	15.319,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	61.276,30	105.871,69
15000	Productividad	71.786,68	27.921,97	21.798,41	76.484,48	74.142,17	0,00	25.082,69	139.294,16	436.510,56
15100	Gratificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16000	Cuotas sociales	454.957,65	172.516,41	48.750,01	289.310,99	335.953,10	13.776,03	228.416,90	401.635,02	1.945.316,11
16100	Premio jubil. Anticipada laborales	0,00	0,00	0,00	0,00	6.050,00	0,00	0,00	0,00	6.050,00
16102	Premio jubil. Anticipada funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16200	Formación	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00
16204	Acción social	52.080,00	0,00	0,00	0,00	3.360,00	0,00	3.360,00	10.080,00	68.880,00
16205	Seguros	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
16209	Otros gastos sociales. Premios jub.func.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.287,46	0,00	13.287,46
<b>TOTAL CAPITULO 1</b>		<b>2.174.080,31</b>	<b>811.499,96</b>	<b>269.986,51</b>	<b>1.365.576,68</b>	<b>1.608.888,45</b>	<b>52.481,53</b>	<b>1.066.263,12</b>	<b>1.977.656,82</b>	<b>9.326.433,38</b>

FIRMANTE

SALVADOR FUENTES LOPERA (TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO VIVIENDA)

NIF/CIF

103067

FECHA Y HORA

11/02/2021 20:56:14 CET

CÓDIGO CSV

c7ac23f2b9b1533b9b553e045b658ea6560f699e

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es



**DESGLOSE CAPITULO 2 POR SERVICIOS  
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**

FUNCION / SERVICIO		1501	1503	1504	1511	1512	1514	1515	1516	TOTAL
COD.	APLICACIÓN	PERSONAL Y RECURSOS	PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	ECONOMÍA	INSPECCIÓN URBANÍSTICA	PROYECTOS	PLANIFICACIÓN	PLANEAMIENTO	LICENCIAS	
20200	Alquiler edificios y construcciones	12.000,00								12.000,00
20300	Alquiler maquinaria, instalac., utillaje	2.500,00								2.500,00
20400	Alquiler material de transporte	6.000,00								6.000,00
20600	Alquiler equipos informáticos	20.000,00								20.000,00
21000	Mantenimiento y conserv. P.M.Suelo		220.000,00							220.000,00
21200	Repar., mantenimiento de edificios	20.000,00								20.000,00
21300	Repar., mtto., maquinaria, instalaciones	30.000,00								30.000,00
21600	Repar., mtto., equipos informáticos	80.000,00								80.000,00
22000	Material de oficina	15.000,00								15.000,00
22001	Prensa, revistas, libros	40.000,00								40.000,00
22002	Material informático no inventar.	60.000,00								60.000,00
22100	Suministro energía eléctrica	85.000,00								85.000,00
22101	Suministro de agua	5.000,00								5.000,00
22103	Combustibles y carburantes	3.000,00								3.000,00
22104	Vestuario	3.000,00								3.000,00
22111	Repuestos maquin.,utillaje, elem.transp.	3.000,00								3.000,00
22200	Comunicaciones telefónicas	20.000,00								20.000,00
22201	Comunicaciones postales	75.000,00								75.000,00
22300	Transportes	4.000,00								4.000,00
22400	Primas de seguros	22.500,00								22.500,00
22602	Publicidad y propaganda	3.000,00	1.000,00					2.000,00		6.000,00
22603	Publicación en Diarios Oficiales	1.000,00	2.000,00					1.000,00		4.000,00
22604	Gastos jurídicos	5.000,00	10.000,00		1.000,00					16.000,00
22606	Reuniones y conferencias	30.000,00								30.000,00
22610	Indemnizaciones	10.000,00								10.000,00
22614	Obras con cargo a propietarios				204.000,00					204.000,00
22699	Otros gastos diversos	10.000,00								10.000,00
22700	Limpieza y aseo	102.000,00								102.000,00
22701	Servicios de seguridad	80.000,00								80.000,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	58.000,00				35.756,00		5.000,00	5.000,00	103.756,00
23000	Dietas de cargos electivos									0,00
23010	Dietas del personal directivo	2.000,00								2.000,00
23020	Dietas del personal no directivo	2.000,00				2.000,00			2.000,00	6.000,00
23110	Locomoción del personal directivo	1.000,00								1.000,00
23120	Locomoción del personal no directivo	2.000,00				1.000,00				3.000,00
23300	Asist. Organos, Tribunales y Actividades de	10.000,00								10.000,00
24000	Publicaciones	12.000,00						1.000,00		13.000,00
<b>TOTAL CAPITULO 2</b>		<b>834.000,00</b>	<b>233.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>205.000,00</b>	<b>38.756,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.000,00</b>	<b>7.000,00</b>	<b>1.326.756,00</b>

FIRMANTE

SALVADOR FUENTES LOPERA (TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO VIVIENDA)

NIF/CIF

113267

FECHA Y HORA

11/02/2021 20:56:14 CET

CÓDIGO CSV

c7ac23f2b9b1533b9b553e045b658ea6560f699e

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es



**DESGLOSE CAPITULOS 6 Y 7 POR SERVICIOS  
INVERSIONES REALES  
TRANSF. DE CAPITAL**

FUNCIÓN / SERVICIO		1501	1503	1504	1511	1512	1514	1515	1516	TOTAL
COD.	APLICACIÓN	PERSONAL Y RECURSOS	PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	ECONOMÍA	INSPECCIÓN URBANÍSTICA	PROYECTOS	PLANIFICACIÓN	PLANEAMIENTO	LICENCIAS	
62200	Edificios y otras construcciones (nueva)									0,00
62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	3.000,00								3.000,00
62400	Elementos de transporte	60.000,00								60.000,00
62500	Mobiliario	30.000,00								30.000,00
62600	Equipos para procesos de información	60.000,00								60.000,00
62700	Proyectos complejos									0,00
63200	Edificios y otras construcciones (reposición)									0,00
64000	Planeamiento urbanístico									0,00
64100	Aplicaciones Informáticas	50.000,00								50.000,00
64101	Implementación administración electrónica									0,00
65000	Inversiones gestionadas para el Ayuntamiento					2.285.000,00				2.285.000,00
65001	Inversiones gestionadas para el Ayuntamiento Terrenos		8.762.951,13							8.762.951,13
65010	Inversiones en Sistemas Generales					2.000.000,00				2.000.000,00
65020	Inversiones en Equipamientos					1.725.600,00				1.725.600,00
68123	Urbanización por Compensación					0,00				0,00
<b>TOTAL CAPITULO 6</b>		<b>203.000,00</b>	<b>8.762.951,13</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.010.600,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>14.976.551,13</b>
70000	Transf. al Ayto. amortización préstamo Fondo	177.638,85								177.638,85
70001	Transf. al Ayto. amortización préstamo Pz. Ja	110.377,29								110.377,29
<b>TOTAL CAPITULO 7</b>		<b>288.016,14</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>288.016,14</b>
83100	Anticipos reintegrables al personal	18.000,00	12.000,00	6.000,00	12.000,00	12.000,00	6.000,00	6.000,00	12.000,00	84.000,00
<b>TOTAL CAPITULO 8</b>		<b>18.000,00</b>	<b>12.000,00</b>	<b>6.000,00</b>	<b>12.000,00</b>	<b>12.000,00</b>	<b>6.000,00</b>	<b>6.000,00</b>	<b>12.000,00</b>	<b>84.000,00</b>
91100	Devolución Ptmo. Ayto. para Fondo Norte	511.900,39								511.900,39
<b>TOTAL CAPITULO 9</b>		<b>511.900,39</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>511.900,39</b>

FIRMANTE

SALVADOR FUENTES LOPERA (TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO VIVIENDA)

NIF/CIF

12367

FECHA Y HORA

11/02/2021 20:56:14 CET

CÓDIGO CSV

c7ac23f2b9b1533b9b553e045b658ea6560f699e

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



**DESGLOSE CAPITULOS 3, 4 Y 9 POR SERVICIOS  
GASTOS FINANCIEROS  
TRANSF. CORRIENTES  
PASIVOS FINANCIEROS**

FUNCION / SERVICIO		1501	1503	1504	1511	1512	1514	1515	1516	TOTAL
COD.	APLICACIÓN	PERSONAL Y RECURSOS	PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	ECONOMÍA	INSPECCIÓN URBANÍSTICA	PROYECTOS	PLANIFICACIÓN	PLANEAMIENTO	LICENCIAS	
31000	Intereses de Préstamos	0,00								0,00
35200	Intereses de Demora	202.023,96								202.023,96
<b>TOTAL CAPITULO 3</b>		<b>202.023,96</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>			<b>202.023,96</b>
40000	Transf. al Ayto. intereses ptmo. Fondo Norte	20.761,54								20.761,54
48900	Transf a instituc sin fines de lucro	0,00						5.000,00		5.000,00
<b>TOTAL CAPITULO 4</b>		<b>20.761,54</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>25.761,54</b>

**FIRMANTE**

SALVADOR FUENTES LOPERA (TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO VIVIENDA)

**NIF/CIF**

10367

**FECHA Y HORA**

11/02/2021 20:56:14 CET

**CÓDIGO CSV**

c7ac23f2b9b1533b9b553e045b658ea6560f699e

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>



COMPARACIÓN CON EL ÚLTIMO PRESUPUESTO APROBADO

CAPITULO	AÑO 2020	AÑO 2021	VARIACIÓN	% VARIAC.
1 GASTOS DE PERSONAL	9.195.234,85	9.326.433,38	131.198,53	1,43
2 GTOS. BIENES CORRIENTES Y SERV.	1.296.114,00	1.326.756,00	30.642,00	2,36
3 GASTOS FINANCIEROS	279.068,40	202.023,96	-77.044,44	-27,61
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.531,68	25.761,54	-9.770,14	-27,50
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>10.805.948,93</b>	<b>10.880.974,88</b>	<b>75.025,95</b>	<b>0,69</b>
6 INVERSIONES REALES	10.350.066,00	14.976.551,13	4.626.485,13	44,70
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	288.016,14	288.016,14	0,00	0,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>10.638.082,14</b>	<b>15.264.567,27</b>	<b>4.626.485,13</b>	<b>43,49</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>21.444.031,07</b>	<b>26.145.542,15</b>	<b>4.701.511,08</b>	<b>21,92</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	60.000,00	84.000,00	24.000,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	511.900,39	511.900,39	0,00	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>571.900,39</b>	<b>595.900,39</b>	<b>24.000,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>22.015.931,46</b>	<b>26.741.442,54</b>	<b>4.725.511,08</b>	<b>21,46</b>

CAPITULO	AÑO 2020	AÑO 2021	VARIACIÓN	% VARIAC.
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	2.164.182,00	211.202,00	-1.952.980,00	-90,24
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.721.254,89	10.710.920,00	-10.334,89	-0,10
5 INGRESOS PATRIMONIALES	595.392,43	673.753,27	78.360,84	13,16
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>13.480.829,32</b>	<b>11.595.875,27</b>	<b>-1.884.954,05</b>	<b>-13,98</b>
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	1.194.235,70	1.810.967,27	616.731,57	51,64
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.280.866,44	13.250.600,00	5.969.733,56	81,99
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>8.475.102,14</b>	<b>15.061.567,27</b>	<b>6.586.465,13</b>	<b>77,72</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>21.955.931,46</b>	<b>26.657.442,54</b>	<b>4.701.511,08</b>	<b>21,41</b>
8 VARIAC. ACTIVOS FINANCIEROS	60.000,00	84.000,00	24.000,00	0,00
9 VARIAC. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>60.000,00</b>	<b>84.000,00</b>	<b>24.000,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>22.015.931,46</b>	<b>26.741.442,54</b>	<b>4.725.511,08</b>	<b>21,46</b>

<b>INGRESOS-GASTOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
------------------------	-------------	-------------

file:///C:/RAGR/PRESUPUESTOS/PRESUPUESTO 2021/PRESUPUESTO GMU 2021 v.3.ods

FIRMANTE

SALVADOR FUENTES LOPERA (TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO VIVIENDA)

NIF/CIF

10326

FECHA Y HORA

11/02/2021 20:56:14 CET

CÓDIGO CSV

c7ac23f2b9b1533b9b553e045b658ea6560f699e

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es



# PRESUPUESTO 2021

# ANEXO DE PERSONAL



**Servicio de Personal y Recursos  
Oficina de Personal y Recursos**

**INFORME- PROPUESTA DE LA PLANTILLA DE LA GMU, PARA APROBACIÓN CON EL  
PRESUPUESTO 2021.**

**ANTECEDENTES**

PRIMERO.- Definimos plantilla como la relación detalladas de plazas asignadas a cada una de las escalas, subescala, clases y categorías, en que se integran el personal funcionario, el personal laboral y eventual. La plantilla de personal materializa la estructura de personal, **no contiene puestos de trabajo sino plazas y personas que ocupan las mismas, se fijarán anualmente a través de su presupuesto, entendiéndose por plaza el puesto de trabajo con dotación presupuestaria.**

A este respecto hemos de aclarar que se han confeccionado 2 cuadros resumen de la plantilla existente en la gerencia de urbanismo, donde se recogen las categorías profesionales y número de plazas existentes, ocupadas de forma definitiva con personal en propiedad (funcionarios o personal laboral fijo), o de forma indefinida hasta cobertura de la plaza reglamentaria por el personal indefinido. Este último constituye la mayoría del personal de la GMU, y ocupa una plaza de forma indefinida, hasta su cobertura a través del procedimiento selectivo o de consolidación de empleo para su cobertura definitiva.

Se especifica que todas las plazas de la plantilla laboral, hasta ahora figuran como ocupadas (bien de forma definitiva por personal fijo o bien de forma indefinida) y las vacantes laborales que se van produciendo por jubilaciones de este personal se irán amortizando y pasando a régimen funcionario, salvo en el caso del personal de oficios. Se mantienen en el presupuesto 2021, 3 vacantes de personal laboral, correspondientes a las plazas de telefonista, vigilante de obras y técnico de archivo.

Este año 2020, se han producido las siguientes, nuevas vacantes, en el presupuesto:

1. Por jubilación: 1 plaza de Licenciada en derecho (TAG) de régimen funcionario; 1 de Oficial Adtvo laboral( que pasa a Administrativo de régimen funcionario); 1 vigilante de obras y 1 de Técnico de Archivo (ambas se mantienen como vacantes de régimen laboral); y 1 Auxiliar Administrativa, y 1 Arquitecto, ambos funcionarios municipales adscritos a la Gerencia de urbanismo.
2. Se incluye una vacante de Economista, por reingreso al Ayuntamiento del funcionario municipal nombrado en su día como Jefe de Servicio de Economía.
3. Han dejado de tener reserva de puesto tanto una Arquitecta de licencias, en excedencia por interés particular, como una Auxiliar Administrativa, declarada hace dos años en incapacidad temporal, con reserva de puesto durante dos años. Estas dos plazas, ambas de régimen laboral, se han incluido en la oferta de empleo 2020 y se recogen como vacantes en el presupuesto 2021, pasando ambas a régimen funcional.



**FIRMANTE**

CONCEPCION CHOUNAVELLE BUENO  
IGNACIO RUIZ SOLDADO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL)

**CÓDIGO CSV**

af12e9491bab12cb5c817dada387f887cb73d07f

**NIF/CIF**

\*\*\*\*744\*\*  
\*\*\*\*611\*\*

**FECHA Y HORA**

31/01/2021 13:10:50 CET  
01/02/2021 09:22:57 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

SEGUNDO.- Este informe se refiere a la plantilla presupuestaria entendida como aquel instrumento presupuestario de la Gerencia de urbanismo, en el que se anotan las partidas presupuestarias necesarias y los créditos presupuestarios precisos para poder pagar la totalidad de las retribuciones del personal que presta sus servicios en dicha institución, sin que la constancia o existencia de dichos créditos presupuestarios presuponga ninguna declaración de un derecho adquirido a su percepción, el cuál deberá ser declarado con independencia de la plantilla presupuestaria.

Quedan reflejados en el anexo de personal que se acompaña en el expediente, debidamente rubricado por la Jefatura de oficina de personal y recursos, todas las plazas ocupadas y vacantes dotadas, que constituyen dicha plantilla del personal, con expresión de la categoría profesional, puesto y retribuciones correspondientes para el año 2021.

Se contempla para este año la subida prevista en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, publicada en BOE de fecha 31 de diciembre 2020, de Presupuestos Generales del Estado 2021, aumentando en el **0,9 %** las retribuciones del personal de la GMU del año 2020, en los términos recogidos en el artº 18 y ss. de dicha ley. Se mantienen por los mismos importes globales que los años anteriores, la partida de mejoras sociales (ayudas discapacidad y ayudas de estudios y otras).

Por otro lado como el año anterior, se han dotado presupuestariamente todas las plazas vacantes, estén o no incluidas en ofertas de empleo público.

Por Acuerdo de Consejo Rector, de fecha 25 de noviembre 2020, se aprobó la OEP de la Gerencia de urbanismo, 2020, que incluye en la misma:

GRUPO/Nivel retributivo	CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	Nº vacantes	SISTEMA DE ACCESO LIBRE	Régimen
A1	Admón Especial	Arquitecto/a	2	Concurso-oposición/ oposición	F
C2	Admón General	Auxiliar Adtva	2		F
535/C5	Admón Especial	Telefonista	1		L
C1	Admón Especial	Delineante	2		F
	TOTAL OFERTA LIBRE		7		

<b>PROMOCIÓN INTERNA</b>	ADMINISTRACIÓN GENERAL GRUPO C1
1 VACANTE	Administrativo/a

Esta ha sido publicada en el BOP, de fecha 30 de diciembre 2020, y en el tablón de edictos, para general conocimiento.

Como en años anteriores, las vacantes por jubilación o final de excedencias con reserva de puesto, del personal laboral, pasan a ofertarse como personal funcionario, y así se contempla en el anexo de personal que acompaña al presupuesto.

Siguiendo indicaciones de la presidencia se recoge en el presupuesto las retribuciones de gerente, igual que el año pasado, con una subida previsible equiparable a gerentes anteriores, e igualmente se incluye dotación de diferencias de puesto de Director Técnico, que se encuentra vacante, para el supuesto de ser nombrado un arquitecto base para su provisión, y se mantiene una plaza vacante de Interventor/a Delegado/a.

TERCERO.- A la vista de los datos aportados en el expediente, se comprueba que desde la aprobación del presupuesto anterior, en el que existían 28 vacantes, vamos a pasar a **38 vacantes (35 de personal funcionario y 3 de personal laboral)**, para el año 2021.

CUARTO.- A la vista de estos datos podemos extraer las siguientes conclusiones:

- Siguiendo la línea iniciada por el Ayuntamiento, se propone, proceder a amortizar las plazas de laborales y su creación como plazas de funcionarios, de las vacantes que se vayan produciendo de personal laboral que se ha ido jubilando o en excedencia o situación sin reserva de puesto, cumpliendo así también con las indicaciones del artº 9.2 del EBEP, de manera que se vaya alcanzando de forma progresiva un equilibrio en la plantilla, salvo que se trate de vacantes propias del régimen laboral como las de personal de oficios. Asimismo se garantiza un número de efectivos de personal funcionario suficiente para realizar las funciones que la legislación les tiene reservadas.
- Por tanto para el presupuesto de 2021, las vacantes que se produzcan de personal laboral, que por razón de sus funciones deban ocuparse por personal funcionario, pasarán a régimen funcionario, excepto las de técnico de archivo y vigilante de obras, que se mantienen por este motivo como personal laboral.
- Se contempla en el presupuesto la adscripción de funcionarios municipales ( Jefa de compras, oficial del SEIS y T.A.G), adscritos a la GMU.
- Con esta medida, si tomamos las cifras globales de plazas, para el año 2021 obtenemos el siguiente resultado:

PLAZAS PERSONAL FUNCIONARIO: 54

PLAZAS PERSONAL LABORAL ... : 93

**TOTAL PLAZAS GMU ..... : 147**

Esto significa que para el año 2021 habrá disminuido el porcentaje de personal laboral al servicio de la GMU; del 67,13% a que se elevaba en 2020 al 63,26€.

- Por otro lado tras la propuesta del tribunal de selección de la oposición de las 2 plazas de ingenieros técnicos industriales convocadas, se procederá de nuevo a su convocatoria, por lo que se ha vuelto a dotar en este ejercicio.

QUINTO.- Finalmente, en cuanto a la cuantificación del total del capítulo 1 de personal( que incluye retribuciones del personal y otros conceptos como mejoras sociales, formación, premios, seguros, modificaciones R.P.T. etc.), se presenta un presupuesto por importe de **9.326.433,38 €**, que incluye una previsión de subida de retribuciones del personal del **0,9 %**, siguiendo indicaciones de la presidencia, en aplicación de la Ley 11/2020. de Presupuestos para 2021. Igualmente se prevé una dotación de 105.871,69€ para contrataciones temporales (contrato laboral o interinidades, previstas para este ejercicio) hasta que se finalice con la incorporación de nuevo personal procedente de las Convocatorias de procesos selectivos a plazas en propiedad, que se ofertaran para personal funcionario; se incluyen por tanto las retribuciones de 2 funcionarios arquitectos interinos que se encuentran trabajando hasta el 31 de marzo, así como 2 auxiliares administrativos contratados para sustituir bajas por enfermedad.

Igualmente se consignan 41.000 € para acometer posibles modificaciones de la R.P.T.

Las cuotas sociales se han aumentado en la cantidad prevista, según las nuevas bases de cotización aprobadas en la citada ley de presupuestos.

El anexo de personal con expresión de los puestos y plazas de todo el personal, viene desglosado por servicios y conceptos retributivos, y comprende el gasto previsto de todas las retribuciones del personal funcionario y laboral, con inclusión de las partidas correspondientes a la Seguridad social, y en el que se encuentran dotadas todas las vacantes, y que asciende a la cantidad de **8.966.804,62 €**.

SEXTO- Respecto al año anterior, el total del capítulo 1 supone un aumento de 131.198,52. Este aumento se debe fundamentalmente, a la incorporación de personal temporal, funcionarios interinos y contratados laborales por acumulación de tareas, a la subida salarial del 0,9 %, respecto del año anterior, y al aumento previsto en cuotas sociales.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El proceso para su aprobación será el siguiente:

PRIMERO.- En principio la aprobación de la plantilla no es objeto de negociación, tiene un ámbito más reducido que la Relación de Puestos de trabajo, pues no recoge las características esenciales del puesto, ni requisitos para su ocupación, y su finalidad es distinta, predominantemente de ordenación presupuestaria, y por ello exenta de preceptiva negociación sindical. (STS 16.11.2001).

SEGUNDO.- Esta facultad se encuentra dentro de la potestad de autoorganización de las Administraciones Públicas, al no regular aspectos concretos de las condiciones de trabajo del personal.

En definitiva, la aprobación de la Plantilla Orgánica no es sino la aprobación de una partida de los presupuestos.

TERCERO.- Tendrá los límites recogidos en el Artº 126 de Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que señala:

*"Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo*



#### FIRMANTE

CONCEPCION CHOUNAVELLE BUENO  
IGNACIO RUIZ SOLDADO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL)

#### CÓDIGO CSV

af12e9491bab12cb5c817dada387f887cb73d07f

#### NIF/CIF

\*\*\*\*744\*\*  
\*\*\*\*611\*\*

#### FECHA Y HORA

31/01/2021 13:10:50 CET  
01/02/2021 09:22:57 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.

"1.Las plantillas podrán ser ampliadas en los siguientes supuestos:

- **a)** Cuando el incremento del gasto quede compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos corrientes no ampliables.
- **b)** Siempre que el incremento de las dotaciones sea consecuencia del establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por disposiciones legales.

Lo establecido en este apartado será sin perjuicio de las limitaciones específicas contenidas en leyes especiales o coyunturales.

2.La modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquél.

3.Las relaciones de los puestos de trabajo , que tendrán en todo caso el contenido previsto en la legislación básica sobre función pública, se confeccionarán con arreglo a las normas previstas en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril"

El citado artº 90.1 de la Ley 7/85, señala:

"Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general."

CUARTO.- De esta propuesta se dará conocimiento a las secciones sindicales antes de su aprobación definitiva, tal como se establece en el artº 9 del vigente Convenio Colectivo.

QUINTO.- La plantilla será aprobada por el Pleno junto con el presupuesto 2021, siguiendo lo estipulado en el artº 22 de los estatutos de la GMU, que señalan "El proyecto del presupuesto será presentado por la Presidencia e informado por la Intervención General de Fondos, tras lo cual será aprobado por el Consejo Rector y remitido, con el valor de propuesta, para su aprobación por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento y su integración en el Presupuesto General".



**FIRMANTE**

CONCEPCION CHOUNAVELLE BUENO  
IGNACIO RUIZ SOLDADO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL)

**CÓDIGO CSV**

af12e9491bab12cb5c817dada387f887cb73d07f

**URL DE VALIDACIÓN**

https://sede.cordoba.es

**NIF/CIF**

\*\*\*\*744\*\*  
\*\*\*\*611\*\*

**FECHA Y HORA**

31/01/2021 13:10:50 CET  
01/02/2021 09:22:57 CET

## PROPUESTA

PRIMERO.- Amortizar la plaza vacante de Oficial administrativo de régimen laboral y su creación como plaza de Administrativo de régimen funcionario, y mantener como vacantes de personal laboral las de técnico de archivo y vigilante de obras. Igualmente, amortizar 1 plaza de auxiliar administrativa y 1 plaza de arquitecto, procedente de personal laboral jubilado por enfermedad y de personal excedente sin reserva de puesto, y su creación como vacantes de personal funcionario, en las mismas categorías.

SEGUNDO.- Aprobar la plantilla de la Gerencia Municipal de Urbanismo, que se acompaña en documento adjunto, previo informe de la Intervención General, elevándola al Consejo Rector para su aprobación, y posterior remisión al Ayuntamiento Pleno para inclusión en el Presupuesto Municipal 2021, en virtud del artº 22 de los vigentes estatutos.

LA JEFA DE OFICINA DE PERSONAL Y ADMÓN  
Concepción Chounavelle Bueno (firma electrónica)

Vº Bº  
EL SECRETARIO DELEGADO  
Ignacio Ruiz Soldado  
(firma electrónica)



### FIRMANTE

CONCEPCION CHOUNAVELLE BUENO  
IGNACIO RUIZ SOLDADO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL)

### CÓDIGO CSV

af12e9491bab12cb5c817dada387f887cb73d07f

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

### NIF/CIF

\*\*\*\*744\*\*  
\*\*\*\*611\*\*

### FECHA Y HORA

31/01/2021 13:10:50 CET  
01/02/2021 09:22:57 CET

PLANTILLA 2021

PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO GMU DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA PRESUPUESTO 2021

ESCALA ADMINISTRACION GENERAL		CUBIERTAS	VACANTES	TOTAL
SUBESCALA TÉCNICA				
	T.A.G.	4	2	6
SUBESCALA ADMINISTRATIVA				
	ADMINISTRATIVOS		6	6
SUBESCALA AUXILIAR				
	AUXILIARES ADTVOS	5	8	13
ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL				
SUBESCALA TÉCNICOS				
	TÉCNICOS SUPERIORES	3	10	13
MILL	9 ARQUITECTOS			
	2 ECONOMISTAS			
	1 INGENIERO CAMINOS			
	1 OFICIAL S.E.I.S			
	TÉCNICOS MEDIOS	7	6	13
	6 ARQUITECTOS TÉCNICOS			
	4 ING. TÉCN. INDUSTRIALES			
	1 ING. TÉCNICOS O.P			
	1 INGENIERO TOPOGRAFICO			
	1 GRADUADO SOCIAL			
	TÉCNICOS AUXILIARES	0	3	3
	3 DELINEANTES			
<b>TOTAL</b>		<b>19</b>	<b>35</b>	<b>54</b>

RESUMEN PLANTILLA GMU, 2021

	CUBIERTAS/OCUPADAS	VACANTES	TOTAL
<b>FUNCIONARIOS</b>	<b>19</b>	<b>35</b>	<b>54</b>
<b>LABORALES FIJOS E INDEFINIDOS</b>	<b>90</b>	<b>3</b>	<b>93</b>
<b>TOTAL</b>	<b>109</b>	<b>38</b>	<b>147</b>

LA JEFA DE OFICINA DE PERSONAL Y RECURSOS  
 CONCEPCION CHOUNAVELLE BUENO  
 (FIRMA DIGITAL)

VºBº  
 EL SECRETARIO DELEGADO  
 IGNACIO RUIZ SOLDADO  
 (FIRMA DIGITAL)

Código CSV: b7c9a6174cec3c03e43abd7bd154135c98e6ecd8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 1 DE 1



Hacienda electrónica  
 local y provincial  
 DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE  
 CONCEPCION CHOUNAVELLE BUENO

CÓDIGO CSV  
 b7c9a6174cec3c03e43abd7bd154135c98e6ecd8

URL DE VALIDACIÓN  
 https://sede.cordoba.es

NIF/CIF  
 \*\*\*\*744\*\*

FECHA Y HORA  
 27/01/2021 08:06:12 CET

PLANTILLA 2021

PLANTILLA PERSONAL LABORAL FIJO E INDEFINIDO. GMU PRESUPUESTO 2021

CATEGORIA PROFESIONAL	OCUPADAS PERSONAL LABORAL INDEFINIDO/FIJO	VACANTES PERSONAL OFICIOS	TOTAL
ARQUITECTOS	13		13
LICENCIADOS EN DERECHO	13		13
TÉCNICO ACCESIB. Y DISCAPACIDAD	1		1
ARQUEÓLOGOS	2		2
ARQUITECTOS TÉCNICOS	3		3
DOCUMENTALISTA NIVEL II	1		1
INGENIERO TCO. INFORMÁTICA	1		1
TÉCNICOS ARCHIVO	1	1	2
JEFE ADMINISTRATIVO	1		1
DELINEANTES	7		7
OFICIALES ADMINISTRATIVOS	10		10
TÉCNICOS ESPECIALISTAS	2		2
AUXILIAR INFORMÁTICA	2		2
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	23		23
OFICIAL CONDUCTOR	1		1
FOTÓGRAFO	1		1
TELEFONISTAS	1	1	2
VIGILANTES OBRAS	3	1	4
OPERARIOS	4		4
<b>TOTAL</b>	<b>90</b>	<b>3</b>	<b>93</b>



AVANCE PRESUPUESTO 2021

1 5 0 1 PERSONAL Y RECURSOS												
Categoría	Puesto	Rég.	Sueldo	Antigüedad	Total	C. Destino	C. Espec.	C. Product.	C. Puesto	Total	Coste	Total
Plaza					R. Básicas					R. Compl.	S. Social	
Arquitecto	Gerente	L	28.653,99	3.899,63	32.553,61	0,00	0,00	6.379,41	35.263,10	41.642,51	15.489,49	89.685,62
T.A.G.	Secretario/a	F	16.071,47	7.595,89	23.667,37	14.850,81	28.663,69	12.284,44	0	55.798,94	12.677,71	92.144,01
Economista	Interventor Delegado	F	15.756,29	0	15.756,29	14.559,58	28.101,72	12.043,60	0	54.704,89	12.677,71	<b>83.138,89</b>
Arquitecto	Director Técnico	L	12.467,16	0	12.467,16	0	0	951,55	0	951,55	0	13.418,71
T.A.G.	Adjunto Jefe Servicio	F	16.071,47	0	16.071,47	10.703,55	25.420,54	10.894,52	0	47.018,61	12.677,71	75.767,79
Graduado Social	Jefa Oficina Pers. y Ad. Gral.	F	14.132,34	5.098,52	19.230,85	9.496,34	23.157,32	9.924,56	0	42.578,23	12.677,71	74.486,79
Ing. Tco. Informática	Jefe Oficina Informática	L	25.704,89	4.932,28	30.637,18	0	0	6.186,27	18.630,80	24.817,07	15.489,49	70.943,74
Documentalista	Documentalista	L	28.653,99	4.925,93	33.579,92	0	0	6.379,41	19.185,28	25.564,69	15.489,49	74.634,10
Arquitecto Tco.	Jefe Oficina Relac. Externas	F	14.132,34	5.643,18	19.775,51	9.496,34	23.157,32	9.924,56	0	42.578,23	12.751,70	75.105,44
Ldo. Derecho	Ldo. Derecho	L	28.653,99	4.925,93	33.579,92	0	0	6.379,41	19.185,28	25.564,69	15.563,49	74.708,10
Técnico Archivo	Técnico Archivo	L	25.704,89	0,00	25.704,89	0	0	6.186,27	14.147,92	20.334,19	15.489,49	61.528,57
Técnico Archivo	Técnico Archivo	L	25.704,89	3.231,57	28.936,47	0	0	6.186,27	14.147,92	20.334,19	15.489,49	64.760,14
Oficial Admto.	Oficial Admto.	L	20.932,64	6.594,50	27.527,14	0	0	6.697,91	3.993,44	10.691,35	15.489,49	53.707,99
Oficial Admto.	Oficial Admto.	L	20.932,64	9.173,57	30.106,21	0	0	6.697,91	3.993,44	10.691,35	14.732,51	55.530,07
Jefe Administrativo	Jefe Administrativo	L	22.941,45	5.975,77	28.917,22	0	0	6.967,40	16.130,23	23.097,62	15.489,49	67.504,34
Administrativo	Administrativo	F	10.823,93	0	10.823,93	5.708,03	13.333,97	5.714,55	0	24.756,55	8.973,82	44.554,30
Administrativo	Administrativo	F	10.823,93	0	10.823,93	5.708,03	13.333,97	5.714,55	0	24.756,55	8.973,82	44.554,30
Oficial Admto.	Oficial Admto.	L	20.932,64	4.396,21	25.328,85	0	0	6.697,91	3.993,44	10.691,35	12.387,15	48.407,35
Aux. Informática	Aux. Informática	L	20.932,64	3.297,10	24.229,75	0	0	6.697,91	6.678,73	13.376,65	13.505,98	51.112,37
Aux. Informática	Aux. Informática	L	20.932,64	8.792,10	29.724,75	0	0	6.697,91	6.678,73	13.376,65	15.489,49	58.590,89
Aux. Administrativo	Aux. Administrativo	L	20.603,50	4.237,63	24.841,13	0	0	6.626,30	3.408,34	10.034,65	12.856,61	47.732,39
Aux. Administrativo	Secretaria Gerente	L	20.603,50	7.155,17	27.758,67	0	0	6.626,30	4.836,46	11.462,76	12.947,84	52.169,27
Aux. Administrativo	Aux. Administrativo	L	20.603,50	4.237,63	24.841,13	0	0	6.626,30	3.408,34	10.034,65	11.570,71	46.446,49
Aux. Administrativo	Aux. Administrativo	F	9.174,59	0	9.174,59	5.364,63	12.333,74	5.285,89	0	22.984,26	8.110,83	40.269,68

FIRMANTE  
CONCEPCION CHOUNAVELLE BUENO

NIF/CIF  
\*\*\*\*744\*\*

FECHA Y HORA  
31/01/2021 13:10:52 CET

CÓDIGO CSV  
ff79fb24fd0be23f8b79cb90e0276c617c175f26

URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>



AVANCE PRESUPUESTO 2021

Aux. Administrativo	Aux. Administrativo	L	20.603,50	5.114,22	25.717,71	0	0	6.626,30	3.408,34	10.034,65	11.964,22	47.716,58	
Aux. Administrativo	Aux. Administrativo	L	20.603,50	4.237,63	24.841,13	0	0	6.626,30	3.408,34	10.034,65	11.570,71	46.446,49	
Aux. Administrativo	Aux. Administrativo	L	20.603,50	6.356,29	26.959,78	0	0	6.626,30	3.408,34	10.034,65	12.751,12	49.745,55	
Oficial 1º Oficios	Vigilante O.M.	L	21.672,72	4.392,36	26.065,09	0	0	6.697,91	5.938,65	12.636,56	12.159,98	50.861,64	
Conductor	Conductor	L	21.672,72	4.392,36	26.065,09	0	0	6.697,91	3.993,44	10.691,35	12.110,18	48.866,62	
Oficial 1º Oficios	Telefonista	L	21.672,72	6.588,04	28.260,77	0	0	6.697,91	3.993,44	10.691,35	12.820,08	51.772,20	
Oficial 1º Oficios	Telefonista	L	21.672,72	0	21.672,72	0	0	6.697,91	3.993,44	10.691,35	9.972,90	42.336,98	
Operario	Operario	L	19.833,83	2.683,09	22.516,92	0	0	6.746,26	3.538,55	10.284,82	11.239,85	44.041,59	
Operario	Almacenero	L	19.833,83	3.577,45	23.411,28	0	0	6.746,26	3.827,23	10.573,49	11.581,22	45.565,99	
Operario	Operario	L	19.833,83	2.868,13	22.701,96	0	0	6.746,26	3.538,55	10.284,82	10.935,85	43.922,63	
Operario	Operario	L	19.833,83	3.577,45	23.411,28	0	0	6.746,26	3.538,55	10.284,82	10.854,41	44.550,51	
								837.681,67	244.426,78	216.268,32	704.084,69	434.961,77	1.976.728,12

Código CSV: ff79fb24fd0be23f8b79cb90e0276c617c175f26 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 2 DE 3

FIRMANTE  
CONCEPCION CHOUNAVELLE BUENO

NIF/CIF  
\*\*\*\*744\*\*

FECHA Y HORA  
31/01/2021 13:10:52 CET

CÓDIGO CSV  
ff79fb24fd0be23f8b79cb90e0276c617c175f26

URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>

AVANCE PRESUPUESTO 2021

1 5 1 5 S E R V I C I O P L A N E A M I E N T O													
Categoría	Puesto		Sueldo	Antigüedad	Total	C. Desti.	C. Espec.	C. Product.	C. Puesto	Total	Coste	Total	
Plaza					R. Basicas					R. Compl.	S. Social		
Ldo. Derecho	Jefe Servicio	L	41.121,15	3.293,08	44.414,23	0	0	7.330,96	10.471,93	17.802,89	15.489,49	77.706,61	
Arquitecto	Adjunto Jefe Servicio	L	28.653,99	3.899,63	32.553,61	0	0	6.379,41	22.496,00	28.875,41	15.563,49	76.992,51	
Arquitecto	Jefe Oficina Técnica	L	28.653,99	0,00	28.653,99	0	0	6.379,41	20.751,23	27.130,64	15.563,49	71.348,11	
Ldo. Derecho	Jefa Oficina Gestión	L	28.653,99	5.951,92	34.605,91	0	0	6.379,41	20.751,23	27.130,64	15.489,49	77.226,04	
Ldo. Derecho	Jef. Ofic. Orden. Territorial	L	28.653,99	3.899,63	32.553,61	0	0	6.379,41	20.751,23	27.130,64	15.563,49	75.247,74	
Arquitecto	Arquitecto Barrio	L	28.653,99	2.873,34	31.527,33	0	0	6.379,41	19.185,28	25.564,69	15.489,49	72.581,51	
Arquitecto	Arquitecto	F	16.071,47	0	16.071,47	7.256,67	20.864,67	8.942,00	0	37.063,33	12.677,71	65.812,51	
Arquitecto	Arquitecto	F	16.071,47	0	16.071,47	7.256,67	20.864,67	8.942,00	0	37.063,33	12.677,71	65.812,51	
Ldo. Derecho	Ldo. Derecho	L	28.653,99	3.899,63	32.553,61	0	0	6.379,41	19.185,28	25.564,69	15.489,49	73.607,80	
Arquitecto Tec.	Arquitecto Tec.	L	25.704,89	7.511,35	33.216,24	0	0	6.186,27	14.147,92	20.334,19	15.563,49	69.113,91	
Administrativo	Jefa de Compras	F	10.823,93	4.904,93	15.728,86	5.708,03	16.796,93	7.198,69	0	29.703,66	11.680,03	57.112,54	
Delineante	Delineante	L	20.932,64	6.594,50	27.527,14	0	0	6.697,91	6.678,73	13.376,65	14.729,69	55.633,48	
Delineante	Delineante	L	20.932,64	6.594,50	27.527,14	0	0	6.697,91	6.678,73	13.376,65	15.272,76	56.176,56	
Oficial Admtvo.	Oficial Admtvo.	L	20.932,64	5.495,46	26.428,10	0	0	6.697,91	16.258,78	22.956,69	14.419,08	63.803,87	
Aux. Administrativo	Aux. Administrativo	L	20.603,50	4.237,63	24.841,13	0	0	6.626,30	3.408,34	10.034,65	11.570,71	46.446,49	
Aux. Administrativo	Aux. Administrativo	L	20.603,50	3.178,02	23.781,51	0	0	6.626,30	3.408,34	10.034,65	11.177,28	44.993,44	
					448.055,37				110.222,75	184.173,00	373.143,38	228.416,90	1.049.615,66

FIRMANTE  
CONCEPCION CHOUNAVELLE BUENO

NIF/CIF  
\*\*\*\*744\*\*

FECHA Y HORA  
27/01/2021 08:06:19 CET

CÓDIGO CSV  
0acd91d31a72498ec6661b5c360b809b2dacfafe

URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>



AVANCE PRESUPUESTO 2021

1 5 1 2 S E R V I C I O P R O Y E C T O S													
Categoría	Puesto		Sueldo	Antigüedad	Total	C. Desti.	C. Espec.	C. Product.	C. Puesto	Total	Coste	Total	
Plaza					R. Basicas					R. Compl.	S. Social		
Ingeniero Industrial	Jefe Servicio	F	16.071,47	5.566,83	21.638,31	14.850,81	25.442,33	10.903,86	0	51.196,99	12.751,70	85.587,00	
Arquitecto	Arquitecto	F	16.071,47	0	16.071,47	7.256,67	20.864,67	8.942,00	0	37.063,33	12.677,71	65.812,51	
Arquitecto	Adjunto Jefe Servicio	L	28.653,99	5.951,92	34.605,91	0	0	6.379,41	22.496,00	28.875,41	15.563,49	79.044,81	
Tco. Acces.y Discap.	J. O. Barreras Arquit. y Urb.	L	28.653,99	3.899,63	32.553,61	0	0	6.379,41	20.751,23	27.130,64	15.489,49	75.173,75	
Arqueólogo	Jefe Oficina Arqueología	L	28.653,99	4.925,93	33.579,92	0	0	6.379,41	20.751,23	27.130,64	15.563,49	76.274,05	
Arqueólogo	Arqueólogo	L	28.653,99	4.925,93	33.579,92	0	0	6.379,41	19.185,28	25.564,69	15.563,49	74.708,10	
Arquitecto	Arquitecto Barrio	L	28.653,99	3.899,63	32.553,61	0	0	6.379,41	19.185,28	25.564,69	15.563,49	73.681,79	
Arquitecto	Arquitecto	L	28.653,99	3.899,63	32.553,61	0	0	6.379,41	19.185,28	25.564,69	15.563,49	73.681,79	
Arquitecto	Arquitecto Barrio	L	28.653,99	2.873,34	31.527,33	0	0	6.379,41	19.185,28	25.564,69	15.563,49	72.655,51	
Arquitecto	Arquitecto	L	28.653,99	5.951,92	34.605,91	0	0	6.379,41	19.185,28	25.564,69	15.489,49	75.660,09	
Arquitecto	Arquitecto Barrio	L	28.653,99	3.899,63	32.553,61	0	0	6.379,41	19.185,28	25.564,69	15.563,49	73.681,79	
Arquitecto	Arquitecto	F	16.071,47	0	16.071,47	7.256,67	20.864,67	8.942,00	0	37.063,33	12.677,71	65.812,51	
Arquitecto Tec.	Jefe Oficina Tca. Ejecución	F	14.132,34	5.643,18	19.775,51	9.496,34	23.157,32	9.924,56	0	42.578,23	12.751,70	75.105,44	
Ing. Tec. O. P.	Jefe Oficina Ejecución Obras	F	14.132,34	6.773,24	20.905,57	9.496,34	23.157,32	9.924,56	0	42.578,23	12.751,70	76.235,50	
Ing. Téc. Topografía	Ing. Téc. Topografía	F	14.132,34	0	14.132,34	7.815,92	19.096,04	8.184,02	0	35.095,98	12.364,70	61.593,01	
Delineante	Delineante	F	10.823,93	0	10.823,93	5.019,82	14.041,14	6.017,64	0	25.078,59	8.965,34	44.867,86	
Delineante	Delineante	L	20.932,64	6.594,50	27.527,14	0	0	6.697,91	6.678,73	13.376,65	14.241,04	55.144,83	
Delineante	Delineante	L	20.932,64	8.792,10	29.724,75	0	0	6.697,91	6.678,73	13.376,65	15.489,49	58.590,89	
Oficial Admtvo.	Oficial Admtvo.	L	20.932,64	6.594,50	27.527,14	0	0	6.697,91	3.993,44	10.691,35	14.583,86	52.802,35	
Tco. Especialista	Tco. Paisajista	L	20.932,64	4.694,72	25.627,36	0	0	6.697,91	6.678,73	13.376,65	13.468,90	52.472,91	
Aux. Administrativo	Aux. Administrativo	F	9.174,59	0	9.174,59	5.364,63	12.333,74	5.285,89	0	22.984,26	8.030,52	40.189,38	
Aux. Administrativo	Aux. Administrativo	L	20.603,50	3.178,02	23.781,51	0	0	6.626,30	3.408,34	10.034,65	11.261,38	45.077,54	
Oficial 1º Oficios	Fotógrafo	L	21.672,72	4.392,36	26.065,09	0	0	6.697,91	3.993,44	10.691,35	12.013,85	48.770,30	
Oficial 1º Oficios	Vigilante O.M.	L	21.672,72	6.588,04	28.260,77	0	0	6.697,91	3.993,44	10.691,35	13.034,75	51.986,87	
Delineante	Delineante	F	10.823,93	0	10.823,93	5.019,82	14.041,14	6.017,64	0	25.078,59	8.965,34	44.867,86	
					626.044,34				178.370,67	214.534,97	637.481,01	335.953,10	1.599.478,46

FIRMANTE  
CONCEPCION CHOUNAVELLE BUENO

NIF/CIF  
\*\*\*\*744\*\*

FECHA Y HORA  
27/01/2021 08:06:18 CET

CÓDIGO CSV  
a4fa1715e5081f5db3b46031c376a1ec7624d959

URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>



AVANCE PRESUPUESTO 2021

1 5 1 6 S E R V I C I O L I C E N C I A S												
Categoría	Puesto		Sueldo	Antigüedad	Total	C. Desti.	C. Espec.	C. Product.	C. Puesto	Total	Coste	Total
Plaza					R. Basicas					R. Compl.	S. Social	
Arquitecto	Arquitecto	L	28.653,99	5.951,92	34.605,91	0	0	6.379,41	23.890,64	30.270,05	15.489,49	80.365,45
Ldo. Derecho	Adjunto Jefe Servicio	L	28.653,99	3.899,63	32.553,61	0	0	6.379,41	22.496,00	28.875,41	15.563,49	76.992,51
Ldo. Derecho	Ldo. Derecho	L	28.653,99	5.951,92	34.605,91	0	0	6.379,41	20.751,23	27.130,64	15.489,49	77.226,04
Arquitecto	Arquitecto	F	16.071,47	0	16.071,47	7.256,67	20.864,67	8.942,00	0	37.063,33	12.677,71	65.812,51
Arquitecto (Of.Seis)	Oficial Seis	F	16.071,47	4.948,30	21.019,77	12.760,72	25.420,54	10.894,52	0	49.075,78	12.677,71	82.773,26
Arquitecto	Arquitecto	L	28.653,99	3.750,18	32.404,16	0	0	6.379,41	19.185,28	25.564,69	15.563,49	73.532,34
Ldo. Derecho	Ldo. Derecho	L	28.653,99	3.899,63	32.553,61	0	0	6.379,41	19.185,28	25.564,69	15.489,49	73.607,80
Arquitecto	Arquitecto Barrio	L	28.653,99	2.873,34	31.527,33	0	0	6.379,41	19.185,28	25.564,69	15.489,49	72.581,51
Arquitecto	Arquitecto	F	16.071,47	0,00	16.071,47	7.257	20.865	8.942,00	0	37.063,33	12.677,71	65.812,51
Arquitecto	Arquitecto Barrio	L	28.653,99	2.873,34	31.527,33	0	0	6.379,41	19.185,28	25.564,69	15.563,49	72.655,51
Arquitecto Tco.	Arquitecto Tco.	F	14.132,34	5.130,16	19.262,50	7.815,92	19.096,04	8.184,02	0	35.095,98	12.751,70	67.110,17
Arquitecto Tco.	Arquitecto Tco.	F	14.132,34	0	14.132,34	7.815,92	19.096,04	8.184,02	0	35.095,98	12.364,70	61.593,01
Arquitecto Tec.	Jefe Oficina Técnica	F	14.132,34	5.130,16	19.262,50	9.496,34	23.157,32	9.924,56	0	42.578,23	12.751,70	74.592,42
Arquitecto Tco.	Arquitecto Tco.	F	14.132,34	0	14.132,34	7.815,92	19.096,04	8.184,02	0	35.095,98	12.364,70	61.593,01
Ing. Tco. Industrial	Ing. Tco. Industrial	F	14.132,34	6.435,16	20.567,50	8.936,11	23.330,56	9.998,82	0	42.265,49	12.751,70	75.584,68
Ing. Tco. Industrial	Ing.Tco.Indust.Act.Calific.	F	14.132,34	0	14.132,34	8.936,11	23.330,56	9.998,82	0	42.265,49	12.751,70	69.149,52
Ing. Tco. Industrial	Ing.Tco.Indust.Act.Calific.	F	14.132,34	5.917,68	20.050,02	8.936,11	23.330,56	9.998,82	0	42.265,49	12.751,70	75.067,21
Ing. Tco. Industrial	Ing. Tco. Industrial	F	14.132,34	0	14.132,34	7.815,92	19.096,04	8.184,02	0	35.095,98	12.364,70	61.593,01
Oficial Admtvo.	Oficial Admtvo.	L	20.932,64	9.173,57	30.106,21	0	0	6.697,91	3.993,44	10.691,35	14.785,75	55.583,31
Administrativo	Administrativo	F	10.823,93	0	10.823,93	5.708,03	13.333,97	5.714,55	0	24.756,55	8.884,97	44.465,45
Administrativo	Administrativo	F	10.823,93	0	10.823,93	5.708,03	13.333,97	5.714,55	0	24.756,55	8.884,97	44.465,45
Aux. Administrativo	Aux. Administrativo	L	20.603,50	6.356,29	26.959,78	0	0	6.626,30	3.408,34	10.034,65	12.624,87	49.619,30
Aux. Administrativo	Aux. Administrativo	F	9.174,59	2.019,54	11.194,14	5.364,63	12.333,74	5.285,89	0	22.984,26	9.001,92	43.180,32
Aux. Administrativo	Aux. Administrativo	L	20.603,50	3.178,02	23.781,51	0,00	0,00	6.626,30	3.408,34	10.034,65	12.266,47	46.082,63
Aux. Administrativo	Aux. Administrativo	L	20.603,50	4.237,63	24.841,13	0	0	6.626,30	3.408,34	10.034,65	11.650,92	46.526,69
Aux. Administrativo	Aux. Administrativo	F	9.174,59	0	9.174,59	5.364,63	12.333,74	5.285,89	0	22.984,26	8.030,52	40.189,38

FIRMANTE  
CONCEPCION CHOUNAVELLE BUENO

NIF/CIF  
\*\*\*\*744\*\*

FECHA Y HORA  
27/01/2021 08:06:18 CET

CÓDIGO CSV  
440e5f39336213a0b43237ef786819ef1f639203

URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>



AVANCE PRESUPUESTO 2021

Aux. Administrativo	Aux. Administrativo	F	9.174,59	3.019,59	12.194,19	5.364,63	12.333,74	5.285,89	0	22.984,26	9.195,56	44.374,01	
Aux. Administrativo	Aux. Administrativo	F	9.174,59	0	9.174,59	5.364,63	12.333,74	5.285,89	0	22.984,26	8.030,52	40.189,38	
Aux. Administrativo	Aux. Administrativo	L	20.603,50	3.178,02	23.781,51	0	0	6.626,30	3.408,34	10.034,65	11.261,38	45.077,54	
Aux. Administrativo	Aux. Administrativo	L	20.603,50	4.237,63	24.841,13	0	0	6.626,30	3.408,34	10.034,65	11.456,60	46.332,38	
Aux. Administrativo	Aux. Administrativo	F	9.174,59	0	9.174,59	5.364,63	12.333,74	5.285,89	0	22.984,26	8.030,52	40.189,38	
					645.483,68				223.779,48	164.914,12	846.794,91	381.639,14	1.873.917,73

**FIRMANTE**  
CONCEPCION CHOUNAVELLE BUENO

**NIF/CIF**  
\*\*\*\*744\*\*

**FECHA Y HORA**  
27/01/2021 08:06:18 CET

**CÓDIGO CSV**  
440e5f39336213a0b43237ef786819ef1f639203

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

AVANCE PRESUPUESTO 2021

1 5 0 4 S E R V I C I O E C O N O M Í A												
Categoría	Puesto		Sueldo	Antigüedad	Total	C. Desti.	C. Espec.	C. Product.	C. Puesto	Total	Coste	Total
Plaza					R. Basicas					R. Compl.	S. Social	
Economista	Jefe Servicio	F	16.071,47	0	16.071,47	12.760,72	25.442,33	10.903,86	0	49.106,91	12.677,71	77.856,09
Economista	Adjunto Jefe Servicio	F	16.071,47	6.803,91	22.875,38	14.850,81	25.420,61	10.894,55	0	51.165,97	12.677,71	86.719,06
Aux. Administrativo	Aux. Administrativo	L	20.603,50	3.178,02	23.781,51	0	0	6.626,30	3.408,34	10.034,65	11.066,62	44.882,78
Aux. Administrativo	Aux. Administrativo	L	20.603,50	5.297,11	25.900,61	0	0	6.626,30	15.673,68	22.299,99	12.327,98	60.528,58
					88.628,98			35.051,02	19.082,02	132.607,51	48.750,01	269.986,50

AVANCE PRESUPUESTO 2021

1 5 1 4 S E R V I C I O P L A N I F I C A C I O N												
Categoría	Puesto		Sueldo	Antigüedad	Total	C. Desti.	C. Espec.	C. Product.	C. Puesto	Total	Coste	Total
Plaza					R. Basicas					R. Compl.	S. Social	
Delineante	Delineante	L	20.932,64	4.396,21	25.328,85	0	0	6.697,91	6.678,73	13.376,65	13.776,03	52.481,53
					25.328,85			6.697,91	6.678,73	13.376,65	13.776,03	52.481,53

Código CSV: 502df366fb4e296eec799f40803d483e7ab70220 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.cordoba.es> | P.ÁG. 1 DE 2

**FIRMANTE**  
CONCEPCION CHOUNAVELLE BUENO

**NIF/CIF**  
\*\*\*\*744\*\*

**FECHA Y HORA**  
27/01/2021 08:06:16 CET

**CÓDIGO CSV**  
502df366fb4e296eec799f40803d483e7ab70220

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.cordoba.es>

AVANCE PRESUPUESTO 2021

1 5 0 3 SERVICIO PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN													
Categoría	Puesto		Sueldo	Antigüedad	Total	C. Desti.	C. Espec.	C. Product.	C. Puesto	Total	Coste	Total	
Plaza					R. Basicas					R. Compl.	S. Social		
T.A.G.	Jefa Servicio	F	16.071,47	8.040,98	24.112,46	14.850,81	25.442,40	10.903,89	0	51.197,09	12.677,71	87.987,26	
Ldo. Derecho	Jefe Oficina Contratación	L	28.653,99	5.615,75	34.269,73	0	0	6.379,41	20.751,23	27.130,64	15.489,49	76.889,86	
Arquitecto Tco.	Jefe Oficina Patrimonio	L	25.704,89	5.797,16	31.502,05	0	0	6.186,27	18.630,80	24.817,07	15.489,49	71.808,62	
Arquitecto	Arquitecto	L	28.653,99	3.899,63	32.553,61	0	0	6.379,41	19.185,28	25.564,69	15.489,49	73.607,80	
Arquitecto Tco.	Arquitecto Tco.	L	25.704,89	4.932,28	30.637,18	0	0	6.186,27	18.630,80	24.817,07	15.563,49	71.017,74	
Delineante	Delineante	F	10.823,93	0	10.823,93	5.019,82	14.041,14	6.017,64	0	25.078,59	8.965,34	44.867,86	
Administrativo	Administrativo	F	10.823,93	0	10.823,93	5.708,03	13.333,97	5.714,55	0	24.756,55	8.884,97	44.465,45	
Oficial Admtvo.	Oficial Admtvo.	L	20.932,64	6.594,50	27.527,14	0	0	6.697,91	3.993,44	10.691,35	14.785,75	53.004,24	
Oficial Admtvo.	Oficial Admtvo.	L	20.932,64	5.495,42	26.428,06	0	0	6.697,91	16.258,78	22.956,69	14.289,09	63.673,85	
Oficial Admtvo.	Oficial Admtvo.	L	20.932,64	4.396,21	25.328,85	0	0	6.697,91	3.993,44	10.691,35	11.321,56	47.341,76	
Oficial 1º Oficios	Vigilante de Obras	L	21.672,72	4.392,36	26.065,09	0	0	6.697,91	3.993,44	10.691,35	12.444,95	49.201,39	
Oficial 1º Oficios	Vigilante de Obras	L	21.672,72	5.490,29	27.163,01	0	0	6.697,91	16.258,78	22.956,69	12.920,54	63.040,25	
Aux. Administrativo	Aux. Administrativo	F	9.174,59	2.921,42	12.096,01	5.364,63	12.333,74	5.285,89	0	22.984,26	9.195,56	44.275,84	
					319.331,05				86.542,90	121.695,99	304.333,42	167.517,44	791.181,92

FIRMANTE  
CONCEPCION CHOUNAVELLE BUENO

NIF/CIF  
\*\*\*\*744\*\*

FECHA Y HORA  
27/01/2021 08:06:16 CET

CÓDIGO CSV  
abd8ab49d4f9bc1908e3c001eebbb403178814e3

URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>



PRESUPUESTO 2021

1 5 1 1 SERVICIO INSPECCIÓN URBANÍSTICA													
Categoría	Puesto		Sueldo	Antigüedad	Total	C. Desti.	C. Espec.	C. Product.	C. Puesto	Total	Coste	Total	
Plaza					R. Basicas					R. Compl.	S. Social		
T.A.G.	Jefa Servicio	F	16.071,47	8.040,98	24.112,46	12.760,72	25.442,33	10.903,86	0	49.106,91	12.677,71	85.897,07	
Arquitecto	Adjunto Jefe Servicio	F	16.071,47	0	16.071,47	12.760,72	25.420,54	10.894,52	0	49.075,78	12.751,70	77.898,96	
T.A.G.	Jefe Oficina	F	16.071,47	0	16.071,47	9.496,34	23.202,67	9.944,00	0	42.643,01	12.677,71	71.392,19	
Ldo. Derecho	Ldo. Derecho	F	16.071,47	2.474,15	18.545,62	7.256,67	20.864,67	8.942,00	0	37.063,33	12.677,71	68.286,66	
Ldo. Derecho	Jefa Oficina Disc. Urbanist.	L	28.653,99	3.899,63	32.553,61	0	0	6.379,41	20.751,23	27.130,64	15.489,49	75.173,75	
Ldo. Derecho	Jefa Oficina Vía Pública	L	28.653,99	3.899,63	32.553,61	0	0	6.379,41	20.751,23	27.130,64	15.489,49	75.173,75	
Arquitecto	Arquitecto	F	16.071,47	0	16.071,47	7.256,67	20.864,67	8.942,00	0	37.063,33	12.751,70	65.886,51	
Ldo. Derecho	Ldo. Derecho	L	28.653,99	3.899,63	32.553,61	0	0	6.379,41	19.185,28	25.564,69	15.489,49	73.607,80	
Ldo. Derecho	Ldo. Derecho	L	28.653,99	3.899,63	32.553,61	0	0	6.379,41	19.185,28	25.564,69	15.489,49	73.607,80	
Administrativo	Administrativo	F	10.823,93	0	10.823,93	5.708,03	13.333,97	5.714,55	0	24.756,55	8.884,97	44.465,45	
Oficial Admtvo.	Oficial Admtvo.	L	20.932,64	4.771,98	25.704,62	0	0	6.697,91	3.993,44	10.691,35	13.977,96	50.373,94	
Delineante	Delineante	L	20.932,64	4.396,21	25.328,85	0	0	6.697,91	6.678,73	13.376,65	13.574,14	52.279,64	
Aux. Administrativo	Aux. Administrativo	L	20.603,50	4.237,63	24.841,13	0	0	6.626,30	3.408,34	10.034,65	11.456,60	46.332,38	
Aux. Administrativo	Aux. Administrativo	F	9.174,59	0	9.174,59	5.364,63	12.333,74	5.285,89	0	22.984,26	8.030,52	40.189,38	
Aux. Administrativo	Aux. Administrativo	L	20.603,50	3.178,02	23.781,51	0	0	6.626,30	3.408,34	10.034,65	11.066,62	44.882,78	
Aux. Administrativo	Aux. Administrativo	L	20.603,50	4.237,63	24.841,13	0	0	6.626,30	3.408,34	10.034,65	11.456,15	46.331,92	
Aux. Administrativo	Aux. Administrativo	L	20.603,50	4.237,63	24.841,13	0	0	6.626,30	3.408,34	10.034,65	11.456,15	46.331,92	
Aux. Administrativo	Aux. Administrativo	L	20.603,50	4.237,63	24.841,13	0	0	6.626,30	3.408,34	10.034,65	11.456,15	46.331,92	
Aux. Administrativo	Aux. Administrativo	L	20.603,50	4.237,63	24.841,13	0	0	6.626,30	3.408,34	10.034,65	11.456,15	46.331,92	
Aux. Administrativo	Aux. Administrativo	F	9.174,59	3.294,10	12.468,70	5.364,63	12.333,74	5.285,89	0	22.984,26	11.207,66	46.660,62	
Aux. Administrativo	Aux. Administrativo	F	9.174,59	2.196,07	11.370,66	5.364,63	12.333,74	5.285,89	0	22.984,26	9.001,92	43.356,84	
Oficial 1º Oficios	Vigilante O.M.	L	21.672,72	0	21.672,72	0	0	6.697,91	3.993,44	10.691,35	10.504,73	42.868,81	
Aux. Administrativo	Aux. Administrativo	F	9.174,59	2.431,31	11.605,90	5.364,63	12.333,74	5.285,89	0	22.984,26	8.830,60	43.420,77	
					522.065,21				168.480,00	118.397,01	542.038,51	289.310,99	1.353.414,71

TOTAL SERVICIOS

8.966.804,62

FIRMANTE  
CONCEPCION CHOUNAVELLE BUENO

NIF/CIF  
\*\*\*\*744\*\*

FECHA Y HORA  
01/02/2021 08:51:18 CET

CÓDIGO CSV  
ae198ed5a42ae169662090c7a4e9dc55bbeb61b1

URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.cordoba.es>



AVANCE PRESUPUESTO 2021

	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO PATRIMONIO	SERVICIO INSPECC.	TOTALES	
		PERSONAL Y RECURSOS	PLANEAMIENTO	PROYECTOS	LICENCIAS	ECONOMÍA	PLANIFICACIÓN	Y CONTRATACIÓN		URBANÍST.
10100	RETRIB.BASIC. PERSONAL DIRECTIVO	32.553,61	0	0	0	0	0	0	32.553,61	
10101	OTRAS REM. PERSONAL DIRECTIVO	41.642,51	0	0	0	0	0	0	41.642,51	
12000	SUELDOS GRUPO A1	47.899,24	32.142,95	48.214,42	48.214,42	32.142,95	0	16.071,47	305.042,82	
12001	SUELDOS GRUPO A2	28.264,67	0	42.397,01	113.058,69	0	0	0	183.720,37	
12002	SUELDOS GRUPO B	0	0	0	0	0	0	0	0	
12003	SUELDOS GRUPO C1	21.647,85	10.823,93	21.647,85	21.647,85	0	0	21.647,85	108.239,26	
12004	SUELDOS GRUPO C2	9.174,59	0	9.174,59	45.872,97	0	0	9.174,59	110.095,12	
12005	SUELDOS GRUPO E	0	0	0	0	0	0	0	0	
12006	TRIENIOS	18.337,59	4.904,93	17.983,25	32.600,60	6.803,91	0	10.962,40	110.029,29	
12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	75.887,32	20.221,37	71.577,01	133.081,61	27.611,53	0	30.943,29	436.019,81	
12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	167.502,26	58.526,27	172.998,37	325.019,70	50.862,94	0	65.151,25	1.018.524,61	
12103	OTROS COMPLEMENTOS	15.000,00	0	0	0	0	0	0	15.000,00	
13000	LABORALES RETRIB. BÁSICAS	679.804,11	400.183,57	486.627,21	384.089,14	49.682,13	25.328,85	261.474,73	2.662.938,67	
13002	LABORALES OTRAS REMUNERAC.	373.265,92	269.313,05	318.763,47	261.786,36	32.334,63	13.376,65	180.316,92	1.671.711,49	
13001	HORAS EXTRAORDINARIAS	0	0	0	0	0	0	0	0	
14300	OTRO PERSONAL (CONTRATADO)	29.276,31	0	0	61.276,30	0	0	15.319,08	105.871,69	
15000	PRODUCTIVIDAD	71.786,68	25.082,69	74.142,17	139.294,16	21.798,41	0	27.921,97	436.510,56	
16000	CUOTAS SOCIALES	454.957,65	228.416,90	335.953,10	401.635,02	48.750,01	13.776,03	172.516,41	1.945.316,11	
16102	PREMIO JUB. ANTICIPADA FUNCIONARIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	
16103	OTROS GASTOS SOC. PREMIOS JUB. LAB.	0	0	0	0	0	0	0	0	
16104	PREMIO JUB. ANTICIPADA LABORALES	0	0	6.050,00	0	0	0	0	6.050,00	
16200	FORMACION	40.000,00	0	0	0	0	0	0	40.000,00	
16204	ACCIÓN SOCIAL	52.080,00	3.360,00	3.360,00	10.080,00	0	0	0	68.880,00	
16205	SEGUROS	15.000,00	0	0	0	0	0	0	15.000,00	
16209	OTROS GASTOS SOC. PREMIOS JUB. FUNC.	0	13.287,46	0	0	0	0	0	13.287,46	
12700	PLAN PENSIONES FUNCIONARIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	
13700	PLAN PENSIONES LABORALES	0	0	0	0	0	0	0	0	
		2.174.080,31	1.066.263,12	1.608.888,45	1.977.656,82	269.986,51	52.481,53	811.499,96	1.365.576,68	9.326.433,38

Código CSV: ace9295604ae5aa9a2bfc6de4268493fc0a52984 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 1 DE 2

FIRMANTE  
CONCEPCION CHOUNAVELLE BUENO

NIF/CIF  
\*\*\*\*744\*\*

FECHA Y HORA  
31/01/2021 13:10:52 CET

CÓDIGO CSV  
ace9295604ae5aa9a2bfc6de4268493fc0a52984

URL DE VALIDACIÓN  
https://sede.cordoba.es



## PRESUPUESTO 2021

# ANEXO DE INVERSIONES A REALIZAR EN EL EJERCICIO

## ANEXO INVERSIONES 1

	IMPORTE		PARTIDA PRESUPUESTARIA		PROYECTO DE GASTO
	<b>SERVICIO DE RECURSOS</b>	<b>203.000,00</b>			
	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	3.000,00	0.1501.62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	
	ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	60.000,00	0.1501.62400	Elementos de transporte	
	ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN DE MOBILIARIO	30.000,00	0.1501.62500	Mobiliario	
	NUEVOS EQUIPOS INFORMÁTICOS	60.000,00	0.1501.62600	Equipos para procesos de información	
	APLICACIONES INFORMÁTICAS	50.000,00	0.1501.64100	Aplicaciones Informáticas	
	IMPLEMENT. ADMÓN. ELECTRÓNICA EN PROCEDIMIENTOS (EDUSI)	0,00	0.1501.62600	Equipos para procesos de información	2019,3.1501,1 EDUSI. Implementación administración electrónica
	<b>SERVICIO DE PROYECTOS</b>	<b>6.010.600,00</b>			
	ASISTENCIAS TÉCNICAS A PROYECTOS (REDACCIÓN Y DIRECCIÓN)	40.000,00	0.1512.65000	Inversiones gestionadas para el Ayuntamiento	2020,2.1512,2 Asistencias técnicas a Proyectos
	REHABILITACIÓN SAN AGUSTÍN 5 (EDUSI)	390.600,00	0.1512.65020	Inversiones en Equipamientos	2019,2.1512,1 Rehabilitación San Agustín, 5
	SGEL SNU EP-1 PARQUE DEL PATRIARCA		0.1512.65010	Inversiones en Sistemas Generales	2019,2.1515,1 SGEL SNU EP-1 Parque del Patriarca
	SGEL SUP-4 Y SUP-5 PARQUE DE LEVANTE	500.000,00	0.1512.65010	Inversiones en Sistemas Generales	2017,2.1515,1 SGEL SUP-4 Parque de Levante
	SGEL SUP-2 PARQUE DEL CANAL	500.000,00	0.1512.65010	Inversiones en Sistemas Generales	2017,2.1515,2 SGEL SUP-2 Parque del Canal
	SGEL PARQUE DE LA ASOMADILLA.- ACCESO NORTE		0.1512.65010	Inversiones en Sistemas Generales	2018,2.1503,1 SGEL Parque de la asomadilla
	ACOMETIDA RIEGO NO POTABLE A CRG		0.1512.65000	Inversiones gestionadas para el Ayuntamiento	2020,2.1512,3 Acometida riego no potable a CRG
	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA SEDE GMU 1ª FASE		0.1512.62700	Proyectos complejos	2020,2.1512,4 Mejora eficiencia energética sede GMU
	NUEVO ACCESO A POLIGONO INDUSTRIAL LAS QUEMADAS A-4	1.400.000,00	0.1512.65000	Inversiones gestionadas para el Ayuntamiento	2020,2.1512,5 Nuevo acceso a Poligono Industrial Las Quemadas
	INSTALACIÓN SOMBRAS SOBRE FFCC EN CTRA. PALMA DEL RÍO		0.1512.65000	Inversiones gestionadas para el Ayuntamiento	2020,2.1512,7 Aparcamientos Ciudad Sanitaria Reina Sofía
	C/EDUARDO DATO Y PÉREZ DE CASTRO		0.1512.65000	Inversiones gestionadas para el Ayuntamiento	2020,2.1512,8 Calles Eduardo Dato y Perez de Castro
	RONDA DEL MARRUBIAL (RESTAURACIÓN)		0.1512.65000	Inversiones gestionadas para el Ayuntamiento	2019,2.1503,1 Ronda del Marrubial
	CUESTA DEL REVENTÓN		0.1512.65000	Inversiones gestionadas para el Ayuntamiento	2020,2.1512,9 Cuesta del Reventón
	PUERTA DE CÓRDOBA		0.1512.65000	Inversiones gestionadas para el Ayuntamiento	2020,2.1512,10 Puerta de Córdoba
	EDIFICIO PÚBLICO		0.1512.65000	Inversiones gestionadas para el Ayuntamiento	2020,2.1512,11 Obras en edificios municipales
	OBRAS COMPLEMENTARIAS MIRABUENO		0.1512.65000	Inversiones gestionadas para el Ayuntamiento	2020,2.1512,12 Obras complementarias Mirabueno
	RESTAUR. REHABIL. Y ADAPT. USO CULTURAL IGLESIA-CONVENTO REGINA		0.1512.65000	Inversiones gestionadas para el Ayuntamiento	2020,2.1512,13 Regina II. Restaurac.Rehabilit. y adaptación a uso cultural
	REGINA I	275.000,00	0.1512.65000	Inversiones gestionadas para el Ayuntamiento	2021,2.1512,5 Regina I
	REMODELACIÓN RECINTO FERIAL DEL ARENAL		0.1512.65000	Inversiones gestionadas para el Ayuntamiento	2020,2.1512,14 Remodelación recinto ferial del Arenal
	SGV CTRA. DE TRASSIERRA (FASE I)		0.1512.65010	Inversiones en Sistemas Generales	2017,2.1512,2 SGV Ctra. De Trassierra
	SGV CTRA. DE TRASSIERRA (FASE II)	1.000.000,00	0.1512.65010	Inversiones en Sistemas Generales	2017,2.1512,2 SGV Ctra. De Trassierra
	PUENTE DE ENCINARES DE ALCOLEA		0.1512.65000	Inversiones gestionadas para el Ayuntamiento	2019,2.1512,1 Puente de Encinares de Alcolea
	SALA MUSEÍSTICA CABALLERIZAS	1.175.000,00	0.1512.65020	Inversiones en Equipamientos	2021,2.1512,3 Sala museística Caballerizas
	ESTANQUE CALLE CAIRUAN	150.000,00	0.1512.65000	Inversiones gestionadas para el Ayuntamiento	2021,2.1512,4 Estanque Calle Cairuan
	SALA DE BARRIO PLAZA DE LAS ARTES	110.000,00	0.1512.65020	Inversiones en Equipamientos	2021,2.1512,6 Sala de barrio Plaza de las Artes
	APARCAMIENTO Bº NARANJO/MIRABUENO	100.000,00	0.1512.65000	Inversiones gestionadas para el Ayuntamiento	2021,2.1512,7 Aparcamiento BºNaranjo-Mirabueno
	PLAZA EN OLIVOS BORRACHOS	200.000,00	0.1512.65000	Inversiones gestionadas para el Ayuntamiento	2021,2.1512,8 Plaza en Olivos Borrachos
	REMODELACIÓN PISCINA CAMPING	50.000,00	0.1512.65020	Inversiones en Equipamientos	2021,2.1512,9 Remodelación piscina Camping
	REMODELACIÓN C/SANTOS MÁRTIRES	50.000,00	0.1512.65000	Inversiones gestionadas para el Ayuntamiento	2021,2.1512,10 Remodelación C/Santos Mártires
	REMODELACIÓN AV. GRAN VÍA PARQUE	50.000,00	0.1512.65000	Inversiones gestionadas para el Ayuntamiento	2021,2.1512,11 Remodelación Av. Gran Vía Parque
	REMODELACIÓN C/PATO CARRERO	20.000,00	0.1512.65000	Inversiones gestionadas para el Ayuntamiento	2021,2.1512,12 Remodelación C/Pato Carrero
	<b>SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y PLANIFICACIÓN</b>	<b>0,00</b>			
	URBANIZAC P.E.R.I.(I) V-1 Y CONEXIONES, POR EJECUCIÓN SUBSIDIARIA		0.1515.65100	Obras de urbanización por ejecución subsidiaria	2016,2.1515,2 Urbanización PERI (I) V-1 y conexiones, por ejecución subsidiaria
	URBANIZACIÓN PP N-1 Y SGV SUP-5 Y SUP-6 (EJECUCIÓN SUBSIDIARIA)		0.1515.60923	Otras actuaciones en espacios públicos	2010,2.1515,3 Urbanización PP N-1 y SGV SUP-5 y SUP-6 (ejecución subsidiaria)
	OTROS SISTEMAS GENERALES		0.1515.65010	Inversiones en Sistemas Generales	2019,2.1515,1 Otros Sistemas Generales (a concretar)
	JUNTAS DE COMPENSACIÓN		0.1515.68123	Urbanización por Compensación	2013,2.1515,1 Juntas de Compensación (a distribuir)
	<b>SERVICIO DE PATRIMONIO</b>	<b>8.762.951,13</b>			
	SGV MA-5 Y MA-6 CTRA. DE TRASSIERRA	192.029,18	0.1503.65001	Inversiones gestionadas para el Ayuntamiento. Terrenos	2016,2.1503,1 SGV MA-5 y MA-6 Ctra. de Trassierra
	AU-4 COSTANILLA-HORNILLO	214.929,23	0.1503.65001	Inversiones gestionadas para el Ayuntamiento. Terrenos	2017,2.1503,4 AU-4 Costanillas-Hornillo
	RONDA DEL MARRUBIAL (TERRENOS)	336.269,64	0.1503.65001	Inversiones gestionadas para el Ayuntamiento. Terrenos	2019,2.1503,1 Ronda del Marrubial
	OBTENCIÓN TERRENOS PROYECTO RONDA DEL MARRUBIAL	95.757,00	0.1503.65001	Inversiones gestionadas para el Ayuntamiento. Terrenos	2019,2.1503,2 Terrenos Pyto. Ronda del Marrubial
	OBTENCIÓN DE TERRENOS PYTO. PUENTE ENCINARES ALCOLEA	32.371,34	0.1503.65001	Inversiones gestionadas para el Ayuntamiento. Terrenos	2019,2.1503,3 Terrenos Pyto. Puente Encinares de Alcolea
	SGEL F-11 CEMENTERIO DE SAN RAFAEL		0.1503.65001	Inversiones gestionadas para el Ayuntamiento. Terrenos	2020,2.1503,1 SGEL F-11 Cementerio de San Rafael
	FONDO DE CONTINGENCIA PARA EXPROPIACIONES	232.216,93	0.1503.65001	Inversiones gestionadas para el Ayuntamiento. Terrenos	2017,2.1503,2 Fondo de contingencia para expropiaciones
	OBTENCIÓN DE SUELO PARA NUEVO ACCESO A POLIGONO QUEMADAS	465.000,00	0.1503.65001	Inversiones gestionadas para el Ayuntamiento. Terrenos	2021,2.1503,1 Suelo Acceso Polig. Quemadas
	A-10 PEPCHC SAN JUAN DE PALOMARES	458.064,61	0.1503.65001	Inversiones gestionadas para el Ayuntamiento. Terrenos	2021,2.1503,2 A-10 PECHC San Juan de Palomares
	EXPROP. APROVECHAMIENTO PP N-2 POR OCUP.DIRECTA SGEL SUP PARQU	540.313,20	0.1503.65001	Inversiones gestionadas para el Ayuntamiento. Terrenos	2021,2.1503,3 EXPROP. U.IJ.AA. PP N-2
	AU-2 PEPCHC.- CABALLERIZAS REALES	3.130.000,00	0.1503.65001	Inversiones gestionadas para el Ayuntamiento. Terrenos	2021,2.1503,4 AU-2 PECHC Caballerizas Reales
	EXPROPIACIONES PARA CENTRO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO	3.000.000,00	0.1503.65001	Inversiones gestionadas para el Ayuntamiento. Terrenos	2021,2.1503,5 Expropiaciones para Centro Logístico del Ejército
	EXPROPIACIÓN INMUEBLE EN CALLE ABEN MAZARRA N.º 1	66.000,00	0.1503.65001	Inversiones gestionadas para el Ayuntamiento. Terrenos	2021,2.1503,6 Exprop. Inmueble en C/Aben Mazarra 1
	<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>14.976.551,13</b>			
	TRANSF. AL AYTO. AMORTIZACIÓN PTMO. FONDO NORTE	177.638,85	0.1501.70000	Transf. al Ayto. amortización préstamo Fondo Norte	2015,2.1501,1 Préstamo ICO Ayto. Para Fondo Norte
	TRANSF. AL AYTO. AMORTIZACIÓN PTMO. PLAZA DEL JAZMÍN	110.377,29	0.1501.70001	Transf. al Ayto. amortización préstamo Pz. Jazmin	2014,2.1501,1 Préstamo Ayto. para Plaza del Jazmin
	<b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>288.016,14</b>			
	ANTICIPOS REINTEGRABLES AL PERSONAL	84.000,00			
	<b>TOTAL PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>84.000,00</b>			
	DEVOLUCIÓN PRÉSTAMO AYUNTAMIENTO PARA FONDO NORTE	511.900,39	0.1501.91100	Devolución Préstamo Ayto. para Fondo Norte	2014,2.1501,2 Préstamo Ayto. para Fondo Norte
	<b>TOTAL PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>511.900,39</b>			
	<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>15.960.467,66</b>			

## FIRMANTE

SALVADOR FUENTES LOPERA (TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO VIVIENDA)

## NIF/CIF

150365001

## FECHA Y HORA

11/02/2021 20:56:13 CET

## CÓDIGO CSV

d3745ed3274dff2b6498d09e7f5606cabade8a7

## URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es



ACTUACIONES					FINANCIACIÓN								
	REMANENTE	PPTO. 2021	PPTO. 2022	TOTAL	INGRESOS CORRIENTES	TRANSFERENCIA CAPITAL AYUNTAMIENTO			RECURSOS DE GMU PARA PMS			TOTAL	
						GENÉRICA	EDUSI	ESPECÍFICAS	PARA PMS	PREST.COMP.	APROVECHAM.	ENAJ. SUELO	
	<b>SERVICIO DE RECURSOS</b>	<b>50.247,40</b>	<b>203.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>253.247,40</b>								
	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILILLAJE	3.000,00			3.000,00	3.000,00							3.000,00
	ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	60.000,00			60.000,00	60.000,00							60.000,00
	ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN DE MOBILIARIO	30.000,00			30.000,00	30.000,00							30.000,00
	NUEVOS EQUIPOS INFORMÁTICOS	60.000,00			60.000,00	60.000,00							60.000,00
	APLICACIONES INFORMÁTICAS	50.000,00			50.000,00	50.000,00							50.000,00
	IMPLEMENT. ADMÓN. ELECTRÓNICA EN PROYECTOS	50.247,40	0,00		50.247,40								0,00
	<b>SERVICIO DE PROYECTOS</b>	<b>10.438.382,86</b>	<b>6.040.600,00</b>	<b>5.175.000,00</b>	<b>21.653.982,86</b>								
	ASISTENCIAS TÉCNICAS A PROYECTOS (RED)	110.000,00	40.000,00		150.000,00		40.000,00						40.000,00
	REHABILITACIÓN SAN AGUSTÍN 5 (EDUSI)	10.245,00	390.600,00		400.845,00			390.600,00					390.600,00
	SGEL SNU EP-1 PARQUE DEL PATRIARCA	593.080,06			593.080,06								0,00
	SGEL SUP-4 Y SUP-5 PARQUE DE LEVANTE	1.446.019,66	500.000,00	2.000.000,00	3.946.019,66				321.983,86		178.016,14		500.000,00
	SGEL SUP-2 PARQUE DEL CANAL	515.000,00	500.000,00	2.000.000,00	3.015.000,00				500.000,00				500.000,00
	SGEL PARQUE DE LA ASOMADILLA.- ACCESO	200.252,22			200.252,22								0,00
	ACOMETIDA RIEGO NO POTABLE A CRG	100.000,00			100.000,00								0,00
	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA SECTOR	1.420.000,00			1.420.000,00								0,00
	NUEVO ACCESO A POLIGONO INDUSTRIAL LA	20.000,00	1.400.000,00		1.420.000,00			1.400.000,00					1.400.000,00
	INSTALACIÓN SOMBRAS SOBRE FFCC EN CT	320.000,00			320.000,00								0,00
	CIEDUARDO DATO Y PÉREZ DE CASTRO	250.000,00			250.000,00								0,00
	RONDA DEL MARRUBIAL (RESTAURACIÓN)	325.000,00			325.000,00								0,00
	CUESTA DEL REVENTÓN	200.000,00			200.000,00								0,00
	PUERTA DE CÓRDOBA	100.000,00			100.000,00								0,00
	EDIFICIO PÚBLICO	86.700,00			86.700,00								0,00
	OBRA COMPLEMENTARIAS MIRABUENO	375.000,00			375.000,00								0,00
	RESTAUR. REHABIL. Y ADAPT. USO CULTURAL	705.236,35			705.236,35								0,00
	REGINA I		275.000,00		275.000,00			275.000,00					275.000,00
	REMODELACIÓN RECINTO FERIA DEL AREN	1.095.534,47			1.095.534,47								0,00
	SGV CTRA. DE TRASSIERRA (FASE I)	892.867,46			892.867,46								0,00
	SGV CTRA. DE TRASSIERRA (FASE II)		1.000.000,00		1.000.000,00			1.000.000,00					1.000.000,00
	PUENTE DE ENCINARES DE ALCOLEA	200.000,00			200.000,00								0,00
	SALA MUSEÍSTICA CABALLERIZAS		1.175.000,00	1.175.000,00	2.350.000,00			1.175.000,00					1.175.000,00
	ESTANQUE CALLE CAIRUAN		150.000,00		150.000,00			150.000,00					150.000,00
	SALA DE BARRIO PLAZA DE LAS ARTES		110.000,00		110.000,00			110.000,00					110.000,00
	APARCAMIENTO Bº NARANJO/MIRABUENO		100.000,00		100.000,00			100.000,00					100.000,00
	PLAZA EN OLIVOS BORRACHOS		200.000,00		200.000,00			200.000,00					200.000,00
	REMODELACIÓN PISCINA CAMPING		50.000,00		50.000,00			50.000,00					50.000,00
	REMODELACIÓN C/SANTOS MÁRTIRES		50.000,00		50.000,00			50.000,00					50.000,00
	REMODELACIÓN AV. GRAN VÍA PARQUE		50.000,00		50.000,00			50.000,00					50.000,00
	REMODELACIÓN C/PATO CARRERO		50.000,00		50.000,00			50.000,00					50.000,00
	REPARACIÓN DE DAÑOS DEL CENTRO CIVIC	1.473.447,64			1.473.447,64								0,00
	<b>SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y PLANIFICACIÓN</b>	<b>11.505.993,87</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>11.505.993,87</b>								
	URBANIZAC P.E.R.I.(I) V-1 Y CONEXIONES, P	8.170.150,60			8.170.150,60								0,00
	URBANIZACIÓN PP N-1 Y SGV SUP-5 Y SUP-6	3.151.319,35			3.151.319,35								0,00
	OTROS SISTEMAS GENERALES	82.170,53			82.170,53								0,00
	JUNTAS DE COMPENSACIÓN	102.353,39			102.353,39								0,00
	<b>SERVICIO DE PATRIMONIO</b>	<b>2.412.438,85</b>	<b>8.762.951,13</b>	<b>0,00</b>	<b>11.175.389,98</b>								
	SGV MA-5 Y MA-6 CTRA. DE TRASSIERRA		192.029,18		192.029,18			178.016,14				14.013,04	192.029,18
	AU-4 COSTANILLA-HORNILLO	435.070,77	214.929,23		650.000,00			214.929,23				0,00	214.929,23
	RONDA DEL MARRUBIAL	1.098.730,36	336.269,64		1.435.000,00							336.269,64	336.269,64
	OBTENCIÓN TERRENOS PROYECTO RONDA	70.000,00	95.757,00		165.757,00			76.054,63				19.702,37	95.757,00
	OBTENCIÓN DE TERRENOS PYTO. PUENTE E	98.628,66	32.371,34		131.000,00							32.371,34	32.371,34
	SGEL F-11 CEMENTERIO DE SAN RAFAEL	710.009,06			710.009,06							0,00	0,00
	FONDO DE CONTINGENCIA PARA EXPROPIACIONES		232.216,93		232.216,93							232.216,93	232.216,93
	OBTENCIÓN DE SUELO PARA NUEVO ACCESO A POLIGONO	465.000,00			465.000,00			465.000,00				0,00	465.000,00
	A-10 PEPCHC SAN JUAN DE PALOMARES	458.064,61			458.064,61							458.064,61	458.064,61
	EXPROP. APROVECHAMIENTO PP N-2 POR OCUP.DIRECTA S	540.313,20			540.313,20							540.313,20	540.313,20
	AU-2 PEPCHC.- CABALLERIZAS REALES	3.130.000,00			3.130.000,00			3.130.000,00				0,00	3.130.000,00
	EXPROPIACIONES PARA CENTRO LOGÍSTICO DEL EJÉRCIT	3.000.000,00			3.000.000,00			3.000.000,00				0,00	3.000.000,00
	EXPROPIACIÓN INMUEBLE EN CALLE ABEN MAZARRA Nº 1	66.000,00			66.000,00			66.000,00				0,00	66.000,00
	<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>24.407.062,98</b>	<b>15.006.551,13</b>	<b>5.175.000,00</b>	<b>44.588.614,11</b>	<b>203.000,00</b>	<b>12.801.983,86</b>	<b>390.600,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.810.967,27</b>
	<b>TOTAL PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>84.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>84.000,00</b>	<b>84.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>84.000,00</b>
	TRANSF. AL AYTO. AMORTIZACIÓN PTMO. FONDO NORTE		177.638,85		177.638,85					177.638,85			177.638,85
	TRANSF. AL AYTO. AMORTIZACIÓN PTMO. PLAZA DEL JAZMÍ		110.377,29		110.377,29					110.377,29			110.377,29
	<b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>288.016,14</b>	<b>0,00</b>	<b>288.016,14</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>288.016,14</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>288.016,14</b>
	ANTICIPOS REINTEGRABLES AL PERSONAL		84.000,00		84.000,00								84.000,00
	<b>TOTAL PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>84.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>84.000,00</b>	<b>84.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>84.000,00</b>
	DEVOLUCIÓN PRÉSTAMO AYUNTAMIENTO PARA FONDO NO		511.900,39		511.900,39	511.900,39							511.900,39
	<b>TOTAL PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>511.900,39</b>	<b>0,00</b>	<b>511.900,39</b>	<b>511.900,39</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>511.900,39</b>
	<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>24.407.062,98</b>	<b>15.890.467,66</b>	<b>5.175.000,00</b>	<b>45.472.530,64</b>	<b>798.900,39</b>	<b>12.801.983,86</b>	<b>390.600,00</b>	<b>0,00</b>	<b>288.016,14</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.810.967,27</b>

FIRMANTE

SALVADOR FUENTES LOPERA (TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO VIVIENDA)\*

NIF/CIF

150136

FECHA Y HORA

11/02/2021 20:56:13 CET

CÓDIGO CSV

d3745ed3274dff2b6498d09e7f5606cabade8a7

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es



## PRESUPUESTO 2021

# LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2019

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**  
**(2019)**

## II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN	
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS								
0	32301	TASA POR ACTUACIONES URBANISTICAS	50.000,00		50.000,00	49.254,61	20,00		49.234,61	49.234,61	-765,39	
0	32501	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	101.000,00		101.000,00	218.788,11	11.251,40		207.536,71	191.086,23	106.536,71	
0	34902	SERVICIOS ARQUEOLOGICOS	1,00		1,00						-1,00	
0	36001	VENTA DE DOCUMENTOS				307,49			307,49	307,49	307,49	
0	38900	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS GERRADOS										
0	39190	MULTAS COERCITIVAS	6.000,00		6.000,00	11.707,57			11.707,57	2.119,07	9.588,50	5.707,57
0	39300	INTERESES DE DEMORA.				653,88			653,88	653,88	653,88	
0	39301	INTERESES DE APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS	3.000,00		3.000,00	2.403,95			2.403,95	2.403,95	-596,05	
0	39610	CUOTAS DE URBANIZACIÓN.										
0	39620	AVALES EJECUTADOS PARA URBANIZACION POR EJECUC.										
0	39700	CANON POR APROVECHAMIENTOS	30.000,00		30.000,00	19.779,11			19.779,11	19.779,11	-10.220,89	
0	39710	OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS	908.545,56		908.545,56	3.303,60			3.303,60	3.303,60	-905.241,96	
0	39901	RECURSOS EVENTUALES				60.572,69			60.572,69	60.572,69	60.572,69	
0	39902	REINTEGROS DE ANUNCIOS POR ADJUDICATARIOS	1,00		1,00						-1,00	
0	39903	INGRESOS POR EJECUCIONES SUBSIDIARIAS	16.200,00		16.200,00	20.561,09			20.561,09	20.561,09	4.361,09	
0	40000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL AYUNTAMIENTO	10.504.368,36		10.504.368,36	10.504.368,36			10.504.368,36	10.502.957,01	1.411,35	
0	40002	TRANSF. CORRIENTES DEL AYTO. PARA EDUSI		66.480,00	66.480,00						-66.480,00	
0	40009	TRANSF. CTES. DEL AYUNTAMIENTO POR	30.000,00		30.000,00	57.250,96			57.250,96	57.250,96	27.250,96	
0	52000	INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES	1.000,00		1.000,00	692,40			692,40	692,40	-307,60	
0	54200	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RÚSTICAS.										
0	55000	CONCESIONES ADMITIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN	369.081,27		369.081,27	397.502,33			397.502,33	370.005,83	27.496,50	28.421,06
0	55200	DERECHOS DE SUPERFICIE	120.576,44		120.576,44	119.942,84			119.942,84	119.942,84	-633,60	
0	60300	ENAJENACION DE SUELO.- PATRIMONIO MPAL. DE SUELO	1.811.871,79		1.811.871,79	368.628,66			368.628,66	368.628,66	-1.443.243,13	
		<b>Suma</b>	13.951.645,42	66.480,00	14.018.125,42	11.835.717,65	11.271,40		11.824.446,25	11.691.687,37	132.758,88	-2.193.679,17

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**  
**(2019)**

## II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN	
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS								
0	70000	3.305.037,99		3.305.037,99							-3.305.037,99	
0	70002		1.332.182,50	1.332.182,50							-1.332.182,50	
0	70004		963.365,83	963.365,83							-963.365,83	
0	70007	187.026,56	417.233,12	604.259,68	53.254,75		53.254,75	53.254,75			-551.004,93	
0	70009	170.000,00	498.384,05	668.384,05	148.224,46		148.224,46	148.224,46			-520.159,59	
0	70010		324.433,07	324.433,07							-324.433,07	
0	70011		70.710,90	70.710,90							-70.710,90	
0	70013		119.542,50	119.542,50							-119.542,50	
0	70016		13.801,16	13.801,16							-13.801,16	
0	77000											
0	83100	60.000,00		60.000,00	60.000,00		60.000,00	6.833,47	53.166,53			
0	87000		3.497.455,05	3.497.455,05							-3.497.455,05	
0	87010		22.206.081,15	22.206.081,15							-22.206.081,15	
		<b>Suma</b>	17.673.709,97	29.509.669,33	47.183.379,30	12.097.196,86	11.271,40		12.085.925,46	11.900.000,05	185.925,41	-35.097.453,84



## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2019)

## Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	38900 REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS										
	Total Concepto										
	Total Artículo.										
39	OTROS INGRESOS.										
	391 MULTAS.										
	39190 OTRAS MULTAS Y SANCIONES.	6.000,00		6.000,00	11.707,57			11.707,57	2.119,07	9.588,50	5.707,57
	Total Concepto	6.000,00		6.000,00	11.707,57			11.707,57	2.119,07	9.588,50	5.707,57
	393 INTERESES DE DEMORA.										
	39300 INTERESES DE DEMORA.				653,88			653,88	653,88		653,88
	39301 INTERESES DE APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS	3.000,00		3.000,00	2.403,95			2.403,95	2.403,95		-596,05
	Total Concepto	3.000,00		3.000,00	3.057,83			3.057,83	3.057,83		57,83
	396 INGRESOS POR ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN.										
	39610 CUOTAS DE URBANIZACIÓN.										
	39620 AVALES EJECUTADOS PARA URBANIZACION POR EJECUC. SUBSIDIARIA										
	Total Concepto										
	397 APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS.										
	39700 CANON POR APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS.	30.000,00		30.000,00	19.779,11			19.779,11	19.779,11		-10.220,89
	39710 OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS.	908.545,56		908.545,56	3.303,60			3.303,60	3.303,60		-905.241,96
	Total Concepto	938.545,56		938.545,56	23.082,71			23.082,71	23.082,71		-915.462,85

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2019)

## Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	399 OTROS INGRESOS DIVERSOS.										
	39901 RECURSOS EVENTUALES				60.572,69			60.572,69	60.572,69		60.572,69
	39902 REINTEGROS DE ANUNCIOS POR ADJUDICATARIOS	1,00		1,00							-1,00
	39903 INGRESOS POR EJECUCIONES SUBSIDIARIAS	16.200,00		16.200,00	20.561,09			20.561,09		20.561,09	4.361,09
	Total Concepto	16.201,00		16.201,00	81.133,78			81.133,78	60.572,69	20.561,09	64.932,78
	Total Artículo.	963.746,56		963.746,56	118.981,89			118.981,89	88.832,30	30.149,59	-844.764,67
	Total Capítulo	1.114.747,56		1.114.747,56	387.332,10	11.271,40		376.060,70	329.460,63	46.600,07	-738.686,86

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2019)

## Capítulo: 4 TRANSFERENCIA CORRIENTES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
40	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL.										
	400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL AYUNTAMIENTO										
	40000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL AYUNTAMIENTO	10.504.368,36		10.504.368,36	10.504.368,36			10.504.368,36	10.502.957,01	1.411,35	
	40002 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL AYUNTAMIENTO		66.480,00	66.480,00							-66.480,00
	40009 TRANSF. CTES. DEL AYUNTAMIENTO POR SANCIONES URBANISTICAS	30.000,00		30.000,00	57.250,96			57.250,96		57.250,96	27.250,96
	Total Concepto	10.534.368,36	66.480,00	10.600.848,36	10.561.619,32			10.561.619,32	10.502.957,01	58.662,31	-39.229,04
	Total Artículo.	10.534.368,36	66.480,00	10.600.848,36	10.561.619,32			10.561.619,32	10.502.957,01	58.662,31	-39.229,04
	Total Capítulo	10.534.368,36	66.480,00	10.600.848,36	10.561.619,32			10.561.619,32	10.502.957,01	58.662,31	-39.229,04

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2019)

## Capítulo: 5 INGRESOS PATRIMONIALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
52	INTERESES DE DEPÓSITOS.										
	520 Intereses de depósitos										
	52000 INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES	1.000,00		1.000,00	692,40		692,40	692,40	692,40		-307,60
	Total Concepto	1.000,00		1.000,00	692,40		692,40	692,40	692,40		-307,60
	Total Artículo.	1.000,00		1.000,00	692,40		692,40	692,40	692,40		-307,60
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES.										
	542 ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RÚSTICAS.										
	54200 ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RÚSTICAS.										
	Total Concepto										
	Total Artículo.										
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES.										
	550 DE CONCESIONES ADMTIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA										
	55000 CONCESIONES ADMTIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA	369.081,27		369.081,27	397.502,33		397.502,33	370.005,83	27.496,50		28.421,06
	Total Concepto	369.081,27		369.081,27	397.502,33		397.502,33	370.005,83	27.496,50		28.421,06
	552 DERECHO DE SUPERFICIE CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA.										
	55200 DERECHOS DE SUPERFICIE	120.576,44		120.576,44	119.942,84		119.942,84	119.942,84	119.942,84		-633,60
	Total Concepto	120.576,44		120.576,44	119.942,84		119.942,84	119.942,84	119.942,84		-633,60
	Total Artículo.	489.657,71		489.657,71	517.445,17		517.445,17	489.948,67	27.496,50		27.787,46

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2019)

## Capítulo: 5 INGRESOS PATRIMONIALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	Total Capítulo	490.657,71		490.657,71	518.137,57			518.137,57	490.641,07	27.496,50	27.479,86

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2019)

## Capítulo: 6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
60	DE TERRENOS.										
	603 PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO.										
	60300 PATRIMONIO MPAL. DE SUELO	1.811.871,79		1.811.871,79	368.628,66			368.628,66	368.628,66		-1.443.243,13
	Total Concepto	1.811.871,79		1.811.871,79	368.628,66			368.628,66	368.628,66		-1.443.243,13
	Total Artículo.	1.811.871,79		1.811.871,79	368.628,66			368.628,66	368.628,66		-1.443.243,13
	Total Capítulo	1.811.871,79		1.811.871,79	368.628,66			368.628,66	368.628,66		-1.443.243,13



## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2019)

## Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	Total Concepto										
	Total Artículo.										
	Total Capítulo	3.662.064,55	3.739.653,13	7.401.717,68	201.479,21			201.479,21	201.479,21		-7.200.238,47

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2019)

## Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
83	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.										
	831 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO A L/P										
	83100 REINTEGROS DE ANTICIPOS AL PERSONAL	60.000,00		60.000,00	60.000,00			60.000,00	6.833,47	53.166,53	
	Total Concepto	60.000,00		60.000,00	60.000,00			60.000,00	6.833,47	53.166,53	
	Total Artículo.	60.000,00		60.000,00	60.000,00			60.000,00	6.833,47	53.166,53	
87	REMANENTE DE TESORERÍA.										
	870 REMANENTE DE TESORERÍA.										
	87000 PARA GASTOS GENERALES.		3.497.455,05	3.497.455,05							-3.497.455,05
	87010 PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.		22.206.081,15	22.206.081,15							-22.206.081,15
	Total Concepto		25.703.536,20	25.703.536,20							-25.703.536,20
	Total Artículo.		25.703.536,20	25.703.536,20							-25.703.536,20
	Total Capítulo	60.000,00	25.703.536,20	25.763.536,20	60.000,00			60.000,00	6.833,47	53.166,53	-25.703.536,20
	Total	17.673.709,97	29.509.669,33	47.183.379,30	12.097.196,86	11.271,40		12.085.925,46	11.900.000,05	185.925,41	-35.097.453,84

(2019)

Pág.

1

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
0	1501	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS.PERSONAL DIRECTIVO	38.654,33		38.654,33	30.657,55	30.657,55	30.657,55		7.996,78
0	1501	10101	OTRAS REMUNERACIONES. PERSONAL DIRECTIVO	20.405,84		20.405,84	22.968,63	21.046,45	21.046,45		-640,61
0	1501	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	46.846,40		46.846,40	16.230,92	16.230,92	16.230,92		30.615,48
0	1501	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	27.462,67		27.462,67	28.195,21	28.195,21	28.195,21		-732,54
0	1501	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	10.516,73		10.516,73					10.516,73
0	1501	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	8.914,17		8.914,17	8.696,76	6.218,14	6.218,14		2.696,03
0	1501	12006	TRIENIOS.	19.277,68		19.277,68	19.243,49	19.011,76	19.011,76		265,92
0	1501	12009	PREV. 50% PAGA EXTRA 2012 FUNCIONARIOS								
0	1501	12010	ACTUALIZACION SALARIAL FUNCIONARIOS								
0	1501	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	68.470,08		68.470,08	38.026,05	36.022,02	36.022,02		32.448,06
0	1501	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	150.345,30		150.345,30	85.849,07	80.128,37	80.128,37		70.216,93
0	1501	12103	OTROS COMPLEMENTOS.	40.000,00		40.000,00					40.000,00
0	1501	12700	PLAN DE PENSIONES FUNCIONARIOS								
0	1501	13000	LABORALES.RETRIBUCIONES BÁSICAS.	744.714,97		744.714,97	730.782,80	661.206,50	661.206,50		83.508,47
0	1501	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS								
0	1501	13002	LABORALES. OTRAS REMUNERACIONES.	471.296,74		471.296,74	412.963,81	412.963,81	412.963,81		58.332,93
0	1501	13010	ACTUALIZACION SALARIAL LABORALES								
0	1501	13700	PLAN DE PENSIONES LABORALES								
0	1501	14300	OTRO PERSONAL (CONTRATADOS)	33.887,06		33.887,06	33.853,99	30.086,10	30.086,10		3.800,96
0	1501	15000	PRODUCTIVIDAD	64.433,74		64.433,74	36.323,52	34.340,58	34.340,58		30.093,16
0	1501	15100	GRATIFICACIONES								
0	1501	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	439.202,30		439.202,30	406.351,29	381.858,36	381.858,36		57.343,94
0	1501	16102	PREMIO JUBILACION ANTICIPADA FUNCIONARIOS								
0	1501	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	50.000,00		50.000,00					50.000,00
0	1501	16204	ACCIÓN SOCIAL.	52.180,80		52.180,80	54.237,90	54.061,32	53.645,82	415,50	-1.880,52
0	1501	16205	SEGUROS.	13.000,00		13.000,00					13.000,00
0	1501	16209	OTROS GASTOS SOCIALES. PREMIO JUBIL. FUNCIONARIOS	13.419,32		13.419,32	13.286,46	13.286,46	13.286,46		132,86
0	1501	20200	ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	20.000,00		20.000,00					20.000,00
0	1501	20300	ARRENDAMIENTO MAQUIN. INSTALAC. Y UTILL.	2.500,00		2.500,00	598,70	598,70	598,70		1.901,30
0	1501	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	6.000,00		6.000,00					6.000,00
			<b>Suma</b>	2.341.528,13		2.341.528,13	1.938.266,15	1.825.912,25	1.825.496,75	415,50	515.615,88

(2019)

Pág. 2

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO	
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
0	1501 20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	18.000,00		18.000,00	3.157,30	2.658,78	747,78	1.911,00	15.341,22
0	1501 21000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION P.M. SUELO				15.444,48	15.444,48	15.444,48		-15.444,48
0	1501 21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	24.000,00		24.000,00	12.917,09	9.984,76	8.372,17	1.612,59	14.015,24
0	1501 21300	REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTILLA.	8.000,00		8.000,00	36.751,25	32.105,28	24.797,71	7.307,57	-24.105,28
0	1501 21600	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS	57.500,00		57.500,00	56.313,73	41.448,39	19.495,58	21.952,81	16.051,61
0	1501 22000	MATERIAL DE OFICINA	15.000,00		15.000,00	10.215,35	10.215,35	8.810,97	1.404,38	4.784,65
0	1501 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS	15.000,00		15.000,00	6.240,28	6.240,28	3.097,61	3.142,67	8.759,72
0	1501 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.	65.000,00		65.000,00	47.121,48	46.719,41	5.976,19	40.743,22	18.280,59
0	1501 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	75.000,00		75.000,00	103.786,88	103.786,88	93.159,58	10.627,30	-28.786,88
0	1501 22101	AGUA.	5.000,00		5.000,00	11.183,75	11.183,75	8.908,37	2.275,38	-6.183,75
0	1501 22104	VESTUARIO.	3.000,00		3.000,00	2.630,99	2.630,99	2.630,99		369,01
0	1501 22111	SUMIN. DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y	3.000,00		3.000,00	1.054,97	1.054,97	944,40	110,57	1.945,03
0	1501 22200	COMUNICACIONES TELEFONICAS	22.000,00		22.000,00	33.021,84	21.821,87	17.040,65	4.781,22	178,13
0	1501 22201	COMUNICACIONES POSTALES	87.000,00		87.000,00	124.058,08	55.126,12	38.709,44	16.416,68	31.873,88
0	1501 22300	TRANSPORTES.	4.500,00		4.500,00					4.500,00
0	1501 22400	PRIMAS DE SEGUROS	22.500,00		22.500,00	13.173,16	13.173,16	10.568,93	2.604,23	9.326,84
0	1501 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.				2.964,00	2.964,00	2.964,00		-2.964,00
0	1501 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	5.000,00		5.000,00					5.000,00
0	1501 22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.	1.000,00		1.000,00	1.306,78	1.306,78	892,18	414,60	-306,78
0	1501 22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS.	20.000,00		20.000,00	2.409,14	1.689,14	1.500,00	189,14	18.310,86
0	1501 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	3.000,00		3.000,00					3.000,00
0	1501 22610	INDEMNIZACIONES	15.000,00		15.000,00	3.870,27	3.870,27	3.870,27		11.129,73
0	1501 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00	161.105,04	171.105,04	6.644,96	6.644,96	4.387,65	2.257,31	164.460,08
0	1501 22700	LIMPIEZA Y ASEO.	82.000,00		82.000,00	75.012,94	71.491,82	54.428,31	17.063,51	10.508,18
0	1501 22701	SEGURIDAD.	70.000,00		70.000,00	72.690,11	57.389,82	51.909,83	5.479,99	12.610,18
0	1501 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	30.000,00	50.000,00	80.000,00	29.310,52	27.061,08	9.525,89	17.535,19	52.938,92
0	1501 23000	DIETAS DE CARGOS ELECTIVOS								
0	1501 23010	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	2.000,00		2.000,00					2.000,00
0	1501 23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	2.000,00		2.000,00	158,80	158,80		158,80	1.841,20
0	1501 23100	LOCOMOCION DE CARGOS ELECTOS								
0	1501 23110	LOCOMOCION DEL PERSONAL DIRECTIVO.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
		<b>Suma</b>	3.007.028,13	211.105,04	3.218.133,17	2.609.704,30	2.372.083,39	2.213.679,73	158.403,66	846.049,78

(2019)

Pág.

3

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO	
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
0	1501 23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	2.000,00		2.000,00	76,38	76,38		76,38	1.923,62
0	1501 23300	ASIST. ORGANOS, TRIBUNALES Y ACTIVIDADES DE FORMACION	12.000,00		12.000,00	4.925,00	4.925,00	3.150,00	1.775,00	7.075,00
0	1501 35200	INTERESES DE DEMORA	300.073,55	1.047.097,94	1.347.171,49	1.325.332,32	1.325.332,32	992,76	1.324.339,56	21.839,17
0	1501 40000	TRANSF. AL AYTO. INTERESES PRESTAMO FONDO NORTE	40.301,81		40.301,81	40.301,81	40.301,81	40.301,81		
0	1501 62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.								
0	1501 62500	MOBILIARIO.	40.000,00		40.000,00					40.000,00
0	1501 62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	40.000,00	10.000,00	50.000,00	25.452,40	25.452,35	1.706,10	23.746,25	24.547,65
0	1501 62626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		4.002,32	4.002,32					4.002,32
0	1501 64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.	50.000,00		50.000,00					50.000,00
0	1501 64126	APLICACIONES INFORMATICAS		55.345,60	55.345,60					55.345,60
0	1501 70000	TRANSFER. AL AYUNTAMIENTO AMORTIZACION PRESTAMO FONDO	177.638,85		177.638,85	177.638,85	177.638,85	177.638,85		
0	1501 70001	TRANSF. AL AYUNTAMIENTO AMORTIZACION PRESTAMO PZ. DEL	110.377,29		110.377,29	110.377,29	110.377,29	110.377,29		
0	1501 70009	TRANSFERENCIA AL AYUNTAMIENTO PARA AMORTIZACION DEUDA O IFS		1.129.199,23	1.129.199,23	1.129.199,23	1.129.199,23	1.129.199,23		
0	1501 83100	ANTICIPOS REINTEGRABLES AL PERSONAL	18.000,00		18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00		
0	1501 91100	DEVOLUCION PRESTAMO AL AYTO. PARA FONDO NORTE	511.900,39		511.900,39	511.900,39	511.900,39	511.900,39		
0	1503 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	15.615,47		15.615,47	16.190,88	16.190,88	16.190,88		-575,41
0	1503 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.				2.692,88	2.692,88	2.692,88		-2.692,88
0	1503 12006	TRIENIOS.	7.208,03		7.208,03	8.282,09	8.282,09	8.282,09		-1.074,06
0	1503 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	14.429,27		14.429,27	15.886,12	15.715,06	15.715,06		-1.285,79
0	1503 12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	24.721,31		24.721,31	28.072,75	27.844,91	27.844,91		-3.123,60
0	1503 12103	OTROS COMPLEMENTOS.	7.450,61		7.450,61	7.609,98	182,59	182,59		7.268,02
0	1503 13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	277.735,96		277.735,96	291.774,57	273.432,91	273.432,91		4.303,05
0	1503 13002	OTRAS REMUNERACIONES.	161.757,73		161.757,73	180.302,92	180.302,92	180.302,92		-18.545,19
0	1503 14300	OTRO PERSONAL (CONTRATADOS)								
0	1503 15000	PRODUCTIVIDAD	10.594,87		10.594,87	12.119,71	11.933,54	11.933,54		-1.338,67
0	1503 16000	SEGURIDAD SOCIAL.	144.178,44		144.178,44	149.385,10	144.700,24	144.700,24		-521,80
0	1503 16204	ACCIÓN SOCIAL.				300,00	300,00	300,00		-300,00
0	1503 21000	MANTENIMIENTO Y CONSERV. SUELO GESTIONADO POR GMU	218.000,00		218.000,00	217.880,48	211.076,45	123.559,25	87.517,20	6.923,55
0	1503 22000	MATERIAL DE OFICINA								
		<b>Suma</b>	5.191.011,71	2.456.750,13	7.647.761,84	6.883.405,45	6.607.941,48	5.012.083,43	1.595.858,05	1.039.820,36

(2019)

Pág. 4

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO	
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
0	1503 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	2.000,00		2.000,00	1.776,28	1.776,28	1.263,24	513,04	223,72
0	1503 22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.	2.000,00		2.000,00	226,80	226,80	165,45	61,35	1.773,20
0	1503 22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS.	15.000,00		15.000,00	10.057,19	10.057,19	9.684,16	373,03	4.942,81
0	1503 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS								
0	1503 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.								
0	1503 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.								
0	1503 23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO				112,70	112,70		112,70	-112,70
0	1503 23300	ASIST. ORGANOS, TRIBUNALES Y ACTIVIDADES DE FORMACION				275,00	275,00	275,00		-275,00
0	1503 60012	TERRENOS. CASCO HISTORICO-AXERQUIA								
0	1503 60024	TERRENOS. SISTEMAS GENERALES		52.444,14	52.444,14	15.352,55				52.444,14
0	1503 60026	OTRAS EXPROPIACIONES PGOU		17.130,70	17.130,70					17.130,70
0	1503 65001	INVERSIONES GESTIONADAS PARA EL AYUNTAMIENTO. TERRENOS	1.860.270,02	2.697.181,51	4.557.451,53	2.211.662,14	1.476.717,65	39.802,50	1.436.915,15	3.080.733,88
0	1503 68100	TERRENOS DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE SUELO		1.135,00	1.135,00					1.135,00
0	1503 83100	ANTICIPOS REINTEGRABLES AL PERSONAL	6.000,00		6.000,00					6.000,00
0	1504 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	31.230,93		31.230,93	32.397,03	32.397,03	32.397,03		-1.166,10
0	1504 12006	TRIENIOS.	12.205,56		12.205,56	13.033,77	13.033,77	13.033,77		-828,21
0	1504 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	26.827,67		26.827,67	26.801,50	26.308,54	26.308,54		519,13
0	1504 12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	49.421,74		49.421,74	48.461,03	48.461,03	48.461,03		960,71
0	1504 13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	62.513,13		62.513,13	48.013,58	45.005,90	45.005,90		17.507,23
0	1504 13002	OTRAS REMUNERACIONES.	19.500,26		19.500,26	22.598,97	22.598,97	22.598,97		-3.098,71
0	1504 15000	PRODUCTIVIDAD	21.180,68		21.180,68	21.160,02	20.768,98	20.768,98		411,70
0	1504 16000	SEGURIDAD SOCIAL.	45.995,61		45.995,61	47.092,69	45.594,52	45.594,52		401,09
0	1504 16204	ACCIÓN SOCIAL.								
0	1504 22000	MATERIAL DE OFICINA								
0	1504 22500	TRIBUTOS ESTATALES.								
0	1504 22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.								
0	1504 22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS.								
0	1504 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS				258,89	258,89	258,89		-258,89
0	1504 23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO								
0	1504 23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.								
0	1504 83100	ANTICIPOS REINTEGRABLES AL PERSONAL	6.000,00		6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00		
0	1511 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	46.846,40		46.846,40	49.729,26	49.729,26	49.729,26		-2.882,86
		<b>Suma</b>	7.398.003,71	5.224.641,48	12.622.645,19	9.438.414,85	8.407.263,99	5.373.430,67	3.033.833,32	4.215.381,20

(2019)

Pág. 5

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO	
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
0	1511 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	5.258,37		5.258,37	2.636,22			5.258,37	
0	1511 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	26.742,52		26.742,52	31.396,58	23.220,25	23.220,25	3.522,27	
0	1511 12006	TRIENIOS.	29.086,39		29.086,39	30.341,77	30.202,56	30.202,56	-1.116,17	
0	1511 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	52.433,15		52.433,15	52.851,68	47.400,04	47.400,04	5.033,11	
0	1511 12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	114.397,62		114.397,62	117.001,87	103.128,63	103.128,63	11.268,99	
0	1511 13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	439.588,86		439.588,86	424.538,73	386.914,76	386.914,76	52.674,10	
0	1511 13002	OTRAS REMUNERACIONES.	243.053,06		243.053,06	263.872,95	263.872,95	263.872,95	-20.819,89	
0	1511 15000	PRODUCTIVIDAD	49.027,44		49.027,44	50.143,55	44.197,85	44.197,85	4.829,59	
0	1511 16000	SEGURIDAD SOCIAL.	262.672,29		262.672,29	231.610,45	219.513,37	219.513,37	43.158,92	
0	1511 16204	ACCIÓN SOCIAL.								
0	1511 16209	OTROS GASTOS SOCIALES. PREMIO JUBIL. FUNCIONARIOS	25.054,57		25.054,57	13.286,46	13.286,46	13.286,46	11.768,11	
0	1511 22000	MATERIAL DE OFICINA								
0	1511 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.								
0	1511 22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.								
0	1511 22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS.	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
0	1511 22614	OBRAS CON CARGO A PROPIETARIOS	204.000,00		204.000,00				204.000,00	
0	1511 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS								
0	1511 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.				590,38	590,38	590,38	-590,38	
0	1511 23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.								
0	1511 23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.								
0	1511 83100	ANTICIPOS REINTEGRABLES AL PERSONAL	6.000,00		6.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	-6.000,00	
0	1512 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	46.846,40		46.846,40	16.092,27	16.092,27	16.092,27	30.754,13	
0	1512 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	27.462,67		27.462,67	27.435,88	26.179,75	26.179,75	1.282,92	
0	1512 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	21.033,46		21.033,46	10.506,48	797,31	797,31	20.236,15	
0	1512 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	8.914,17		8.914,17	5.528,76			8.914,17	
0	1512 12006	TRIENIOS.	21.036,46		21.036,46	23.502,45	20.235,46	20.235,46	801,00	
0	1512 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	61.950,82		61.950,82	40.283,92	34.707,00	34.707,00	27.243,82	
0	1512 12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	147.364,92		147.364,92	89.306,89	67.630,38	67.630,38	79.734,54	
0	1512 13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	430.124,55		430.124,55	446.711,49	408.149,06	408.149,06	21.975,49	
0	1512 13002	OTRAS REMUNERACIONES.	286.241,41		286.241,41	322.632,89	322.632,89	322.632,89	-36.391,48	
0	1512 15000	PRODUCTIVIDAD	63.156,29		63.156,29	38.274,40	28.984,31	28.984,31	34.171,98	
0	1512 16000	SEGURIDAD SOCIAL.	290.651,71		290.651,71	268.841,93	218.062,13	218.062,13	72.589,58	
0	1512 16204	ACCIÓN SOCIAL.	3.393,60		3.393,60	3.418,80	3.360,00	3.360,00	33,60	
0	1512 22000	MATERIAL DE OFICINA								
0	1512 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.				968,00	968,00	968,00	-968,00	
		<b>Suma</b>	10.264.494,44	5.224.641,48	15.489.135,92	11.962.189,65	10.699.389,80	7.665.556,48	3.033.833,32	4.789.746,12

(2019)

Pág. 6

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
0	1512	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS								
0	1512	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	36.000,00	16.480,00	52.480,00	38.936,41	28.913,06	20.798,54	8.114,52	23.566,94
0	1512	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	2.000,00		2.000,00	244,14	244,14	37,40	206,74	1.755,86
0	1512	23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.000,00		1.000,00	328,15	328,15	195,15	133,00	671,85
0	1512	23300	ASIST. ORGANOS, TRIBUNALES Y ACTIVIDADES DE FORMACION								
0	1512	60914	ESPACIOS PUBLICOS. SUR		18.149,03	18.149,03	0,19				18.149,03
0	1512	60918	ESPACIOS PUBLICOS. PONIENTE		234.000,00	234.000,00					234.000,00
0	1512	60925	ASISTENCIAS TECNICAS		8.626,44	8.626,44	8.626,44				8.626,44
0	1512	62526	MOBILIARIO		18.080,73	18.080,73					18.080,73
0	1512	62700	PROYECTOS COMPLEJOS.								
0	1512	62714	EDIFICIOS PUBLICOS. SUR		1.081.097,79	1.081.097,79	500.494,00	4.182,66	4.182,66		1.076.915,13
0	1512	62715	EDIFICIOS PUBLICOS. FUENSANTA		4.043,61	4.043,61	4.043,61				4.043,61
0	1512	62716	EDIFICIOS PUBLICOS								
0	1512	62726	EDIFICIOS PUBLICOS. PONIENTE		15.227,14	15.227,14					15.227,14
0	1512	65000	INVERSIONES GESTIONADAS PARA EL AYUNTAMIENTO	387.026,56	600.908,17	987.934,73	355.539,08	269.039,77	242.090,44	26.949,33	718.894,96
0	1512	65001	INVERSIONES GESTIONADAS PARA EL AYUNTAMIENTO. TERRENOS		68.077,94	68.077,94					68.077,94
0	1512	65010	INVERSIONES EN SISTEMAS GENERALES	892.867,46	1.307.062,50	2.199.929,96	4.499,94				2.199.929,96
0	1512	65020	INVERSIONES EN EQUIPAMIENTOS		15.120,00	15.120,00					15.120,00
0	1512	83100	ANTICIPOS REINTEGRABLES AL PERSONAL	6.000,00		6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00		
0	1514	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	56.241,30		56.241,30	56.186,43	49.118,45	49.118,45		7.122,85
0	1514	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	37.837,36		37.837,36	39.097,83	39.097,83	39.097,83		-1.260,47
0	1514	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	27.957,48		27.957,48	28.628,46	27.901,32	27.901,32		56,16
0	1514	16204	ACCIÓN SOCIAL.								
0	1514	22000	MATERIAL DE OFICINA								
0	1514	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.								
0	1514	22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.								
0	1514	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS								
0	1514	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.								
0	1514	23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.								
0	1514	60925	ASISTENCIAS TECNICAS		15.805,06	15.805,06	8.944,92				15.805,06
0	1514	83100	ANTICIPOS REINTEGRABLES AL PERSONAL	6.000,00		6.000,00					6.000,00
0	1515	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	15.615,47		15.615,47					15.615,47
			<b>Suma</b>	11.733.040,07	8.627.319,89	20.360.359,96	13.013.759,25	11.124.215,18	8.054.978,27	3.069.236,91	9.236.144,78

(2019)

Pág. 7

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO	
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS						
0	1515 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	8.914,17		8.914,17	8.911,00	8.911,00	8.911,00	3,17	
0	1515 12006	TRIENIOS.	2.778,01		2.778,01	2.835,95	2.835,91	2.835,91	-57,90	
0	1515 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	12.262,75		12.262,75	5.207,08	5.203,67	5.203,67	7.059,08	
0	1515 12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	32.257,68		32.257,68	11.972,62	11.964,19	11.964,19	20.293,49	
0	1515 13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	420.472,63		420.472,63	408.368,16	336.203,47	336.203,47	84.269,16	
0	1515 13002	OTRAS REMUNERACIONES.	283.496,57		283.496,57	284.004,61	273.004,47	273.004,47	10.492,10	
0	1515 15000	PRODUCTIVIDAD	13.824,64		13.824,64	5.131,08	5.127,46	5.127,46	8.697,18	
0	1515 16000	SEGURIDAD SOCIAL.	213.221,02		213.221,02	166.092,19	161.299,17	161.299,17	51.921,85	
0	1515 16204	ACCIÓN SOCIAL.	3.393,60		3.393,60	3.418,80	3.360,00	3.360,00	33,60	
0	1515 21000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION P.M.S.								
0	1515 22000	MATERIAL DE OFICINA								
0	1515 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	3.000,00		3.000,00				3.000,00	
0	1515 22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.	1.000,00		1.000,00	718,24	718,24	686,78	31,46	
0	1515 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.								
0	1515 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS				0,10	0,10	0,10	-0,10	
0	1515 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	28.000,00		28.000,00	13.316,10	1.881,60	1.881,60	26.118,40	
0	1515 23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.								
0	1515 23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.								
0	1515 24000	PUBLICACIONES	1.000,00		1.000,00				1.000,00	
0	1515 48900	TRANSF. A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.000,00		5.000,00				5.000,00	
0	1515 60925	ASISTENCIAS TECNICAS		253.730,06	253.730,06	246.048,63			253.730,06	
0	1515 60926	OTRAS ACTUACIONES EN ESPACIOS PUBLICOS		8.933.189,92	8.933.189,92	5.649.882,91	403.059,07	23.564,03	379.495,04	
0	1515 64000	PLANEAMIENTO URBANISTICO		23.592,44	23.592,44				23.592,44	
0	1515 65001	INVERSIONES GESTIONADAS PARA EL AYUNTAMIENTO. TERRENOS								
0	1515 65010	INVERSIONES EN SISTEMAS GENERALES	962.170,53	323.132,35	1.285.302,88	215.389,12	192.670,11	191.932,01	738,10	
0	1515 65100	OBRAS DE URBANIZACION REALIZADAS POR EJECUCION SUBSIDIARIA		10.786.082,84	10.786.082,84	2.585.728,15	118.436,14	5.351,39	113.084,75	
0	1515 68123	URBANIZACION POR COMPENSACION	2.310.147,33	148.531,03	2.458.678,36	162.072,81	162.072,81	162.072,81	2.296.605,55	
0	1515 83100	ANTICIPOS REINTEGRABLES AL PERSONAL	6.000,00		6.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	-6.000,00	
0	1516 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	15.615,47		15.615,47				15.615,47	
0	1516 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	109.850,69		109.850,69	56.272,21	56.272,21	56.272,21	53.578,48	
0	1516 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	15.775,10		15.775,10	13.241,15	9.658,11	9.658,11	6.116,99	
		<b>Suma</b>	16.181.220,26	29.095.578,53	45.276.798,79	22.864.370,16	12.888.892,91	9.326.306,65	3.562.586,26	32.387.905,88

(2019)

Pág.

8

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
0	1516	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	26.742,52		26.742,52	26.716,44	23.827,49	23.827,49		2.915,03
0	1516	12006	TRIENIOS.	33.941,02		33.941,02	35.058,71	33.083,37	33.083,37		857,65
0	1516	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	95.022,73		95.022,73	55.100,91	50.970,73	50.970,73		44.052,00
0	1516	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	236.441,71		236.441,71	135.650,26	125.660,16	125.660,16		110.781,55
0	1516	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	346.079,91		346.079,91	351.626,08	296.058,62	296.058,62		50.021,29
0	1516	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	242.363,54		242.363,54	246.980,26	241.416,31	241.416,31		947,23
0	1516	14300	OTRO PERSONAL (CONTRATADOS)								
0	1516	15000	PRODUCTIVIDAD	101.332,46		101.332,46	57.782,68	53.853,34	53.853,34		47.479,12
0	1516	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	323.875,32		323.875,32	238.509,55	196.272,02	196.272,02		127.603,30
0	1516	16102	PREMIO JUBILACION ANTICIPADA FUNCIONARIOS	29.671,06		29.671,06					29.671,06
0	1516	16204	ACCIÓN SOCIAL.	10.180,80		10.180,80	10.256,40	6.720,00	6.720,00		3.460,80
0	1516	16209	OTROS GASTOS SOCIALES. PREMIO JUBIL. FUNCIONARIOS	26.838,64		26.838,64	26.572,92	26.572,92	26.572,92		265,72
0	1516	22000	MATERIAL DE OFICINA								
0	1516	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.								
0	1516	22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.								
0	1516	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS								
0	1516	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	12.000,00		12.000,00					12.000,00
0	1516	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	2.000,00		2.000,00					2.000,00
0	1516	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.								
0	1516	83100	ANTICIPOS REINTEGRABLES AL PERSONAL	6.000,00		6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00		
0	3360	65000	INVERSIONES GESTIONADAS PARA AYTO. PATRIMONIO HISTORICO-ART		395.143,97	395.143,97	274.758,12	204.998,77	65.828,05	139.170,72	190.145,20
0	9330	63200	INVERSION DE REPOSICION EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS DE GMU		18.946,83	18.946,83	18.946,83	18.946,83	18.946,83		
			<b>Suma</b>	17.673.709,97	29.509.669,33	47.183.379,30	24.348.329,32	14.173.273,47	10.471.516,49	3.701.756,98	33.010.105,83





(2019)

Pág. 3

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

## Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	Total Artículo.	323.550,12		323.550,12	220.934,96	199.206,06	199.206,06		124.344,06
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.								
	160 CUOTAS SOCIALES.								
	16000 SEGURIDAD SOCIAL.	1.747.754,17		1.747.754,17	1.536.511,66	1.395.201,13	1.395.201,13		352.553,04
	Total Concepto	1.747.754,17		1.747.754,17	1.536.511,66	1.395.201,13	1.395.201,13		352.553,04
	161 PRESTACIONES SOCIALES.								
	16102 PREMIO JUBILACION ANTICIPADA FUNCIONARIOS	29.671,06		29.671,06					29.671,06
	Total Concepto	29.671,06		29.671,06					29.671,06
	162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.								
	16200 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	50.000,00		50.000,00					50.000,00
	16204 ACCIÓN SOCIAL.	69.148,80		69.148,80	71.631,90	67.801,32	67.385,82	415,50	1.347,48
	16205 SEGUROS.	13.000,00		13.000,00					13.000,00
	16209 OTROS GASTOS SOCIALES.	65.312,53		65.312,53	53.145,84	53.145,84	53.145,84		12.166,69
	Total Concepto	197.461,33		197.461,33	124.777,74	120.947,16	120.531,66	415,50	76.514,17
	Total Artículo.	1.974.886,56		1.974.886,56	1.661.289,40	1.516.148,29	1.515.732,79	415,50	458.738,27
	Total Capítulo	8.689.936,18		8.689.936,18	7.743.410,50	7.133.749,22	7.133.333,72	415,50	1.556.186,96

(2019)

Pág. 4

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

## Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.								
	202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.								
	20200 ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	20.000,00		20.000,00					20.000,00
	Total Concepto	20.000,00		20.000,00					20.000,00
	203 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.								
	20300 ARRENDAMIENTO MAQUIN. INSTALAC. Y UTILL.	2.500,00		2.500,00	598,70	598,70	598,70		1.901,30
	Total Concepto	2.500,00		2.500,00	598,70	598,70	598,70		1.901,30
	204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.								
	20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	6.000,00		6.000,00					6.000,00
	Total Concepto	6.000,00		6.000,00					6.000,00
	206 ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.								
	20600 ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	18.000,00		18.000,00	3.157,30	2.658,78	747,78	1.911,00	15.341,22
	Total Concepto	18.000,00		18.000,00	3.157,30	2.658,78	747,78	1.911,00	15.341,22
	Total Artículo.	46.500,00		46.500,00	3.756,00	3.257,48	1.346,48	1.911,00	43.242,52
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.								
	210 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.								
	21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	218.000,00		218.000,00	233.324,96	226.520,93	139.003,73	87.517,20	-8.520,93
	Total Concepto	218.000,00		218.000,00	233.324,96	226.520,93	139.003,73	87.517,20	-8.520,93
	212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.								
	21200 REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	24.000,00		24.000,00	12.917,09	9.984,76	8.372,17	1.612,59	14.015,24
	Total Concepto	24.000,00		24.000,00	12.917,09	9.984,76	8.372,17	1.612,59	14.015,24

(2019)

Pág. 5

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

## Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.								
21300	REPARAC. MANTEN, MAQUIN., INSTA Y UTILLA.	8.000,00		8.000,00	36.751,25	32.105,28	24.797,71	7.307,57	-24.105,28
	Total Concepto	8.000,00		8.000,00	36.751,25	32.105,28	24.797,71	7.307,57	-24.105,28
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.								
21600	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS	57.500,00		57.500,00	56.313,73	41.448,39	19.495,58	21.952,81	16.051,61
	Total Concepto	57.500,00		57.500,00	56.313,73	41.448,39	19.495,58	21.952,81	16.051,61
	Total Artículo.	307.500,00		307.500,00	339.307,03	310.059,36	191.669,19	118.390,17	-2.559,36
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.								
220	MATERIAL DE OFICINA.								
22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	15.000,00		15.000,00	10.215,35	10.215,35	8.810,97	1.404,38	4.784,65
22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	15.000,00		15.000,00	6.240,28	6.240,28	3.097,61	3.142,67	8.759,72
22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.	65.000,00		65.000,00	47.121,48	46.719,41	5.976,19	40.743,22	18.280,59
	Total Concepto	95.000,00		95.000,00	63.577,11	63.175,04	17.884,77	45.290,27	31.824,96
221	SUMINISTROS.								
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	75.000,00		75.000,00	103.786,88	103.786,88	93.159,58	10.627,30	-28.786,88
22101	AGUA.	5.000,00		5.000,00	11.183,75	11.183,75	8.908,37	2.275,38	-6.183,75
22104	VESTUARIO.	3.000,00		3.000,00	2.630,99	2.630,99	2.630,99		369,01
22111	SUMIN. DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEM.TRANSPORT	3.000,00		3.000,00	1.054,97	1.054,97	944,40	110,57	1.945,03
	Total Concepto	86.000,00		86.000,00	118.656,59	118.656,59	105.643,34	13.013,25	-32.656,59
222	COMUNICACIONES.								
22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	22.000,00		22.000,00	33.021,84	21.821,87	17.040,65	4.781,22	178,13
22201	POSTALES.	87.000,00		87.000,00	124.058,08	55.126,12	38.709,44	16.416,68	31.873,88

(2019)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

## Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	Total Concepto	109.000,00		109.000,00	157.079,92	76.947,99	55.750,09	21.197,90	32.052,01
223	TRANSPORTES.								
22300	TRANSPORTES.	4.500,00		4.500,00					4.500,00
	Total Concepto	4.500,00		4.500,00					4.500,00
224	PRIMAS DE SEGUROS.								
22400	PRIMAS DE SEGUROS	22.500,00		22.500,00	13.173,16	13.173,16	10.568,93	2.604,23	9.326,84
	Total Concepto	22.500,00		22.500,00	13.173,16	13.173,16	10.568,93	2.604,23	9.326,84
225	TRIBUTOS.								
22500	TRIBUTOS ESTATALES.								
	Total Concepto								
226	GASTOS DIVERSOS.								
22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.				2.964,00	2.964,00	2.964,00		-2.964,00
22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	10.000,00		10.000,00	2.744,28	2.744,28	2.231,24	513,04	7.255,72
22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.	4.000,00		4.000,00	2.251,82	2.251,82	1.744,41	507,41	1.748,18
22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS.	36.000,00		36.000,00	12.466,33	11.746,33	11.184,16	562,17	24.253,67
22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	3.000,00		3.000,00					3.000,00
22610	INDEMNIZACIONES	15.000,00		15.000,00	3.870,27	3.870,27	3.870,27		11.129,73
22614	OBRAS CON CARGO A PROPIETARIOS	204.000,00		204.000,00					204.000,00
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00	161.105,04	171.105,04	6.903,95	6.903,95	4.646,64	2.257,31	164.201,09
	Total Concepto	282.000,00	161.105,04	443.105,04	31.200,65	30.480,65	26.640,72	3.839,93	412.624,39
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.								
22700	LIMPIEZA Y ASEO.	82.000,00		82.000,00	75.012,94	71.491,82	54.428,31	17.063,51	10.508,18
22701	SEGURIDAD.	70.000,00		70.000,00	72.690,11	57.389,82	51.909,83	5.479,99	12.610,18
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	106.000,00	66.480,00	172.480,00	82.153,41	58.446,12	32.796,41	25.649,71	114.033,88

(2019)

Pág. 7

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

## Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	Total Concepto	258.000,00	66.480,00	324.480,00	229.856,46	187.327,76	139.134,55	48.193,21	137.152,24
	Total Artículo.	857.000,00	227.585,04	1.084.585,04	613.543,89	489.761,19	355.622,40	134.138,79	594.823,85
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.								
	230 DIETAS.								
	23000 DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.								
	23010 DEL PERSONAL DIRECTIVO.	2.000,00		2.000,00					2.000,00
	23020 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	6.000,00		6.000,00	402,94	402,94	37,40	365,54	5.597,06
	Total Concepto	8.000,00		8.000,00	402,94	402,94	37,40	365,54	7.597,06
	231 LOCOMOCIÓN.								
	23100 DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.								
	23110 DEL PERSONAL DIRECTIVO.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	23120 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	3.000,00		3.000,00	517,23	517,23	195,15	322,08	2.482,77
	Total Concepto	4.000,00		4.000,00	517,23	517,23	195,15	322,08	3.482,77
	233 OTRAS INDEMNIZACIONES.								
	23300 ASIST. ORGANOS, TRIBUNALES Y ACTIVIDADES DE FORMACION	12.000,00		12.000,00	5.200,00	5.200,00	3.425,00	1.775,00	6.800,00
	Total Concepto	12.000,00		12.000,00	5.200,00	5.200,00	3.425,00	1.775,00	6.800,00
	Total Artículo.	24.000,00		24.000,00	6.120,17	6.120,17	3.657,55	2.462,62	17.879,83
24	GASTOS DE PUBLICACIONES.								
	240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN.								
	24000 PUBLICACIONES	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	Total Concepto	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	Total Artículo.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	Total Capítulo	1.236.000,00	227.585,04	1.463.585,04	962.727,09	809.198,20	552.295,62	256.902,58	654.386,84

(2019)

Pág. 8

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

## Capítulo: 3 GASTOS FINANCIEROS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS.								
	352 INTERESES DE DEMORA.								
	35200 INTERESES DE DEMORA	300.073,55	1.047.097,94	1.347.171,49	1.325.332,32	1.325.332,32	992,76	1.324.339,56	21.839,17
	Total Concepto	300.073,55	1.047.097,94	1.347.171,49	1.325.332,32	1.325.332,32	992,76	1.324.339,56	21.839,17
	Total Artículo.	300.073,55	1.047.097,94	1.347.171,49	1.325.332,32	1.325.332,32	992,76	1.324.339,56	21.839,17
	Total Capítulo	300.073,55	1.047.097,94	1.347.171,49	1.325.332,32	1.325.332,32	992,76	1.324.339,56	21.839,17

(2019)

Pág. 9

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

## Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
40	A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL.								
	400 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL.								
	40000 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL.	40.301,81		40.301,81	40.301,81	40.301,81	40.301,81		
	Total Concepto	40.301,81		40.301,81	40.301,81	40.301,81	40.301,81		
	Total Artículo.	40.301,81		40.301,81	40.301,81	40.301,81	40.301,81		
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.								
	489								
	48900 OTRAS TRANSFERENCIAS	5.000,00		5.000,00					5.000,00
	Total Concepto	5.000,00		5.000,00					5.000,00
	Total Artículo.	5.000,00		5.000,00					5.000,00
	Total Capítulo	45.301,81		45.301,81	40.301,81	40.301,81	40.301,81		5.000,00



(2019)

Pág. 11

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

## Capítulo: 6 INVERSIONES REALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	40.000,00	10.000,00	50.000,00	25.452,40	25.452,35	1.706,10	23.746,25	24.547,65
62626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		4.002,32	4.002,32					4.002,32
	Total Concepto	40.000,00	14.002,32	54.002,32	25.452,40	25.452,35	1.706,10	23.746,25	28.549,97
627	PROYECTOS COMPLEJOS.								
62700	PROYECTOS COMPLEJOS.								
62714	EDIFICIOS PUBLICOS		1.081.097,79	1.081.097,79	500.494,00	4.182,66	4.182,66		1.076.915,13
62715	EDIFICIOS PUBLICOS		4.043,61	4.043,61	4.043,61				4.043,61
62716	EDIFICIOS PUBLICOS								
62726	EDIFICIOS PUBLICOS		15.227,14	15.227,14					15.227,14
	Total Concepto		1.100.368,54	1.100.368,54	504.537,61	4.182,66	4.182,66		1.096.185,88
	Total Artículo.	80.000,00	1.132.451,59	1.212.451,59	529.990,01	29.635,01	5.888,76	23.746,25	1.182.816,58
63	INV DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERV								
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.								
63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		18.946,83	18.946,83	18.946,83	18.946,83	18.946,83		
	Total Concepto		18.946,83	18.946,83	18.946,83	18.946,83	18.946,83		
	Total Artículo.		18.946,83	18.946,83	18.946,83	18.946,83	18.946,83		
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.								
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.								
64000	PLANEAMIENTO URBANISTICO		23.592,44	23.592,44					23.592,44
	Total Concepto		23.592,44	23.592,44					23.592,44
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.								
64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.	50.000,00		50.000,00					50.000,00
64126	APLICACIONES INFORMATICAS		55.345,60	55.345,60					55.345,60

(2019)

Pág. 12

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

## Capítulo: 6 INVERSIONES REALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	Total Concepto	50.000,00	55.345,60	105.345,60					105.345,60
	Total Artículo.	50.000,00	78.938,04	128.938,04					128.938,04
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS.								
650	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS.								
65000	INVERSIONES GESTIONADAS PARA EL AYUNTAMIENTO	387.026,56	996.052,14	1.383.078,70	630.297,20	474.038,54	307.918,49	166.120,05	909.040,16
65001	INVERSIONES GESTIONADAS PARA EL AYUNTAMIENTO. TERRENOS	1.860.270,02	2.765.259,45	4.625.529,47	2.211.662,14	1.476.717,65	39.802,50	1.436.915,15	3.148.811,82
65010	INVERSIONES EN SISTEMAS GENERALES	1.855.037,99	1.630.194,85	3.485.232,84	219.889,06	192.670,11	191.932,01	738,10	3.292.562,73
65020	INVERSIONES EN EQUIPAMIENTOS		15.120,00	15.120,00					15.120,00
	Total Concepto	4.102.334,57	5.406.626,44	9.508.961,01	3.061.848,40	2.143.426,30	539.653,00	1.603.773,30	7.365.534,71
651	OBRAS DE URBANIZACION REALIZADAS POR EJECUCION SUBSIDIARIA								
65100	OBRAS DE URBANIZACION REALIZADAS POR EJECUCION SUBSIDIARIA		10.786.082,84	10.786.082,84	2.585.728,15	118.436,14	5.351,39	113.084,75	10.667.646,70
	Total Concepto		10.786.082,84	10.786.082,84	2.585.728,15	118.436,14	5.351,39	113.084,75	10.667.646,70
	Total Artículo.	4.102.334,57	16.192.709,28	20.295.043,85	5.647.576,55	2.261.862,44	545.004,39	1.716.858,05	18.033.181,41
68	GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES.								
681	TERRENOS Y BIENES NATURALES.								
68100	TERRENOS Y BIENES NATURALES.		1.135,00	1.135,00					1.135,00
68123	INVERSION EN TERRENOS. JUNTAS DE COMPENSACION	2.310.147,33	148.531,03	2.458.678,36	162.072,81	162.072,81	162.072,81		2.296.605,55
	Total Concepto	2.310.147,33	149.666,03	2.459.813,36	162.072,81	162.072,81	162.072,81		2.297.740,55
	Total Artículo.	2.310.147,33	149.666,03	2.459.813,36	162.072,81	162.072,81	162.072,81		2.297.740,55
	Total Capítulo	6.542.481,90	27.105.787,12	33.648.269,02	12.287.441,84	2.875.576,16	755.476,82	2.120.099,34	30.772.692,86

(2019)

Pág. 13

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

## Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
70	A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL.								
	700 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL.								
	70000 TRANSFERENCIA DE CAPITAL AL AYUNTAMIENTO	177.638,85		177.638,85	177.638,85	177.638,85	177.638,85		
	70001 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL.	110.377,29		110.377,29	110.377,29	110.377,29	110.377,29		
	70009 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL.		1.129.199,23	1.129.199,23	1.129.199,23	1.129.199,23	1.129.199,23		
	Total Concepto	288.016,14	1.129.199,23	1.417.215,37	1.417.215,37	1.417.215,37	1.417.215,37		
	Total Artículo.	288.016,14	1.129.199,23	1.417.215,37	1.417.215,37	1.417.215,37	1.417.215,37		
	Total Capítulo	288.016,14	1.129.199,23	1.417.215,37	1.417.215,37	1.417.215,37	1.417.215,37		

(2019)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.								
	831 PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES.								
	83100 ANTICIPOS REINTEGRABLES AL PERSONAL	60.000,00		60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00		
	Total Concepto	60.000,00		60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00		
	Total Artículo.	60.000,00		60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00		
	Total Capítulo	60.000,00		60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00		

(2019)

Pág. 15

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

## Capítulo: 9 PASIVOS FINANCIEROS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS Y DE OPERACIONES EN EUROS.								
	911 AMORT DE PRÉSTAMOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.								
	91100 AMORT DE PRÉSTAMOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.	511.900,39		511.900,39	511.900,39	511.900,39	511.900,39		
	Total Concepto	511.900,39		511.900,39	511.900,39	511.900,39	511.900,39		
	Total Artículo.	511.900,39		511.900,39	511.900,39	511.900,39	511.900,39		
	Total Capítulo	511.900,39		511.900,39	511.900,39	511.900,39	511.900,39		
	Total	17.673.709,97	29.509.669,33	47.183.379,30	24.348.329,32	14.173.273,47	10.471.516,49	3.701.756,98	33.010.105,83

(2019)

Pág. 1

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
15	VIVIENDA Y URBANISMO.								
	150 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.								
	1501 SERVICIO DE PERSONAL Y GENERALES	4.309.320,02	2.456.750,13	6.766.070,15	5.952.907,97	5.715.287,01	4.206.946,16	1.508.340,85	1.050.783,14
	1503 SERVICIO DE PATRIMONIO	2.766.961,71	2.767.891,35	5.534.853,06	3.169.960,14	2.381.820,09	856.327,62	1.525.492,47	3.153.032,97
	1504 SERVICIO DE ECONOMIA	274.875,58		274.875,58	265.817,48	260.427,63	260.427,63		14.447,95
	Total Gr. Progra. .	7.351.157,31	5.224.641,48	12.575.798,79	9.388.685,59	8.357.534,73	5.323.701,41	3.033.833,32	4.218.264,06
	151 URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB								
	1511 SERVICIO DE INSPECCION URBANISTICA	1.505.160,67		1.505.160,67	1.279.999,90	1.194.056,51	1.194.056,51		311.104,16
	1512 SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS	2.733.070,48	3.386.873,35	6.119.943,83	2.212.216,12	1.456.506,34	1.421.102,75	35.403,59	4.663.437,49
	1514 SERVICIO DE PLANIFICACION	128.036,14	15.805,06	143.841,20	132.857,64	116.117,60	116.117,60		27.723,60
	1515 SERVICIO DE PLANEAMIENTO	4.322.554,40	20.468.258,64	24.790.813,04	9.781.097,55	1.698.747,41	1.205.398,06	493.349,35	23.092.065,63
	1516 SERVICIO DE LICENCIAS	1.633.730,97		1.633.730,97	1.259.767,57	1.126.365,28	1.126.365,28		507.365,69
	Total Gr. Progra. .	10.322.552,66	23.870.937,05	34.193.489,71	14.665.938,78	5.591.793,14	5.063.040,20	528.752,94	28.601.696,57
	Total Política	17.673.709,97	29.095.578,53	46.769.288,50	24.054.624,37	13.949.327,87	10.386.741,61	3.562.586,26	32.819.960,63
	Total Área de Gasto	17.673.709,97	29.095.578,53	46.769.288,50	24.054.624,37	13.949.327,87	10.386.741,61	3.562.586,26	32.819.960,63

(2019)

Pág. 2

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
33	CULTURA.								
	336 PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO.								
	3360 PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO.		395.143,97	395.143,97	274.758,12	204.998,77	65.828,05	139.170,72	190.145,20
	Total Gr. Progra. .		395.143,97	395.143,97	274.758,12	204.998,77	65.828,05	139.170,72	190.145,20
	Total Política		395.143,97	395.143,97	274.758,12	204.998,77	65.828,05	139.170,72	190.145,20
	Total Área de Gasto		395.143,97	395.143,97	274.758,12	204.998,77	65.828,05	139.170,72	190.145,20

(2019)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
93	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.								
	933 GESTIÓN DEL PATRIMONIO.								
	9330 GESTIÓN DEL PATRIMONIO.		18.946,83	18.946,83	18.946,83	18.946,83	18.946,83		
	Total Gr. Progra. .		18.946,83	18.946,83	18.946,83	18.946,83	18.946,83		
	Total Política		18.946,83	18.946,83	18.946,83	18.946,83	18.946,83		
	Total Área de Gasto		18.946,83	18.946,83	18.946,83	18.946,83	18.946,83		
	Total	17.673.709,97	29.509.669,33	47.183.379,30	24.348.329,32	14.173.273,47	10.471.516,49	3.701.756,98	33.010.105,83

(2019)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.  
 Política 15 VIVIENDA Y URBANISMO.  
 Grup. Prog. 150 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
150	101	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	38.654,33		38.654,33	30.657,55	30.657,55	30.657,55	7.996,78	
150	101	10101	OTRAS REMUNERACIONES.	20.405,84		20.405,84	22.968,63	21.046,45	21.046,45	-640,61	
			<b>CTO 101 RETRIB. BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL DIRECTIVO</b>	59.060,17		59.060,17	53.626,18	51.704,00	51.704,00	7.356,17	
			<b>ART. 10 ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO.</b>	59.060,17		59.060,17	53.626,18	51.704,00	51.704,00	7.356,17	
150	120	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	93.692,80		93.692,80	64.818,83	64.818,83	64.818,83	28.873,97	
150	120	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	27.462,67		27.462,67	28.195,21	28.195,21	28.195,21	-732,54	
150	120	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	10.516,73		10.516,73				10.516,73	
150	120	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	8.914,17		8.914,17	11.389,64	8.911,02	8.911,02	3,15	
150	120	12006	TRINIOS.	38.691,27		38.691,27	40.559,35	40.327,62	40.327,62	-1.636,35	
150	120	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS.								
150	120	12010	ACTUALIZACION SALARIAL FUNCIONARIOS								
			<b>CTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.</b>	179.277,64		179.277,64	144.963,03	142.252,68	142.252,68	37.024,96	
150	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	109.727,02		109.727,02	80.713,67	78.045,62	78.045,62	31.681,40	
150	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	224.488,35		224.488,35	162.382,85	156.434,31	156.434,31	68.054,04	
150	121	12103	OTROS COMPLEMENTOS.	47.450,61		47.450,61	7.609,98	182,59	182,59	47.268,02	
			<b>CTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.</b>	381.665,98		381.665,98	250.706,50	234.662,52	234.662,52	147.003,46	
150	127	12700	PLAN DE PENSIONES FUNCIONARIOS								
			<b>CTO 127 CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.</b>								
			<b>ART. 12 PERSONAL FUNCIONARIO.</b>	560.943,62		560.943,62	395.669,53	376.915,20	376.915,20	184.028,42	
150	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	1.084.964,06		1.084.964,06	1.070.570,95	979.645,31	979.645,31	105.318,75	
150	130	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS								
150	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	652.554,73		652.554,73	615.865,70	615.865,70	615.865,70	36.689,03	

(2019)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.  
 Política 15 VIVIENDA Y URBANISMO.  
 Grup. Prog. 150 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
150	130	13010	ACTUALIZACION SALARIAL LABORALES <b>CTO 130 LABORAL FIJO.</b>	1.737.518,79		1.737.518,79	1.686.436,65	1.595.511,01	1.595.511,01		142.007,78
150	137	13700	PLAN DE PENSIONES LABORALES <b>CTO 137 CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.</b> <b>ART. 13 PERSONAL LABORAL.</b>	1.737.518,79		1.737.518,79	1.686.436,65	1.595.511,01	1.595.511,01		142.007,78
150	143	14300	OTRO PERSONAL (CONTRATADOS) <b>CTO 143 OTRO PERSONAL.</b> <b>ART. 14 OTRO PERSONAL.</b>	33.887,06		33.887,06	33.853,99	30.086,10	30.086,10		3.800,96
150	150	15000	PRODUCTIVIDAD <b>CTO 150 PRODUCTIVIDAD.</b>	96.209,29		96.209,29	69.603,25	67.043,10	67.043,10		29.166,19
150	151	15100	GRATIFICACIONES <b>CTO 151 GRATIFICACIONES.</b> <b>ART. 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.</b>	96.209,29		96.209,29	69.603,25	67.043,10	67.043,10		29.166,19
150	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL. <b>CTO 160 CUOTAS SOCIALES.</b>	629.376,35		629.376,35	602.829,08	572.153,12	572.153,12		57.223,23
150	161	16102	PREMIO JUBILACION ANTICIPADA FUNCIONARIOS <b>CTO 161 PRESTACIONES SOCIALES.</b>								
150	162	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	50.000,00		50.000,00					50.000,00
150	162	16204	ACCIÓN SOCIAL.	52.180,80		52.180,80	54.537,90	54.361,32	53.945,82	415,50	-2.180,52
150	162	16205	SEGUROS.	13.000,00		13.000,00					13.000,00
150	162	16209	OTROS GASTOS SOCIALES.	13.419,32		13.419,32	13.286,46	13.286,46	13.286,46		132,86

(2019)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.  
 Política 15 VIVIENDA Y URBANISMO.  
 Grup. Prog. 150 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			<b>CTO 162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.</b>	128.600,12		128.600,12	67.824,36	67.647,78	67.232,28	415,50	60.952,34
			<b>ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.</b>	757.976,47		757.976,47	670.653,44	639.800,90	639.385,40	415,50	118.175,57
			<b>CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.</b>	3.245.595,40		3.245.595,40	2.909.843,04	2.761.060,31	2.760.644,81	415,50	484.535,09
150	202	20200	ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	20.000,00		20.000,00					20.000,00
			<b>CTO 202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.</b>	20.000,00		20.000,00					20.000,00
150	203	20300	ARRENDAMIENTO MAQUIN. INSTALAC. Y UTILL.	2.500,00		2.500,00	598,70	598,70	598,70		1.901,30
			<b>CTO 203 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.</b>	2.500,00		2.500,00	598,70	598,70	598,70		1.901,30
150	204	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	6.000,00		6.000,00					6.000,00
			<b>CTO 204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.</b>	6.000,00		6.000,00					6.000,00
150	206	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	18.000,00		18.000,00	3.157,30	2.658,78	747,78	1.911,00	15.341,22
			<b>CTO 206 ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.</b>	18.000,00		18.000,00	3.157,30	2.658,78	747,78	1.911,00	15.341,22
			<b>ART. 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.</b>	46.500,00		46.500,00	3.756,00	3.257,48	1.346,48	1.911,00	43.242,52
150	210	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	218.000,00		218.000,00	233.324,96	226.520,93	139.003,73	87.517,20	-8.520,93
			<b>CTO 210 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.</b>	218.000,00		218.000,00	233.324,96	226.520,93	139.003,73	87.517,20	-8.520,93
150	212	21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	24.000,00		24.000,00	12.917,09	9.984,76	8.372,17	1.612,59	14.015,24
			<b>CTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.</b>	24.000,00		24.000,00	12.917,09	9.984,76	8.372,17	1.612,59	14.015,24

(2019)

Pág.

4

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

Política 15 VIVIENDA Y URBANISMO.

Grup. Prog. 150 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
150	213	21300	REPARAC. MANTEN, MAQUIN., INSTA Y UTILLA.	8.000,00		8.000,00	36.751,25	32.105,28	24.797,71	7.307,57	-24.105,28
			<b>CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.</b>	8.000,00		8.000,00	36.751,25	32.105,28	24.797,71	7.307,57	-24.105,28
150	216	21600	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS	57.500,00		57.500,00	56.313,73	41.448,39	19.495,58	21.952,81	16.051,61
			<b>CTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.</b>	57.500,00		57.500,00	56.313,73	41.448,39	19.495,58	21.952,81	16.051,61
			<b>ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.</b>	307.500,00		307.500,00	339.307,03	310.059,36	191.669,19	118.390,17	-2.559,36
150	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	15.000,00		15.000,00	10.215,35	10.215,35	8.810,97	1.404,38	4.784,65
150	220	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	15.000,00		15.000,00	6.240,28	6.240,28	3.097,61	3.142,67	8.759,72
150	220	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.	65.000,00		65.000,00	47.121,48	46.719,41	5.976,19	40.743,22	18.280,59
			<b>CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.</b>	95.000,00		95.000,00	63.577,11	63.175,04	17.884,77	45.290,27	31.824,96
150	221	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	75.000,00		75.000,00	103.786,88	103.786,88	93.159,58	10.627,30	-28.786,88
150	221	22101	AGUA.	5.000,00		5.000,00	11.183,75	11.183,75	8.908,37	2.275,38	-6.183,75
150	221	22104	VESTUARIO.	3.000,00		3.000,00	2.630,99	2.630,99	2.630,99		369,01
150	221	22111	SUMIN. DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEM.TRANSPORT	3.000,00		3.000,00	1.054,97	1.054,97	944,40	110,57	1.945,03
			<b>CTO 221 SUMINISTROS.</b>	86.000,00		86.000,00	118.656,59	118.656,59	105.643,34	13.013,25	-32.656,59
150	222	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	22.000,00		22.000,00	33.021,84	21.821,87	17.040,65	4.781,22	178,13
150	222	22201	POSTALES.	87.000,00		87.000,00	124.058,08	55.126,12	38.709,44	16.416,68	31.873,88
			<b>CTO 222 COMUNICACIONES.</b>	109.000,00		109.000,00	157.079,92	76.947,99	55.750,09	21.197,90	32.052,01
150	223	22300	TRANSPORTES.	4.500,00		4.500,00					4.500,00
			<b>CTO 223 TRANSPORTES.</b>	4.500,00		4.500,00					4.500,00
150	224	22400	PRIMAS DE SEGUROS	22.500,00		22.500,00	13.173,16	13.173,16	10.568,93	2.604,23	9.326,84



(2019)

Pág. 6

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.  
 Política 15 VIVIENDA Y URBANISMO.  
 Grup. Prog. 150 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
150	231	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
150	231	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	2.000,00		2.000,00	189,08	189,08		189,08	1.810,92
			<b>CTO 231 LOCOMOCIÓN.</b>	3.000,00		3.000,00	189,08	189,08		189,08	2.810,92
150	233	23300	ASIST. ORGANOS, TRIBUNALES Y ACTIVIDADES DE FORMACION	12.000,00		12.000,00	5.200,00	5.200,00	3.425,00	1.775,00	6.800,00
			<b>CTO 233 OTRAS INDEMNIZACIONES.</b>	12.000,00		12.000,00	5.200,00	5.200,00	3.425,00	1.775,00	6.800,00
			<b>ART. 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.</b>	19.000,00		19.000,00	5.547,88	5.547,88	3.425,00	2.122,88	13.452,12
			<b>CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>	945.000,00	211.105,04	1.156.105,04	907.625,57	775.554,53	527.137,67	248.416,86	380.550,51
150	352	35200	INTERESES DE DEMORA	300.073,55	1.047.097,94	1.347.171,49	1.325.332,32	1.325.332,32	992,76	1.324.339,56	21.839,17
			<b>CTO 352 INTERESES DE DEMORA.</b>	300.073,55	1.047.097,94	1.347.171,49	1.325.332,32	1.325.332,32	992,76	1.324.339,56	21.839,17
			<b>ART. 35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS.</b>	300.073,55	1.047.097,94	1.347.171,49	1.325.332,32	1.325.332,32	992,76	1.324.339,56	21.839,17
			<b>CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS.</b>	300.073,55	1.047.097,94	1.347.171,49	1.325.332,32	1.325.332,32	992,76	1.324.339,56	21.839,17
150	400	40000	A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL.	40.301,81		40.301,81	40.301,81	40.301,81	40.301,81	40.301,81	
			<b>CTO 400 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL.</b>	40.301,81		40.301,81	40.301,81	40.301,81	40.301,81	40.301,81	
			<b>ART. 40 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL.</b>	40.301,81		40.301,81	40.301,81	40.301,81	40.301,81	40.301,81	
			<b>CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.</b>	40.301,81		40.301,81	40.301,81	40.301,81	40.301,81	40.301,81	
150	600	60012	TERRENOS. CASCO HISTORICO-AXERQUIA								
150	600	60024	TERRENOS. SISTEMAS GENERALES		52.444,14	52.444,14	15.352,55				52.444,14
150	600	60026	TERRENOS. OTROS		17.130,70	17.130,70					17.130,70
			<b>CTO 600 INVERSIONES EN TERRENOS.</b>		69.574,84	69.574,84	15.352,55				69.574,84

(2019)

Pág. 7

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.  
 Política 15 VIVIENDA Y URBANISMO.  
 Grup. Prog. 150 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
150	623	62300	<b>ART. 60 INVERS NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DEST AL USO GRAL</b>		69.574,84	69.574,84	15.352,55				69.574,84
			MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.								
			<b>CTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.</b>								
150	625	62500	MOBILIARIO.	40.000,00		40.000,00					40.000,00
			<b>CTO 625 MOBILIARIO.</b>	40.000,00		40.000,00					40.000,00
150	626	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	40.000,00	10.000,00	50.000,00	25.452,40	25.452,35	1.706,10	23.746,25	24.547,65
150	626	62626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		4.002,32	4.002,32					4.002,32
			<b>CTO 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.</b>	40.000,00	14.002,32	54.002,32	25.452,40	25.452,35	1.706,10	23.746,25	28.549,97
			<b>ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.</b>	80.000,00	14.002,32	94.002,32	25.452,40	25.452,35	1.706,10	23.746,25	68.549,97
150	641	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.	50.000,00		50.000,00					50.000,00
150	641	64126	APLICACIONES INFORMATICAS		55.345,60	55.345,60					55.345,60
			<b>CTO 641 GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.</b>	50.000,00	55.345,60	105.345,60					105.345,60
			<b>ART. 64 GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.</b>	50.000,00	55.345,60	105.345,60					105.345,60
150	650	65001	INVERSIONES GESTIONADAS PARA EL AYUNTAMIENTO. TERRENOS	1.860.270,02	2.697.181,51	4.557.451,53	2.211.662,14	1.476.717,65	39.802,50	1.436.915,15	3.080.733,88
			<b>CTO 650 GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS.</b>	1.860.270,02	2.697.181,51	4.557.451,53	2.211.662,14	1.476.717,65	39.802,50	1.436.915,15	3.080.733,88
			<b>ART. 65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS.</b>	1.860.270,02	2.697.181,51	4.557.451,53	2.211.662,14	1.476.717,65	39.802,50	1.436.915,15	3.080.733,88
150	681	68100	TERRENOS Y BIENES NATURALES.		1.135,00	1.135,00					1.135,00

(2019)

Pág. 8

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.  
 Política 15 VIVIENDA Y URBANISMO.  
 Grup. Prog. 150 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			<b>CTO 681 TERRENOS Y BIENES NATURALES.</b>		1.135,00	1.135,00					1.135,00
			<b>ART. 68 GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES.</b>		1.135,00	1.135,00					1.135,00
			<b>CAP. 6 INVERSIONES REALES.</b>	1.990.270,02	2.837.239,27	4.827.509,29	2.252.467,09	1.502.170,00	41.508,60	1.460.661,40	3.325.339,29
150	700	70000	TRANSFERENCIA DE CAPITAL AL AYUNTAMIENTO	177.638,85		177.638,85	177.638,85	177.638,85	177.638,85		
150	700	70001	A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL.	110.377,29		110.377,29	110.377,29	110.377,29	110.377,29		
150	700	70009	A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL.		1.129.199,23	1.129.199,23	1.129.199,23	1.129.199,23	1.129.199,23		
			<b>CTO 700 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL.</b>	288.016,14	1.129.199,23	1.417.215,37	1.417.215,37	1.417.215,37	1.417.215,37		
			<b>ART. 70 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL.</b>	288.016,14	1.129.199,23	1.417.215,37	1.417.215,37	1.417.215,37	1.417.215,37		
			<b>CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.</b>	288.016,14	1.129.199,23	1.417.215,37	1.417.215,37	1.417.215,37	1.417.215,37		
150	831	83100	ANTICIPOS REINTEGRABLES AL PERSONAL	30.000,00		30.000,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00		6.000,00
			<b>CTO 831 PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES.</b>	30.000,00		30.000,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00		6.000,00
			<b>ART. 83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.</b>	30.000,00		30.000,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00		6.000,00
			<b>CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS.</b>	30.000,00		30.000,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00		6.000,00
150	911	91100	AMORT DE PRÉSTAMOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.	511.900,39		511.900,39	511.900,39	511.900,39	511.900,39		
			<b>CTO 911 AMORT DE PRÉSTAMOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.</b>	511.900,39		511.900,39	511.900,39	511.900,39	511.900,39		
			<b>ART. 91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS Y DE OPERACIONES EN EUROS.</b>	511.900,39		511.900,39	511.900,39	511.900,39	511.900,39		

(2019)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.  
 Política 15 VIVIENDA Y URBANISMO.  
 Grup. Prog. 150 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			<b>CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS.</b>	511.900,39		511.900,39	511.900,39	511.900,39	511.900,39		
			<b>TOTAL GR. PROGRA. 150</b>	7.351.157,31	5.224.641,48	12.575.798,79	9.388.685,59	8.357.534,73	5.323.701,41	3.033.833,32	4.218.264,06

(2019)

Pág. 10

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

Política 15 VIVIENDA Y URBANISMO.

Grup. Prog. 151 URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
151	120	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	124.923,74		124.923,74	65.821,53	65.821,53	65.821,53		59.102,21
151	120	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	137.313,36		137.313,36	83.708,09	82.451,96	82.451,96		54.861,40
151	120	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	42.066,93		42.066,93	26.383,85	10.455,42	10.455,42		31.611,51
151	120	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	71.313,38		71.313,38	72.552,78	55.958,74	55.958,74		15.354,64
151	120	12006	TRIENIOS.	86.841,88		86.841,88	91.738,88	86.357,30	86.357,30		484,58
			<b>CTO 120 RETRIBUCIONES BÁSICAS.</b>	462.459,29		462.459,29	340.205,13	301.044,95	301.044,95		161.414,34
151	121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	221.669,45		221.669,45	153.443,59	138.281,44	138.281,44		83.388,01
151	121	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	530.461,93		530.461,93	353.931,64	308.383,36	308.383,36		222.078,57
			<b>CTO 121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.</b>	752.131,38		752.131,38	507.375,23	446.664,80	446.664,80		305.466,58
			<b>ART. 12 PERSONAL FUNCIONARIO.</b>	1.214.590,67		1.214.590,67	847.580,36	747.709,75	747.709,75		466.880,92
151	130	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	1.692.507,25		1.692.507,25	1.687.430,89	1.476.444,36	1.476.444,36		216.062,89
151	130	13002	OTRAS REMUNERACIONES.	1.092.991,94		1.092.991,94	1.156.588,54	1.140.024,45	1.140.024,45		-47.032,51
			<b>CTO 130 LABORAL FIJO.</b>	2.785.499,19		2.785.499,19	2.844.019,43	2.616.468,81	2.616.468,81		169.030,38
			<b>ART. 13 PERSONAL LABORAL.</b>	2.785.499,19		2.785.499,19	2.844.019,43	2.616.468,81	2.616.468,81		169.030,38
151	143	14300	OTRO PERSONAL (CONTRATADOS)								
			<b>CTO 143 OTRO PERSONAL.</b>								
			<b>ART. 14 OTRO PERSONAL.</b>								
151	150	15000	PRODUCTIVIDAD	227.340,83		227.340,83	151.331,71	132.162,96	132.162,96		95.177,87
			<b>CTO 150 PRODUCTIVIDAD.</b>	227.340,83		227.340,83	151.331,71	132.162,96	132.162,96		95.177,87
			<b>ART. 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.</b>	227.340,83		227.340,83	151.331,71	132.162,96	132.162,96		95.177,87
151	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	1.118.377,82		1.118.377,82	933.682,58	823.048,01	823.048,01		295.329,81
			<b>CTO 160 CUOTAS SOCIALES.</b>	1.118.377,82		1.118.377,82	933.682,58	823.048,01	823.048,01		295.329,81

(2019)

Pág. 11

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

Política 15 VIVIENDA Y URBANISMO.

Grup. Prog. 151 URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
151	161	16102	PREMIO JUBILACION ANTICIPADA FUNCIONARIOS	29.671,06		29.671,06					29.671,06
			<b>CTO 161 PRESTACIONES SOCIALES.</b>	29.671,06		29.671,06					29.671,06
151	162	16204	ACCIÓN SOCIAL.	16.968,00		16.968,00	17.094,00	13.440,00	13.440,00		3.528,00
151	162	16209	OTROS GASTOS SOCIALES.	51.893,21		51.893,21	39.859,38	39.859,38	39.859,38		12.033,83
			<b>CTO 162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.</b>	68.861,21		68.861,21	56.953,38	53.299,38	53.299,38		15.561,83
			<b>ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.</b>	1.216.910,09		1.216.910,09	990.635,96	876.347,39	876.347,39		340.562,70
			<b>CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL.</b>	5.444.340,78		5.444.340,78	4.833.567,46	4.372.688,91	4.372.688,91		1.071.651,87
151	210	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES								
			<b>CTO 210 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.</b>								
			<b>ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.</b>								
151	220	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.								
			<b>CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.</b>								
151	226	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	3.000,00		3.000,00	968,00	968,00	968,00		2.032,00
151	226	22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.	1.000,00		1.000,00	718,24	718,24	686,78	31,46	281,76
151	226	22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
151	226	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.								
151	226	22614	OBRAS CON CARGO A PROPIETARIOS	204.000,00		204.000,00					204.000,00
151	226	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS				0,10	0,10	0,10		-0,10
			<b>CTO 226 GASTOS DIVERSOS.</b>	209.000,00		209.000,00	1.686,34	1.686,34	1.654,88	31,46	207.313,66
151	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	76.000,00	16.480,00	92.480,00	52.842,89	31.385,04	23.270,52	8.114,52	61.094,96

(2019)

Pág. 12

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.  
 Política 15 VIVIENDA Y URBANISMO.  
 Grup. Prog. 151 URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			<b>CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.</b>	76.000,00	16.480,00	92.480,00	52.842,89	31.385,04	23.270,52	8.114,52	61.094,96
			<b>ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.</b>	285.000,00	16.480,00	301.480,00	54.529,23	33.071,38	24.925,40	8.145,98	268.408,62
151	230	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	4.000,00		4.000,00	244,14	244,14	37,40	206,74	3.755,86
			<b>CTO 230 DIETAS.</b>	4.000,00		4.000,00	244,14	244,14	37,40	206,74	3.755,86
151	231	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.000,00		1.000,00	328,15	328,15	195,15	133,00	671,85
			<b>CTO 231 LOCOMOCIÓN.</b>	1.000,00		1.000,00	328,15	328,15	195,15	133,00	671,85
151	233	23300	ASIST. ORGANOS, TRIBUNALES Y ACTIVIDADES DE FORMACION								
			<b>CTO 233 OTRAS INDEMNIZACIONES.</b>								
			<b>ART. 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.</b>	5.000,00		5.000,00	572,29	572,29	232,55	339,74	4.427,71
151	240	24000	PUBLICACIONES	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			<b>CTO 240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN.</b>	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			<b>ART. 24 GASTOS DE PUBLICACIONES.</b>	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			<b>CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>	291.000,00	16.480,00	307.480,00	55.101,52	33.643,67	25.157,95	8.485,72	273.836,33
151	489	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	5.000,00		5.000,00					5.000,00
			<b>CTO 489</b>	5.000,00		5.000,00					5.000,00
			<b>ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.</b>	5.000,00		5.000,00					5.000,00
			<b>CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.</b>	5.000,00		5.000,00					5.000,00
151	609	60914	INVERSION NUEVA EN INFRAESTR. Y BIENES ENTREGADOS AL USO GEN		18.149,03	18.149,03	0,19				18.149,03
151	609	60918	INVERSION NUEVA EN INFRAESTR. Y BIENES ENTREGADOS AL USO GEN		234.000,00	234.000,00					234.000,00

(2019)

Pág. 13

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.  
 Política 15 VIVIENDA Y URBANISMO.  
 Grup. Prog. 151 URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
151	609	60925	INVERSION NUEVA EN INFRAESTR. Y BIENES ENTREGADOS AL USO GEN		278.161,56	278.161,56	263.619,99				278.161,56
151	609	60926	INVERSION NUEVA EN INFRAESTR. Y BIENES ENTREGADOS AL USO GEN		8.933.189,92	8.933.189,92	5.649.882,91	403.059,07	23.564,03	379.495,04	8.530.130,85
			<b>CTO 609 OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL</b>		9.463.500,51	9.463.500,51	5.913.503,09	403.059,07	23.564,03	379.495,04	9.060.441,44
			<b>ART. 60 INVERS NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DEST AL USO GRAL</b>		9.463.500,51	9.463.500,51	5.913.503,09	403.059,07	23.564,03	379.495,04	9.060.441,44
151	625	62526	MOBILIARIO		18.080,73	18.080,73					18.080,73
			<b>CTO 625 MOBILIARIO.</b>		18.080,73	18.080,73					18.080,73
151	627	62700	PROYECTOS COMPLEJOS.								
151	627	62714	EDIFICIOS PUBLICOS		1.081.097,79	1.081.097,79	500.494,00	4.182,66	4.182,66		1.076.915,13
151	627	62715	EDIFICIOS PUBLICOS		4.043,61	4.043,61	4.043,61				4.043,61
151	627	62716	EDIFICIOS PUBLICOS								
151	627	62726	EDIFICIOS PUBLICOS		15.227,14	15.227,14					15.227,14
			<b>CTO 627 PROYECTOS COMPLEJOS.</b>		1.100.368,54	1.100.368,54	504.537,61	4.182,66	4.182,66		1.096.185,88
			<b>ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.</b>		1.118.449,27	1.118.449,27	504.537,61	4.182,66	4.182,66		1.114.266,61
151	640	64000	PLANEAMIENTO URBANISTICO		23.592,44	23.592,44					23.592,44
			<b>CTO 640 GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.</b>		23.592,44	23.592,44					23.592,44
			<b>ART. 64 GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.</b>		23.592,44	23.592,44					23.592,44
151	650	65000	INVERSIONES GESTIONADAS PARA EL AYUNTAMIENTO	387.026,56	600.908,17	987.934,73	355.539,08	269.039,77	242.090,44	26.949,33	718.894,96
151	650	65001	INVERSIONES GESTIONADAS PARA EL AYUNTAMIENTO. TERRENOS		68.077,94	68.077,94					68.077,94
151	650	65010	INVERSIONES EN SISTEMAS GENERALES	1.855.037,99	1.630.194,85	3.485.232,84	219.889,06	192.670,11	191.932,01	738,10	3.292.562,73

(2019)

Pág. 14

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.  
 Política 15 VIVIENDA Y URBANISMO.  
 Grup. Prog. 151 URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
151	650	65020	INVERSIONES EN EQUIPAMIENTOS		15.120,00	15.120,00					15.120,00
			<b>CTO 650 GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS.</b>	2.242.064,55	2.314.300,96	4.556.365,51	575.428,14	461.709,88	434.022,45	27.687,43	4.094.655,63
151	651	65100	OBRAS DE URBANIZACION REALIZADAS POR EJECUCION SUBSIDIARIA		10.786.082,84	10.786.082,84	2.585.728,15	118.436,14	5.351,39	113.084,75	10.667.646,70
			<b>CTO 651 OBRAS DE URBANIZACION REALIZADAS POR EJECUCION SUBSIDIARIA</b>		10.786.082,84	10.786.082,84	2.585.728,15	118.436,14	5.351,39	113.084,75	10.667.646,70
			<b>ART. 65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS.</b>	2.242.064,55	13.100.383,80	15.342.448,35	3.161.156,29	580.146,02	439.373,84	140.772,18	14.762.302,33
151	681	68123	INVERSION EN TERRENOS. JUNTAS DE COMPENSACION	2.310.147,33	148.531,03	2.458.678,36	162.072,81	162.072,81	162.072,81		2.296.605,55
			<b>CTO 681 TERRENOS Y BIENES NATURALES.</b>	2.310.147,33	148.531,03	2.458.678,36	162.072,81	162.072,81	162.072,81		2.296.605,55
			<b>ART. 68 GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES.</b>	2.310.147,33	148.531,03	2.458.678,36	162.072,81	162.072,81	162.072,81		2.296.605,55
			<b>CAP. 6 INVERSIONES REALES.</b>	4.552.211,88	23.854.457,05	28.406.668,93	9.741.269,80	1.149.460,56	629.193,34	520.267,22	27.257.208,37
151	831	83100	ANTICIPOS REINTEGRABLES AL PERSONAL	30.000,00		30.000,00	36.000,00	36.000,00	36.000,00		-6.000,00
			<b>CTO 831 PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES.</b>	30.000,00		30.000,00	36.000,00	36.000,00	36.000,00		-6.000,00
			<b>ART. 83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.</b>	30.000,00		30.000,00	36.000,00	36.000,00	36.000,00		-6.000,00
			<b>CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS.</b>	30.000,00		30.000,00	36.000,00	36.000,00	36.000,00		-6.000,00
			<b>TOTAL GR. PROGRA. 151</b>	10.322.552,66	23.870.937,05	34.193.489,71	14.665.938,78	5.591.793,14	5.063.040,20	528.752,94	28.601.696,57

(2019)

Pág. 15

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 33 CULTURA.

Grup. Prog. 336 PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
336	650	65000	INVERSIONES GESTIONADAS PARA EL AYUNTAMIENTO		395.143,97	395.143,97	274.758,12	204.998,77	65.828,05	139.170,72	190.145,20
			<b>CTO 650 GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS.</b>		395.143,97	395.143,97	274.758,12	204.998,77	65.828,05	139.170,72	190.145,20
			<b>ART. 65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS.</b>		395.143,97	395.143,97	274.758,12	204.998,77	65.828,05	139.170,72	190.145,20
			<b>CAP. 6 INVERSIONES REALES.</b>		395.143,97	395.143,97	274.758,12	204.998,77	65.828,05	139.170,72	190.145,20
			<b>TOTAL GR. PROGRA. 336</b>		395.143,97	395.143,97	274.758,12	204.998,77	65.828,05	139.170,72	190.145,20

(2019)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.  
 Política 93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.  
 Grup. Prog. 933 GESTIÓN DEL PATRIMONIO.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
933	632	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.		18.946,83	18.946,83	18.946,83	18.946,83	18.946,83		
			<b>CTO 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.</b>		18.946,83	18.946,83	18.946,83	18.946,83	18.946,83		
			<b>ART. 63 INV DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERV</b>		18.946,83	18.946,83	18.946,83	18.946,83	18.946,83		
			<b>CAP. 6 INVERSIONES REALES.</b>		18.946,83	18.946,83	18.946,83	18.946,83	18.946,83		
			<b>TOTAL GR. PROGRA. 933</b>		18.946,83	18.946,83	18.946,83	18.946,83	18.946,83		

(2019)

Pág. 1

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO POR BOLSA DE VINCULACIÓN

## I.LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSAS DE VINCULACIÓN

BOLSA DE VINCULACIÓN			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
0	1501	623								
0	1501	625	40.000,00		40.000,00					40.000,00
0	1501	626	40.000,00	14.002,32	54.002,32	25.452,40	25.452,35	1.706,10	23.746,25	28.549,97
0	1501	641	50.000,00	55.345,60	105.345,60					105.345,60
0	1503	600		69.574,84	69.574,84	15.352,55				69.574,84
0	1503	650	1.860.270,02	2.697.181,51	4.557.451,53	2.211.662,14	1.476.717,65	39.802,50	1.436.915,15	3.080.733,88
0	1503	681		1.135,00	1.135,00					1.135,00
0	15	1	8.689.936,18		8.689.936,18	7.743.410,50	7.133.749,22	7.133.333,72	415,50	1.556.186,96
0	1512	609		260.775,47	260.775,47	8.626,63				260.775,47
0	1512	625		18.080,73	18.080,73					18.080,73
0	1512	627		1.100.368,54	1.100.368,54	504.537,61	4.182,66	4.182,66		1.096.185,88
0	1512	650	1.279.894,02	1.991.168,61	3.271.062,63	360.039,02	269.039,77	242.090,44	26.949,33	3.002.022,86
0	1514	609		15.805,06	15.805,06	8.944,92				15.805,06
0	1515	609		9.186.919,98	9.186.919,98	5.895.931,54	403.059,07	23.564,03	379.495,04	8.783.860,91
0	1515	640		23.592,44	23.592,44					23.592,44
0	1515	650	962.170,53	323.132,35	1.285.302,88	215.389,12	192.670,11	191.932,01	738,10	1.092.632,77
0	1515	651		10.786.082,84	10.786.082,84	2.585.728,15	118.436,14	5.351,39	113.084,75	10.667.646,70
0	1515	681	2.310.147,33	148.531,03	2.458.678,36	162.072,81	162.072,81	162.072,81		2.296.605,55
0	15	2	1.236.000,00	227.585,04	1.463.585,04	962.727,09	809.198,20	552.295,62	256.902,58	654.386,84
0	15	3	300.073,55	1.047.097,94	1.347.171,49	1.325.332,32	1.325.332,32	992,76	1.324.339,56	21.839,17
0	15	4	45.301,81		45.301,81	40.301,81	40.301,81	40.301,81		5.000,00
0	15	7		1.129.199,23	1.129.199,23	1.129.199,23	1.129.199,23	1.129.199,23		
0	15	700	288.016,14		288.016,14	288.016,14	288.016,14	288.016,14		
0	15	8	60.000,00		60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00		
0	15	9	511.900,39		511.900,39	511.900,39	511.900,39	511.900,39		
0	3360	650		395.143,97	395.143,97	274.758,12	204.998,77	65.828,05	139.170,72	190.145,20
0	9330	632		18.946,83	18.946,83	18.946,83	18.946,83	18.946,83		
<b>Suma</b>			<b>17.673.709,97</b>	<b>29.509.669,33</b>	<b>47.183.379,30</b>	<b>24.348.329,32</b>	<b>14.173.273,47</b>	<b>10.471.516,49</b>	<b>3.701.756,98</b>	<b>33.010.105,83</b>

(2019)

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA Y CAPÍTULO

ÁREA DE GASTO POLÍTICA GRUPO PROG.	CAPÍTULO								TOTAL	
	1	2	3	4	6	7	8	9		
<b>1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.</b>										
15 VIVIENDA Y URBANISMO.										
150 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.	2.761.060,31	775.554,53	1.325.332,32	40.301,81	1.502.170,00	1.417.215,37	24.000,00	511.900,39	8.357.534,73	
151 URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URB	4.372.688,91	33.643,67			1.149.460,56		36.000,00		5.591.793,14	
Total Política	7.133.749,22	809.198,20	1.325.332,32	40.301,81	2.651.630,56	1.417.215,37	60.000,00	511.900,39	13.949.327,87	
Total Área de Gasto	7.133.749,22	809.198,20	1.325.332,32	40.301,81	2.651.630,56	1.417.215,37	60.000,00	511.900,39	13.949.327,87	
<b>3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.</b>										
33 CULTURA.										
336 PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO.					204.998,77				204.998,77	
Total Política					204.998,77				204.998,77	
Total Área de Gasto					204.998,77				204.998,77	
<b>9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.</b>										
93 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.										
933 GESTIÓN DEL PATRIMONIO.					18.946,83				18.946,83	
Total Política					18.946,83				18.946,83	
Total Área de Gasto					18.946,83				18.946,83	
Total	7.133.749,22	809.198,20	1.325.332,32	40.301,81	2.875.576,16	1.417.215,37	60.000,00	511.900,39	14.173.273,47	

(2019)

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
1501 SERVICIO DE PERSONAL Y GENERALES	1				1.825.313,55
		10			51.704,00
			101		51.704,00
				10100	30.657,55
				10101	21.046,45
		12			185.806,42
			120		69.656,03
				12000	16.230,92
				12001	28.195,21
				12004	6.218,14
				12006	19.011,76
			121		116.150,39
				12100	36.022,02
				12101	80.128,37
		13			1.074.170,31
			130		1.074.170,31
				13000	661.206,50
				13002	412.963,81
		14			30.086,10
			143		30.086,10
				14300	30.086,10

(2019)

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
		15			34.340,58
			150		34.340,58
				15000	34.340,58
		16			449.206,14
			160		381.858,36
				16000	381.858,36
			162		67.347,78
				16204	54.061,32
				16209	13.286,46
	2				551.771,22
		20			3.257,48
			203		598,70
				20300	598,70
			206		2.658,78
				20600	2.658,78
		21			98.982,91
			210		15.444,48
				21000	15.444,48
			212		9.984,76
				21200	9.984,76
			213		32.105,28
				21300	32.105,28

(2019)

Pág. 3

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			216		41.448,39
				21600	41.448,39
		22			444.370,65
			220		63.175,04
				22000	10.215,35
				22001	6.240,28
				22002	46.719,41
			221		118.656,59
				22100	103.786,88
				22101	11.183,75
				22104	2.630,99
				22111	1.054,97
			222		76.947,99
				22200	21.821,87
				22201	55.126,12
			224		13.173,16
				22400	13.173,16
			226		16.475,15
				22601	2.964,00
				22603	1.306,78
				22604	1.689,14
				22610	3.870,27

(2019)

Pág. 4

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				22699	6.644,96
			227		155.942,72
				22700	71.491,82
				22701	57.389,82
				22706	27.061,08
		23			5.160,18
			230		158,80
				23020	158,80
			231		76,38
				23120	76,38
			233		4.925,00
				23300	4.925,00
	3				1.325.332,32
		35			1.325.332,32
			352		1.325.332,32
				35200	1.325.332,32
	4				40.301,81
		40			40.301,81
			400		40.301,81
				40000	40.301,81
	6				25.452,35
		62			25.452,35

(2019)

Pág. 5

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			626		25.452,35
				62600	25.452,35
	7				1.417.215,37
		70			1.417.215,37
			700		1.417.215,37
				70000	177.638,85
				70001	110.377,29
				70009	1.129.199,23
	8				18.000,00
		83			18.000,00
			831		18.000,00
				83100	18.000,00
	9				511.900,39
		91			511.900,39
			911		511.900,39
				91100	511.900,39
TOTAL PROGRAMA 1501					5.715.287,01
1503	SERVICIO DE PATRIMONIO				
	1				681.578,02
		12			70.908,41
			120		27.165,85
				12000	16.190,88
				12004	2.692,88

(2019)

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				12006	8.282,09
			121		43.742,56
				12100	15.715,06
				12101	27.844,91
				12103	182,59
		13			453.735,83
			130		453.735,83
				13000	273.432,91
				13002	180.302,92
		15			11.933,54
			150		11.933,54
				15000	11.933,54
		16			145.000,24
			160		144.700,24
				16000	144.700,24
			162		300,00
				16204	300,00
	2				223.524,42
		21			211.076,45
			210		211.076,45
				21000	211.076,45
		22			12.060,27

(2019)

Pág. 7

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			226		12.060,27
				22602	1.776,28
				22603	226,80
				22604	10.057,19
		23			387,70
			231		112,70
				23120	112,70
			233		275,00
				23300	275,00
	6				1.476.717,65
		65			1.476.717,65
			650		1.476.717,65
				65001	1.476.717,65
TOTAL PROGRAMA 1503					2.381.820,09
1504	SERVICIO DE ECONOMIA				
		1			254.168,74
			12		120.200,37
			120		45.430,80
				12000	32.397,03
				12006	13.033,77
			121		74.769,57
				12100	26.308,54

(2019)

Pág. 8

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				12101	48.461,03
		13			67.604,87
			130		67.604,87
				13000	45.005,90
				13002	22.598,97
		15			20.768,98
			150		20.768,98
				15000	20.768,98
		16			45.594,52
			160		45.594,52
				16000	45.594,52
	2				258,89
		22			258,89
			226		258,89
				22699	258,89
	8				6.000,00
		83			6.000,00
			831		6.000,00
				83100	6.000,00
	TOTAL PROGRAMA 1504				260.427,63
1511	SERVICIO DE INSPECCION URBANISTICA				
		1			1.181.466,13
			12		253.680,74

(2019)

Pág. 9

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			120		103.152,07
				12000	49.729,26
				12004	23.220,25
				12006	30.202,56
			121		150.528,67
				12100	47.400,04
				12101	103.128,63
		13			650.787,71
			130		650.787,71
				13000	386.914,76
				13002	263.872,95
		15			44.197,85
			150		44.197,85
				15000	44.197,85
		16			232.799,83
			160		219.513,37
				16000	219.513,37
			162		13.286,46
				16209	13.286,46
	2				590,38
		22			590,38
			227		590,38

(2019)

Pág. 10

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				22706	590,38
	8				12.000,00
		83			12.000,00
			831		12.000,00
				83100	12.000,00
TOTAL PROGRAMA 1511					1.194.056,51
1512 SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS	1				1.146.830,56
		12			165.642,17
			120		63.304,79
				12000	16.092,27
				12001	26.179,75
				12003	797,31
				12006	20.235,46
			121		102.337,38
				12100	34.707,00
				12101	67.630,38
		13			730.781,95
			130		730.781,95
				13000	408.149,06
				13002	322.632,89
		15			28.984,31

(2019)

Pág. 11

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			150		28.984,31
				15000	28.984,31
		16			221.422,13
			160		218.062,13
				16000	218.062,13
			162		3.360,00
				16204	3.360,00
	2				30.453,35
		22			29.881,06
			226		968,00
				22602	968,00
			227		28.913,06
				22706	28.913,06
		23			572,29
			230		244,14
				23020	244,14
			231		328,15
				23120	328,15
	6				273.222,43
		62			4.182,66
			627		4.182,66
				62714	4.182,66

(2019)

Pág. 12

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
		65			269.039,77
			650		269.039,77
				65000	269.039,77
	8				6.000,00
		83			6.000,00
			831		6.000,00
				83100	6.000,00
TOTAL PROGRAMA 1512					1.456.506,34
1514 SERVICIO DE PLANIFICACION					
	1				116.117,60
		13			88.216,28
			130		88.216,28
				13000	49.118,45
				13002	39.097,83
		16			27.901,32
			160		27.901,32
				16000	27.901,32
TOTAL PROGRAMA 1514					116.117,60
1515 SERVICIO DE PLANEAMIENTO					
	1				807.909,34
		12			28.914,77
			120		11.746,91
				12004	8.911,00

(2019)

Pág. 13

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				12006	2.835,91
			121		17.167,86
				12100	5.203,67
				12101	11.964,19
		13			609.207,94
			130		609.207,94
				13000	336.203,47
				13002	273.004,47
		15			5.127,46
			150		5.127,46
				15000	5.127,46
		16			164.659,17
			160		161.299,17
				16000	161.299,17
			162		3.360,00
				16204	3.360,00
	2				2.599,94
		22			2.599,94
			226		718,34
				22603	718,24
				22699	0,10
			227		1.881,60

(2019)

Pág. 14

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				22706	1.881,60
	6				876.238,13
		60			403.059,07
			609		403.059,07
				60926	403.059,07
		65			311.106,25
			650		192.670,11
				65010	192.670,11
			651		118.436,14
				65100	118.436,14
		68			162.072,81
			681		162.072,81
				68123	162.072,81
	8				12.000,00
		83			12.000,00
			831		12.000,00
				83100	12.000,00
	TOTAL PROGRAMA 1515				1.698.747,41
1516	SERVICIO DE LICENCIAS				
	1				1.120.365,28
		12			299.472,07
			120		122.841,18
				12001	56.272,21

(2019)

Pág. 15

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				12003	9.658,11
				12004	23.827,49
				12006	33.083,37
			121		176.630,89
				12100	50.970,73
				12101	125.660,16
		13			537.474,93
			130		537.474,93
				13000	296.058,62
				13002	241.416,31
		15			53.853,34
			150		53.853,34
				15000	53.853,34
		16			229.564,94
			160		196.272,02
				16000	196.272,02
			162		33.292,92
				16204	6.720,00
				16209	26.572,92
	8				6.000,00
		83			6.000,00
			831		6.000,00

(2019)

Pág. 16

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				83100	6.000,00
TOTAL PROGRAMA 1516					1.126.365,28
3360 PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO.	6				204.998,77
		65			204.998,77
			650		204.998,77
				65000	204.998,77
TOTAL PROGRAMA 3360					204.998,77
9330 GESTIÓN DEL PATRIMONIO.	6				18.946,83
		63			18.946,83
			632		18.946,83
				63200	18.946,83
TOTAL PROGRAMA 9330					18.946,83
TOTAL GENERAL					14.173.273,47

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

EJERCICIO 2019

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	11.455.817,59	9.308.581,55		2.147.236,04
b) Operaciones de capital	570.107,87	4.292.791,53		-3.722.683,66
1.Total operaciones no financieras (a+b)	12.025.925,46	13.601.373,08		-1.575.447,62
c) Activos financieros	60.000,00	60.000,00		
d) Pasivos financieros		511.900,39		-511.900,39
2. Total operaciones financieras (c+d)	60.000,00	571.900,39		-511.900,39
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	12.085.925,46	14.173.273,47		-2.087.348,01
<u>AJUSTES</u>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			3.348.183,94	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			2.675.086,42	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			549.911,54	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			5.473.358,82	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				3.386.010,81

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2019

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES		
		AÑO	AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		36.128.276,88	31.395.131,39
	2. Derechos pendientes de cobro		6.374.347,11	8.613.957,60
430	+ del Presupuesto corriente	185.925,41		2.307.969,29
431	+ de Presupuestos cerrados	5.322.012,95		5.447.528,91
257,258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472,537, 538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias	866.408,75		858.459,40
	3. Obligaciones pendientes de pago		12.599.863,78	8.533.512,95
400	+ del Presupuesto corriente	3.701.756,98		967.575,77
401	+ de Presupuestos cerrados	691.542,02		691.430,38
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	8.206.564,78		6.874.506,80
	4. Partidas pendientes de aplicación		-517.667,09	-35.811,28
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	519.442,43		102.047,21
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.775,34		66.235,93
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		29.385.093,12	31.439.764,76
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961 ,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		4.804.753,19	4.560.847,35
	III. Exceso de financiación afectada		22.539.297,90	22.701.361,22
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		2.041.042,03	4.177.556,19

**FECHA:** 21 de febrero de 2020

**ASUNTO:** LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 2.019

**INFORME**

**1.- CONTENIDO**

La liquidación de los Presupuestos de la Entidad Local y de los Organismos Autónomos de ella dependientes se efectuará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

La liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

a) Respecto al Presupuesto de gastos y como mínimo a nivel de capítulo:

- Los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos.
- Los gastos comprometidos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.
- Las obligaciones reconocidas, netas, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.
- Los pagos realizados, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las obligaciones reconocidas netas.
- Las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2019.
- Los remanentes de crédito.

b) Respecto al Presupuesto de ingresos y como mínimo a nivel de capítulo:

- Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas.
- Los derechos reconocidos.
- Los derechos anulados.
- Los derechos cancelados.
- Los derechos reconocidos netos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las previsiones definitivas.
- La recaudación neta, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los derechos reconocidos netos.
- Los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2019.
- La comparación de los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas.

El estado de la liquidación del Presupuesto estará compuesta por:

- Liquidación del Presupuesto de Gastos.
- Liquidación del Presupuesto de Ingresos.
- Resultado Presupuestario.

La liquidación del Presupuesto de gastos y la liquidación del Presupuesto de ingresos se presentarán con el nivel de desagregación del Presupuesto aprobado y de sus modificaciones posteriores.

Del examen y comprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019 se ponen de manifiesto los siguientes resultados:

**Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba**

**Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072**

Código RAEL JA01140214 -- [www.gmucordoba.es](http://www.gmucordoba.es)

Código Seguro de verificación: x8zDDAbE0euXryREXk5dQg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael Garcia Ruiz - Adjunto a la Jefatura de Economía de la Gmu	FECHA	21/02/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	x8zDDAbE0euXryREXk5dQg==	PÁGINA
			
x8zDDAbE0euXryREXk5dQg==			

ESTADO DE GASTOS	Importes
Créditos iniciales	17.673.709,97
Modificaciones de créditos	29.509.669,33
Créditos definitivos	47.183.379,30
Gastos comprometidos	24.348.329,32
Obligaciones reconocidas	14.173.273,47
Pagos realizados	10.471.516,49
Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2019	3.701.756,98

ESTADO DE INGRESOS	Importes
Previsiones iniciales	17.673.709,97
Modificaciones de previsiones	29.509.669,33
Previsiones definitivas	47.183.379,30
Derechos reconocidos	12.097.196,86
Derechos anulados	11.271,40
Derechos reconocidos netos	12.085.925,46
Recaudación realizada	11.900.000,05
Derechos pendientes de cobro a 31/12/2019	128.674,45

Como consecuencia de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019 se obtienen los siguientes resultados:

**A) El RESULTADO PRESUPUESTARIO**, por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo período, ajustado con las desviaciones positivas y negativas de financiación y con los gastos financiados con remanente líquido de tesorería, conforme a lo establecido en el art. 97 del Reglamento Presupuestario y en el Plan Gral. de Contabilidad Pública que se une como Anexo a la Instrucción de Contabilidad. Todo ello arroja los siguientes datos:

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	Importes
1. Derechos reconocidos netos	12.085.925,46
2. Obligaciones reconocidas netas	14.173.273,47
3. Resultado presupuestario (1-2)	-2.087.348,01
4. Desviaciones positivas de financiación	549.911,54
5. Desviaciones negativas de financiación	2.675.086,42
6. Gastos financ. con rmnte. líquido de tesorería	3.348.183,94
<b>7. Resultado presupuestario ajustado (3-4+5+6)</b>	<b>3.386.010,81</b>

Este resultado presupuestario positivo viene a significar que el presupuesto de 2.019 ha sido capaz de generar recursos suficientes para atender a las obligaciones corrientes del ejercicio.

De un análisis detallado de lo que ha acontecido durante el ejercicio con los gastos e ingresos del presupuesto podemos extraer valiosas conclusiones que, por una parte explican el resultado presupuestario y que, por otra, han de servir a los gestores para corregir determinados aspectos de cara al futuro.

**Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba**

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072

Código RAEL JA01140214 -- [www.gmucordoba.es](http://www.gmucordoba.es)

Código Seguro de verificación: x8zDDAbE0euXryREXk5dQg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael García Ruiz - Adjunto a la Jefatura de Economía de la Gmu	FECHA	21/02/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/8



x8zDDAbE0euXryREXk5dQg==

**Gastos sin financiación afectada**

Los gastos sin financiación afectada serán todos aquellos gastos que no tienen una financiación afectada, es decir, que contablemente no pertenecen a un "proyecto de gasto". En el ejercicio 2019 habría que sumar a los gastos sin financiación afectada aquellos otros a los que, aún estando controlados contablemente a través de "proyecto de gasto", se les ha asociado en el ejercicio una financiación de ingresos corrientes, tales como los realizados para la amortización de los préstamos para el Fondo Norte del Estadio y para la Expropiación de la Plaza del Jazmin (Capítulo 7), así como los destinados a devolución del anticipo del Ayuntamiento para el Fondo Norte del Estadio del Arcángel (Capítulo 9). Realizada esta depuración obtenemos los siguientes resultados:

CAP.	PREV. DEFINIT.	OBLIG. RECON.	AHORRO	% REALIZ.
1	8.689.936,18	7.133.749,22	1.556.186,96	82,09%
2	1.463.585,04	809.198,20	654.386,84	55,29%
3	1.347.171,49	1.325.332,32	21.839,17	98,38%
4	45.301,81	40.301,81	5.000,00	88,96%
6	140.000,00	15.699,75	124.300,25	11,21%
7	1.417.215,37	1.417.215,37	0	100,00%
8	60.000,00	60.000,00	0,00	100,00%
9	511.900,39	511.900,39	0,00	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>13.675.110,28</b>	<b>11.313.397,06</b>	<b>2.361.713,22</b>	<b>82,73%</b>

No obstante, para el cálculo del Resultado Presupuestario, del total de Obligaciones Reconocidas de Gastos sin Financiación afectada tendríamos que deducir las que han sido financiadas con Remanente Líquido de Tesorería proveniente del ejercicio anterior y que ascienden a 3.348.183,94€

**Ingresos no afectados a la realización de gastos**

Los ingresos no afectados a la realización de gastos estarán constituidos por todos los ingresos corrientes (Capítulos 1 a 5) excepto aquellos que, por su naturaleza, estén afectados a la realización de determinados gastos. Por dicho motivo se han de excluir del Cap. 3 "Tasas y Otros Ingresos" los conceptos 39610 "Cuotas de Urbanización", 39620 "Avales ejecutados para urbanización por ejecución subsidiaria", 39700 "Prestación Compensatoria Suelo No Urbanizable" y 39710 "Otros ingresos por Aprovechamientos Urbanísticos". Y del Cap.4 "Transferencias corrientes", el concepto 40002 "Transferencias corrientes del Ayto. Para EDUSI". De esta forma, los ingresos corrientes no afectados a la realización de gastos presentarían la siguiente ejecución:

CAP.	PREV. DEFINIT.	OBLIG. RECON.	DIFERENCIA	REALIZ.
3	176.202,00	352.977,99	176.775,99	200,33%
4	10.534.368,36	10.561.619,32	27.250,96	100,26%
5	490.657,71	518.137,57	27.479,86	105,94%
<b>TOTAL</b>	<b>11.201.228,07</b>	<b>11.432.734,88</b>	<b>231.506,81</b>	<b>102,07%</b>

**Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba**

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072  
 Código RAEL JA01140214 -- [www.gmucordoba.es](http://www.gmucordoba.es)

Código Seguro de verificación: x8zDDAbE0euXryREXk5dQg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael García Ruiz - Adjunto a la Jefatura de Economía de la Gmu	FECHA	21/02/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/8



x8zDDAbE0euXryREXk5dQg==

La ejecución de los ingresos corrientes no afectados alcanza el 102,07% de las previsiones presupuestarias. Se trata de una ejecución de los ingresos muy cercana a las previsiones definitivas, consecuencia de haber ajustado éstas a la realización de ingresos de ejercicios anteriores. La única desviación positiva de un cierto importe se produce en el concepto 32501 "Tasa por expedición de documentos" (O.F.100 que incluye los expedientes en materia de urbanismo y, entre ellos, el Reconocimiento particularizado de la situación de asimilado al régimen de fuera de Ordenación), al haberse previsto un importe de 101.000,00€ y haberse realizado por importe de 207.536,71€.

**B) Los REMANENTES DE CRÉDITO**, constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas. Integran los remanentes de créditos los siguientes componentes: los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones reconocidas, los saldos de autorizaciones, constituidos por las diferencias entre los gastos autorizados y los gastos comprometidos, así como los saldos de crédito, formados por la suma de los créditos disponibles, créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de utilizar, en los siguientes términos:

REMANENTES DE CRÉDITO	Importes
Saldos de disposiciones	10.175.055,85
Saldos de autorizaciones	0,00
Saldos de créditos	19.894.565,08
<b>TOTAL</b>	<b>30.069.620,93</b>

**C) EL ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA** es la otra magnitud importante que ha de poner de manifiesto la liquidación del Presupuesto. (art.101 del Reglamento Presupuestario y apartado 24.6 de la Memoria a las Cuentas Anuales definidas en el Plan Gral. de Contabilidad Pública que se une como Anexo a la Instrucción de Contabilidad), concepto que resulta mucho más significativo, puesto que al resultado presupuestario del ejercicio se le añaden los resultados de ejercicios anteriores y los de operaciones extrapresupuestarias y de tesorería, poniendo así de manifiesto la capacidad de hacer frente a las obligaciones a corto plazo con los recursos con que se cuenta, también a corto plazo.

El remanente de tesorería hemos de calcularlo como los fondos líquidos de tesorería más los derechos pendientes de cobro menos las obligaciones pendientes de pago, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias. Este resultado hay que corregirlo con los saldos de dudoso cobro y con el remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada para, de esta forma, hallar el remanente de tesorería para gastos generales que es al que hace referencia el artículo 193 del TRLHL, y que resulta ser de **2.041.042,03€**.

Se analizan a continuación cada uno de los componentes del Remanente Líquido de Tesorería:

**Derechos pendientes de cobro en fin de ejercicio.**

Conforme a la ICL, y al art. 101.2 R.D. 500/90, los Derechos pendientes de Cobro

**Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba**

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072

Código RAEL JA01140214 -- [www.gmucordoba.es](http://www.gmucordoba.es)

Código Seguro de verificación: x8zDDAbE0euXryREXk5dQg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael García Ruiz - Adjunto a la Jefatura de Economía de la Gmu	FECHA	21/02/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	4/8
 x8zDDAbE0euXryREXk5dQg==			

comprenderán:

- a) Los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio, pendientes de cobro: recogidos en el saldo deudor de la cuenta 430 "Deudores por Derechos reconocidos. Presupuesto Corriente".
- b) Los derechos presupuestarios liquidados en ejercicios anteriores, pendientes de cobro, saldo deudor, de la cuenta 431 "Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto cerrado".
- c) Los saldos de las cuentas de deudores no presupuestarios.

**Obligaciones Pendientes de pago a fin de ejercicio.**

De acuerdo con la ICL y con el artículo 101.3 del R.D. 500/90, las obligaciones pendientes de pago comprenderán:

- a) Las obligaciones presupuestarias pendientes de pago, reconocidas durante el ejercicio, estén o no ordenados su pago. Se configuran contablemente por los saldos acreedores de las cuentas 400 "Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto corriente", y 410 "Acreedores por pagos ordenados. Presupuesto corriente".
- b) Obligaciones presupuestarias pendientes de pago, reconocidas en ejercicios anteriores, estén o no ordenados su pago. Se obtienen de los saldos acreedores de la cuenta 401 "Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos Cerrados" y 411 "Acreedores por pagos ordenados. Presupuestos Cerrado".
- c) Los saldos de las cuentas de acreedores no presupuestarios.
- d) Los Obligaciones derivadas de devoluciones de ingresos presupuestarios, obtenidos del saldo de la cuenta 420 "Acreedores por devolución de ingresos".
- e) Los acreedores no presupuestarios que, estarán constituidos por el saldo acreedor de las cuentas del subgrupo 51 "Otros acreedores no presupuestarios", así como por el correspondiente a las cuentas del subgrupo 47 "Entidades Públicas" que pongan de manifiesto la situación acreedora de los mismos.

**Fondos líquidos de Tesorería en Fin de ejercicio.**

De conformidad con la ICL, los fondos líquidos de Tesorería están constituidos por los saldos de las cuentas que integren el subgrupo 57 "Tesorería", entre las operaciones que incluirán, también, en su caso, los excedentes temporales de Tesorería que no figuran contablemente recogidos a través de las cuentas de este subgrupo.

**Remanente de Tesorería afectado a Gastos con Financiación Afectada.**

En los supuestos de gastos con financiación afectada en los que los derechos afectados reconocidos superen a las obligaciones por aquellos financiadas, el remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales de la entidad deberá minorarse en el exceso de financiación producido (artículo 102 del Real Decreto 500/1990).

Este exceso podrá financiar la incorporación de los remanentes de crédito correspondientes a los gastos con financiación afectada a que se imputan y, en su caso, las obligaciones devenidas a causa de la renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.

**Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba**  
 Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072  
 Código RAEL JA01140214 -- [www.gmucordoba.es](http://www.gmucordoba.es)

Código Seguro de verificación: x8zDDAbE0euXryREXk5dQg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael Garcia Ruiz - Adjunto a la Jefatura de Economia de la Gmu	FECHA	21/02/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	5/8
 x8zDDAbE0euXryREXk5dQg==			

**Saldos de dudoso cobro.**

Los derechos pendientes de cobro que se han considerado como saldos de "dudoso cobro" se han calculado aplicando lo dispuesto en el artículo 193.bis del TRLRHL introducido por la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, considerándose como derechos de difícil o imposible recaudación los siguientes:

- a) El 25% de los derechos pendientes de cobro liquidados en los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación (2018 y 2017).
- b) El 50% de los derechos pendientes de cobro liquidados en el presupuesto del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación (2016).
- c) El 75% de los derechos pendientes de cobro liquidados en los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación (2015 y 2014)
- d) El 100% de los derechos pendientes de cobro liquidados en los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación (2013 y anteriores).

De este forma, los derechos pendientes que se han considerado de "dudoso cobro" se han incrementado desde un total de 4.560.847,35€ que figuraban en la liquidación de 2018 a un total de 4.804.753,19€ para la liquidación del presupuesto de 2019.

**Remanente de Tesorería para Gastos Generales.**

Se determina minorando el Remanente de Tesorería total en el importe de los derechos pendientes de cobro que en fin de ejercicio se consideren de difícil o imposible recaudación y en el exceso de financiación producido o Remanente de Tesorería afectado a Gastos con Financiación afectada.

De todo lo anteriormente expuesto podemos concluir el siguiente cuadro de Remanentes de Tesorería:

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	Importes
1. (+) Fondos líquidos en la Tesorería a 31/12/2019	36.128.276,88
2. (+) Deudores pendientes de cobro a 31/12/2019	6.374.347,11
+Del presupuesto corriente	185.925,41
+De Presupuestos cerrados	5.322.012,95
+De operaciones no presupuestarias	866.408,75
3. (-) Acreedores pendientes de pago a 31/12/2018	12.599.863,78
+Del presupuesto corriente	3.701.756,98
+De Presupuestos cerrados	691.542,02
+De operaciones no presupuestarias	8.206.564,78
4. (+) Partidas pendientes de aplicación	-517.667,09
-Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	519.442,43
+Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.775,34
<b>I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)</b>	<b>29.385.093,12</b>
II. Saldos de dudoso cobro	4.804.753,19
III. Rmte. Tesorería afect. a Gastos con Financ. afectada	22.539.297,90
<b>IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)</b>	<b>2.041.042,03</b>

Este resultado positivo del R.L.T. pondría de manifiesto que la Gerencia de Urbanismo con sus recursos a corto plazo sería capaz de cubrir las necesidades en que se ha incurrido.

**Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba**

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072

Código RAEL JA01140214 -- [www.gmucordoba.es](http://www.gmucordoba.es)

Código Seguro de verificación: x8zDDAbE0euXryREXk5dQg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael García Ruiz - Adjunto a la Jefatura de Economía de la Gmu	FECHA	21/02/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	6/8



x8zDDAbE0euXryREXk5dQg==

Otros ajustes a realizar

Puesto que el remanente de tesorería se configura como un recurso disponible para financiar gastos, es conveniente que el mismo sea objeto de determinados ajustes para reflejar una serie de operaciones que no tienen incidencia en las magnitudes utilizadas para el cálculo del remanente, pero que tienen un impacto directo en la Tesorería y en los recursos reales disponibles.

En aplicación del criterio del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, manifestado en los formularios de remisión de la liquidación, los ajustes a realizar por razones de prudencia sobre el R.L.T. son los correspondientes a los saldos de las cuentas 418 "Acreedores por devolución de ingresos" y 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto". Los acreedores por devoluciones de ingresos ascienden a 31/12/2019 a la cifra de 60.956,92€ y las Operaciones Pendientes de Aplicación (OPAs) suman un total de 63.250,15€, conforme al siguiente detalle:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Proyecto	Aplicación	Saldo	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre
220180001578	OPA	01/01/2019	22018000481	2009 2 4322 2 2	2019 0 1512 62714	12.595,58	A14020200	EMACSA	ACOMETIDA DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES A LA RED GRAL. DE ALCANTARILLADO DEL C.M.P.I. EN ANTIGUA NORMAL DE MAGISTERIO
220190001794	OPA	27/12/2019	220190000845	2016 2 1512 1 12	2019 0 1512 65000	10.820,82	B14372866	CONSTRUCCIONES ANTOJUI S.L.	OBRA DE CONSERVACION Y RESTAURACION DEL TRAMO DE MURALLA DE LA RONDA DEL MARRUBIAL EN CORDOBA FASE 2ª CERTIFIC. 6 Y FIN
220190001811	OPA	30/12/2019	220190000853		2019 0 1503 21000	424,71	H14063259	CDAD. URBANIZACION ALEGRE	CUOTAS SEGUNDO SEMESTRE 2018. PARCELAS 054 Y 055 URBANIZACION CAMPOALEGRE
220190001893	OPA	31/12/2019	220190000873	2017 2 1515 1 1	2019 0 1515 65010	37.263,10	A18036509	HORMACESA	IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS CORRESPONDIENTES A LA CERTIFICACION Nº 3 FINAL DE LA OBRA "PROYECTO PARQUE DE LEVANTE"
220190001905	OPA	31/12/2019	220190000874		2019 0 1501 23020	56,44	30520161N	GRACIA GARCIA JOSE MANUEL	DIETAS POR ASISTENCIA A CURSO DE ATENCION CIUDADANA CON DISCAPACIDAD
220190001906	OPA	31/12/2019	220190000875		2019 0 1501 23020	56,44	44352976Y	MORANTE LOPEZ DAVID	DIETAS Y GASTOS DE LOCOMOCION POR ASISTENCIA A CURSO DE ATENCION CIUDADANA CON DISCAPACIDAD
220190001906	OPA	31/12/2019	220190000876		2019 0 1501 23120	231,20	44352976Y	MORANTE LOPEZ DAVID	DIETAS Y GASTOS DE LOCOMOCION POR ASISTENCIA A CURSO DE ATENCION CIUDADANA CON DISCAPACIDAD
220190001907	OPA	31/12/2019	220190000877		2019 0 1501 23020	56,44	30808219H	EVA MARIA GARCIA NAVAJAS	DIETAS POR ASISTENCIA A CURSO DE ATENCION CIUDADANA CON DISCAPACIDAD
220190001908	OPA	31/12/2019	220190000878		2019 0 1512 23300	120,00	30544567S	CHACON GUERRERO MARIA DEL CARMEN	MATRICULA MODULO IV Y EXPEDICION TITULO CURSO ESTRUCTURAS HISTORICAS DE FABRICAS Y DE MADERA
220190001908	OPA	31/12/2019	220190000879		2019 0 1512 23300	131,67	30544567S	CHACON GUERRERO MARIA DEL CARMEN	MATRICULA MODULO IV Y EXPEDICION TITULO CURSO ESTRUCTURAS HISTORICAS DE FABRICAS Y DE MADERA
220190001909	OPA	31/12/2019	220190000880		2019 0 1512 23300	120,00	30790324V	VALVERDE FRANCISCO JAVIER	MATRICULA MODULO IV Y EXPEDICION TITULO CURSO ESTRUCTURAS HISTORICAS DE FABRICAS Y DE MADERA
220190001909	OPA	31/12/2019	220190000881		2019 0 1512 23300	131,67	30790324V	VALVERDE FRANCISCO JAVIER	MATRICULA MODULO IV Y EXPEDICION TITULO CURSO ESTRUCTURAS HISTORICAS DE FABRICAS Y DE MADERA
220190001910	OPA	31/12/2019	220190000882		2019 0 1512 23300	120,00	30799094R	LARA JIMENEZ ROSA	MATRICULA MODULO IV Y EXPEDICION TITULO CURSO ESTRUCTURAS HISTORICAS DE FABRICAS Y DE MADERA
220190001910	OPA	31/12/2019	220190000883		2019 0 1512 23300	131,67	30799094R	LARA JIMENEZ ROSA	MATRICULA MODULO IV Y EXPEDICION TITULO CURSO ESTRUCTURAS HISTORICAS DE FABRICAS Y DE MADERA
220190001911	OPA	31/12/2019	220190000884		2019 0 1512 23300	120,00	30466784H	GARCIA RAFAEL LUIS	CASTEJON MATRICULA MODULO IV Y EXPEDICION TITULO CURSO ESTRUCTURAS HISTORICAS DE FABRICAS Y DE MADERA
220190001911	OPA	31/12/2019	220190000885		2019 0 1512 23300	131,67	30466784H	GARCIA RAFAEL LUIS	CASTEJON MATRICULA MODULO IV Y EXPEDICION TITULO CURSO ESTRUCTURAS HISTORICAS DE FABRICAS Y DE MADERA
220190001912	OPA	31/12/2019	220190000886		2019 0 1501 23120	58,60	A28229813	VIAJES EL CORTE INGLES S.A.	DESPLAZAMIENTOS A SEVILLA PARA REUNION EN JUNTA ANDALUCIA DEL PRESIDENTE, GERENTE, SECRETARIO Y DOS TECNICOS DE PLANEAM.
220190001912	OPA	31/12/2019	220190000887		2019 0 1501 23100	58,60	A28229813	VIAJES EL CORTE INGLES S.A.	DESPLAZAMIENTOS A SEVILLA PARA REUNION EN JUNTA ANDALUCIA DEL PRESIDENTE, GERENTE, SECRETARIO Y DOS TECNICOS DE PLANEAM.
220190001912	OPA	31/12/2019	220190000888		2019 0 1501 23110	58,60	A28229813	VIAJES EL CORTE INGLES S.A.	DESPLAZAMIENTOS A SEVILLA PARA REUNION EN JUNTA ANDALUCIA DEL PRESIDENTE, GERENTE, SECRETARIO Y DOS TECNICOS DE PLANEAM.
220190001912	OPA	31/12/2019	220190000889		2019 0 1515 23120	117,20	A28229813	VIAJES EL CORTE INGLES S.A.	DESPLAZAMIENTOS A MALAGA DEL GERENTE Y SECRETARIO DE LA GMU PARA ASISTIR AL XVII CONGRESO DE DIRECTIVOS
220190001916	OPA	31/12/2019	220190000890		2019 0 1501 23110	57,00	A28229813	VIAJES EL CORTE INGLES S.A.	DESPLAZAMIENTO A MALAGA DEL GERENTE Y SECRETARIO DE LA GMU PARA ASISTIR AL XVII CONGRESO DE DIRECTIVOS
220190001916	OPA	31/12/2019	220190000891		2019 0 1501 23120	28,50	A28229813	VIAJES EL CORTE INGLES S.A.	DESPLAZAMIENTO A MALAGA DEL GERENTE Y SECRETARIO DE LA GMU PARA ASISTIR AL XVII CONGRESO DE DIRECTIVOS
220190001917	OPA	31/12/2019	220190000892		2019 0 1501 23120	28,50	A28229813	VIAJES EL CORTE INGLES S.A.	DESPLAZAMIENTO A MALAGA DEL GERENTE Y SECRETARIO DE LA GMU PARA ASISTIR AL XVII CONGRESO DE DIRECTIVOS
220190001918	OPA	31/12/2019	220190000893		2019 0 1501 21300	347,52	B14645444	AZCONA SUR S.L.	REPARACION FUENTE DE AGUA FRIA
220190001919	OPA	31/12/2019	220190000894		2019 0 1501 22200	181,50	A14049506	PROCONO, S.A.	CUOTAS MENSUALES DE SERVICIOS, DICIEMBRE 2019
220190001920	OPA	31/12/2019	220190000895		2019 0 1503 22604	72,72	30498015S	MUNOZ GARCIA-LINAN MARIA DE LA PALOMA	CERTIFICACIONES PATRIMONIO EBB/2018
<b>TOTAL OPAS A 31/12/2019</b>						<b>63.520,15</b>			

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072

Código RAEL JA01140214 -- [www.gmucordoba.es](http://www.gmucordoba.es)

Código Seguro de verificación: x8zDDAbE0euXryREXk5dQg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael Garcia Ruiz - Adjunto a la Jefatura de Economía de la Gmu	FECHA	21/02/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	7/8



x8zDDAbE0euXryREXk5dQg==

Consecuentemente, el Remanente de Tesorería ajustado en aplicación de los criterios mantenidos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas quedaría de la siguiente forma:

R.L.T. PARA GASTOS GENERALES	2.041.042,03
(-) Acreedores por devolución de ingresos a 31/12/19	-60.956,92
(-) Acreedores por operac. pdtes. de aplicar a presupuesto a 31/12/19	-63.250,15
<b>R.L.T. PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO</b>	<b>1.916.834,96</b>

**2.- TRAMITACION**

En cuanto a los plazos, establece el artículo 191.3 del TRLRHL que la liquidación del presupuesto debe confeccionarse antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

En cuanto al órgano competente para su aprobación, "la liquidación de los presupuestos de los Organismos Autónomos, informada por la Intervención correspondiente y propuesta por el órgano competente, deberá ser remitida a la Entidad local para su aprobación por el Presidente de la misma" (art.192.2 TRLRHL).

Por lo tanto, deberá remitirse el expediente a la Intervención para su informe, correspondiendo su aprobación al Alcalde, previa propuesta del Sr. Presidente y conocimiento del Consejo Rector de la Gerencia de Urbanismo.

Fdo.: Rafael García Ruiz  
 Adjunto Jefe del Servicio de Economía  
 (Responsable de Contabilidad de la GMU)

**Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba**  
 Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072  
 Código RAEL JA01140214 -- [www.gmucordoba.es](http://www.gmucordoba.es)

Código Seguro de verificación: x8zDDAbE0euXryREXk5dQg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael Garcia Ruiz - Adjunto a la Jefatura de Economia de la Gmu	FECHA	21/02/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	8/8
 x8zDDAbE0euXryREXk5dQg==			



**AYUNTAMIENTO  
DE CÓRDOBA**

**INTERVENCIÓN GENERAL**

Capitulares, 1. 14071 – Córdoba  
Tél. 957 49 99 00, Ext . 7923, 7151 ó 7344  
Fax.: 957 49 99 21  
Intervención. [administracion@ayuncordoba.es](mailto:administracion@ayuncordoba.es)



S:\Intervencion\COMUN\2020\ORGANISMOS AUTÓNOMOS\GMU\LIQUIDACIÓN PTO.2019

## INFORME DE INTERVENCIÓN GENERAL

### ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GMU DEL EJERCICIO 2019.

Con fecha 11 de marzo de 2020, ha sido remitida a esta Intervención General la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo GMU correspondiente al ejercicio 2019.

Dándose cumplimiento a lo establecido en el artículo 172 del ROF (RD 2568/1986 de 28 de noviembre), se acompaña al expediente Informe de fecha 21 de febrero de 2020, emitido por el servicio de Economía como responsable de la contabilidad y por tanto de la elaboración de la presente liquidación.

No obstante lo anterior, en calidad de órgano de control interno de la actividad económico-financiera y al amparo de los artículos 213 y siguientes del TRLRHL 39/88, esta Intervención informa lo siguiente:

#### **Primero.- Normativa Aplicable**

- Artículos 191 a 193 TRLRHL (Rd. Leg 2/2004 de 5 de marzo).
- Artículos 89 a 105 RD 500/90
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local. (La regulación de las magnitudes de carácter presupuestario contenida en el capítulo IV del título II de la Instrucción de contabilidad del modelo normal de contabilidad local de 2004, se traslada a la Tercera Parte «Cuentas Anuales» del Plan de Cuentas anexo a la Instrucción. En concreto, la regulación del Resultado presupuestario se traslada a las normas de elaboración del Estado de Liquidación del Presupuesto y la regulación del Remanente de tesorería al apartado 24.6 de la Memoria).

#### **Segundo.- Plazo de presentación y Órgano Competente para su aprobación**

-  
1-

Código Seguro de verificación: OX/C+mVOmnTKBBnMZGgvBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Pardo Ballesteros - Intervención General	FECHA	26/03/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/11



OX/C+mVOmnTKBBnMZGgvBw==



**AYUNTAMIENTO  
DE CORDOBA**

**INTERVENCION GENERAL**

Capitulares, 1. 14071 – Córdoba  
Tél. 957 49 99 00, Ext . 7923, 7151 ó 7344  
Fax.: 957 49 99 21  
Intervención. [administracion@ayuncordoba.es](mailto:administracion@ayuncordoba.es)



**Según establece el artículo 191.3 del TRLRHL las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.** La Liquidación ha sido presentada en esta Intervención General el día 11 de marzo, con lo que **cabe informar que se ha incumplido la legislación en materia de Haciendas Locales en relación al plazo temporal máximo para la elaboración de la citada liquidación.**

Con independencia de las circunstancias acaecidas como consecuencia de la declaración del estado de alarma, debido a la pandemia del COVID19, hay que señalar que el plazo máximo que la legislación señala para cumplir con la obligación de elaborar la liquidación finalizaba 14 días antes de la declaración del estado de alarma.

Todo ello, con independencia de la entrada en vigor del estado de alarma en fecha 14 de marzo de 2020, y en virtud a lo establecido en la DA 2ª del RD 463/2020, modificado a su vez por el RD 465/2020, han quedado suspendidos los plazos administrativos, y por ende se suspenden la totalidad de los trámites y se interrumpen los trámites del conjunto de los procedimientos administrativos.

Esto se traduce en lo siguiente :

El apartado 1º de la Disp. Adic. 3ª RD 463/2020 suspende e interrumpe, respectivamente, los términos y plazos de todos los procedimientos de las Entidades Locales (salvo supuesto previsto en el apartado 3º, que requiere conformidad del interesado).

2ª. Dado que la norma no establece excepción alguna respecto a los tipos de procedimientos, pudiéramos entender que el plazo para la aprobación de la liquidación del presupuesto (antes del ha quedado suspendida (mas allá de entender que a la fecha 1 de marzo de 2020 la liquidación debiera haber estado conformada.)

3ª. A nuestro juicio, una vez terminado el estado de alarma, los plazos se reanudarán; esto es, no se reiniciará su cómputo, sino que continuará el plazo por el tiempo que reste hasta su finalización.

Así, el plazo que quedaría suspendido sería el regulado en el artículo 91 del RD 500/90 establece que "...Deberá aprobarse la Liquidación por el Presidente de la Entidad

-  
2-

Código Seguro de verificación: OX/C+mVOmnTKBBnMZGgvBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Pardo Ballesteros - Intervención General	FECHA	26/03/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/11



OX/C+mVOmnTKBBnMZGgvBw==



**AYUNTAMIENTO  
DE CORDOBA**

**INTERVENCION GENERAL**

Capitulares, 1. 14071 – Córdoba  
Tél. 957 49 99 00, Ext . 7923, 7151 ó 7344  
Fax.: 957 49 99 21  
Intervención. [administracion@ayuncordoba.es](mailto:administracion@ayuncordoba.es)



y posterior remisión de copia de la misma a las Administraciones *"antes de finalizar el mes de marzo...."*

En cuanto al órgano competente para la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019, tal y como se recoge en el Informe emitido por el Servicio de economía y en aplicación a lo previsto en el artículo 192.2 del TRLRHL correspondería a la Alcaldesa de la Corporación, previa propuesta del presidente del OOAA y conocimiento del Consejo Rector, todo ello en aplicación de lo previsto en el art. 23 de los Estatutos de la GMU.

### **Tercero.- Contenido del expediente**

Se ha comprobado por esta Intervención General que del contenido del expediente se deduce el cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del RD 500/90 esto es:

\* Estados Demostrativos regulados en el Art. 93.1 del RD 500/90 al nivel de desglose que aparece en el citado artículo.

- Liquidación del Estado de Gastos.

- Liquidación del Estado de Ingresos.

\* Así mismo se incluyen los datos relativos a las siguientes magnitudes reguladas en el Art. 93.2 del citado texto legal:

- Derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- Resultado Presupuestario del ejercicio
- Remanentes de Crédito.
- Remanente de Tesorería.

### **Cuarto: Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería**

- El Resultado Presupuestario es una magnitud "fondo" y calcula el grado de ejecución del presupuesto del ejercicio. Según establece el artículo 96 del RD 500/90, viene determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio por sus valores netos y las obligaciones presupuestarias reconocidas

-  
3-

Código Seguro de verificación: OX/C+mVOmnTKBBnMZGgvBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Pardo Ballesteros - Intervención General	FECHA	26/03/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/11



OX/C+mVOmnTKBBnMZGgvBw==

por sus valores netos durante el mismo período. Representa una magnitud que va a relacionar, de forma global, gastos e ingresos, de manera que se pueda analizar en qué medida estos últimos se han traducido en recursos para financiar la actividad de la Entidad en cuestión.

Por otro lado, el artículo 97 del citado RD establece una serie de ajustes a realizar en el Resultado Presupuestario que se regulan en la Regla 80 de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre que aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local al objeto de su interpretación correcta posibilitando la eliminación de determinadas operaciones que va a distorsionar el mismo y que pueden ofrecer una imagen equivocada de la actuación de los responsables de la gestión.

Dichos Ajustes han sido los siguientes:

- Desviaciones Positivas de Financiación (minoran el resultado presupuestario)
- Desviaciones Negativas de Financiación (aumentan el resultado presupuestario)

Según informa el Servicio de Economía, el **Resultado Presupuestario del ejercicio 2019 asciende a – 2.087.348,01 €** obteniéndose el mismo, de la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante este mismo período.

Tras aumentar el mencionado Resultado en el importe de las desviaciones de financiación negativas del ejercicio (2.675.086,42 €), los gastos financiados con RLT ( 3.348.183 euros) y disminuirlo por la cuantía de las desviaciones de financiación positivas del ejercicio (549.911,54 €), obtenemos un **Resultado presupuestario ajustado de 3.386.010,81€.**

.- El Remanente Líquido de Tesorería es una "magnitud flujo "ya que tiene en cuenta los resultados de ejercicios anteriores. Está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos a 31 de diciembre de 2019.

Según recoge el informe emitido por el Servicio de economía el remanente de tesorería está cuantificado cumpliendo la ICL así como las previsiones del RD 500/1990 a partir de los datos que a fin del ejercicio 2019 figuraban en la contabilidad antes de su

-  
4-

Código Seguro de verificación: OX/C+mVOmnTKBBnMZGgvBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Pardo Ballesteros - Intervención General	FECHA	26/03/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	4/11



OX/C+mVOmnTKBBnMZGgvBw==



**AYUNTAMIENTO  
DE CORDOBA**

**INTERVENCION GENERAL**

Capitulares, 1. 14071 – Córdoba  
Tél. 957 49 99 00, Ext . 7923, 7151 ó 7344  
Fax.: 957 49 99 21  
Intervención. [administracion@ayuncordoba.es](mailto:administracion@ayuncordoba.es)



cierre. Se ha calculado sumando los fondos líquidos con los derechos pendientes de cobro y deduciendo las obligaciones pendientes de pago, ajustando este importe con el relativo a las partidas pendientes de aplicación obteniéndose de este modo un **Remanente de Tesorería total de 29.385.093,12 €.**

Por lo que respecta al Remanente de Tesorería disponible para financiar los gastos generales se ha determinado minorando de la cifra anterior el importe de los derechos pendientes de cobro que a fin de ejercicio se consideraban de difícil o imposible recaudación, cuantificados por el servicio de economía en aplicación del art. 193.bis del TR-LRHL en un importe para el ejercicio 2019 de 4.804.753,19 € y el exceso de financiación afectada producido (que se corresponde con las desviaciones positivas acumuladas calculadas conforme a la Regla 29.5 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local). De ello se obtiene un **Remanente de Tesorería disponible para la financiación de gastos generales de 2.041.042,03 €.**

Señala también el servicio de economía, el importe del remanente ajustado por las partidas de Acreedores por devolución de ingresos y los acreedores por obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto, tal y como habrá que reflejarlo en la plataforma AUTORIZA de rendición de cuentas al MINHAFP. No obstante la cifra de aprobación del decreto de Alcaldía deberá reflejar la citada anteriormente y no la ajustada, válida únicamente a efecto de cumplimentación de la remisión de información al MINHAFP a través de la plataforma telemática habilitada al efecto.

**Quinto: Análisis de las partidas pendientes de aplicación ( cobros y pagos )**

En el estado relativo al remanente líquido de tesorería, aparecen operaciones pendientes de aplicación ( Cobros y pagos ) que merecen una mención especial, ya que tanto los ingresos como los pagos pendientes de aplicación deben quedar por regla general cancelados antes del cierre del ejercicio.

**Se deberá aportar, con carácter previo a la aprobación de la liquidación 2019,** al igual que esta Intervención señaló en el ejercicio pasado, desglose detallado de los cobros y pagos realizados pendientes de aplicación definitiva (519.442,43 euros y 1.775,34 euros respectivamente ) objeto al que responden, fecha y las razones por las cuales los mismos no han quedado cancelados a fin de ejercicio 2019.

Código Seguro de verificación: OX/C+mVOmnTKBBnMZGgvBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Pardo Ballesteros - Intervención General		FECHA	26/03/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	OX/C+mVOmnTKBBnMZGgvBw==	PÁGINA	5/11



OX/C+mVOmnTKBBnMZGgvBw==



**AYUNTAMIENTO  
DE CORDOBA**

**INTERVENCION GENERAL**

Capitulares, 1. 14071 – Córdoba  
Tél. 957 49 99 00, Ext . 7923, 7151 ó 7344  
Fax.: 957 49 99 21  
Intervención. [administracion@ayuncordoba.es](mailto:administracion@ayuncordoba.es)



Los pagos pendientes de aplicación, recogidos en la cuenta (555) , suponen atendiendo al PGCP adaptado a las EELL, una clara excepción a la fórmula ordinaria de tramitación de gastos presupuestarios ADOP con sujeción a la previa y preceptiva fiscalización del Interventor y, tal y como hemos dicho, deben quedar saldados al cierre del ejercicio.

Resultarían justificados en determinados casos ( por ejemplo, el pago del justiprecio en las expropiaciones, que se realiza de forma simultánea al acta de ocupación, formalizándose con posterioridad en el presupuesto, sirviendo de soporte documental de la "O" el acta de ocupación debidamente rubricada, documento que no es posible obtener con anterioridad al pago.

Por otra parte, no debemos olvidar que el art. 172 TRLRHL dispone que:

***"1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el presupuesto general de la entidad local o por sus modificaciones debidamente aprobadas.***

***2. Los créditos autorizados tienen carácter limitativo y vinculante. Los niveles de vinculación serán los que vengán establecidos en cada momento por la legislación presupuestaria del Estado, salvo que reglamentariamente se disponga otra cosa."***

En relación con las previsiones anteriores, el art. 188 TRLRHL establece que:

***"Los ordenadores de gastos y de pagos, en todo caso, y los Interventores de las entidades locales, cuando no adviertan por escrito su improcedencia, serán personalmente responsables de todo gasto que autoricen y de toda obligación que reconozcan, liquiden o paguen sin crédito suficiente."***

La advertencia por escrito de la improcedencia del gasto o pago a cargo del Interventor, se encuadra en la función Interventora de control y fiscalización regulada en los arts. 213 y 214 TRLRHL. Por su parte, el art. 215 TRLRHL, dedicado a los reparos, dispone que:

***"Si en el ejercicio de la función Interventora el órgano Interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución."***

-  
6-

Código Seguro de verificación: OX/C+mVOmnTKBBnMZGgvBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Pardo Ballesteros - Intervención General	FECHA	26/03/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	6/11



OX/C+mVOmnTKBBnMZGgvBw==



**AYUNTAMIENTO  
DE CORDOBA**

**INTERVENCION GENERAL**

Capitulares, 1. 14071 – Córdoba  
Tél. 957 49 99 00, Ext . 7923, 7151 ó 7344  
Fax.: 957 49 99 21  
Intervención. [administracion@ayuncordoba.es](mailto:administracion@ayuncordoba.es)



Deberá por tanto aportarse la información requerida, con carácter previo a la aprobación de la presente liquidación presupuestaria.

**Sexto : Análisis de la estabilidad presupuestaria, regla de Gasto y límite de deuda.**

La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y suficiencia financiera 2/2012 así como el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales disponen que la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad a la liquidación del presupuesto, sobre el cumplimiento de la Regla de Gasto y límite de deuda en las fases de elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos.

Estos aspectos han de analizarse a nivel consolidado por lo que en el momento en que se aprueben y presenten para su aprobación las Liquidaciones del Presupuesto del ejercicio 2019 de cada uno de los Organismos Autónomos así como Los Estados Financieros de las Sociedades Municipales y resto de Entes que forman parte del perímetro de consolidación, se podrá calcular el cumplimiento o no de los citados aspectos y se emitirá por la Intervención General del Ayuntamiento de Córdoba el correspondiente informe.

**Séptimo: Deficiencia en relación a los fondos líquidos de tesorería. Descuadre entre lo reflejado en la contabilidad municipal y el saldo en caja y bancos.**

Esta Intervención general ha solicitado a la Tesorería del OOAA el Arqueo conciliado de caja y bancos, de tal suerte que pueda acreditarse la debida correlación entre el saldo que refleja la contabilidad, las cuentas del subgrupo 57 " tesorería " y el saldo certificado por los bancos y recuento de caja (en caso de haberla), todo ello referido a 31 de diciembre de 2019.

Se comunica a esta Intervención general que dichos arqueos periódicos ( mensuales) no se realizan en la GMU, a diferencia del Ayuntamiento como Ente matriz y el resto de OOAA, con la salvedad del IMDECO que adolece de la misma deficiencia que la GMU.

-  
7-

Código Seguro de verificación: OX/C+mVOmnTKBBnMZGgvBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Pardo Ballesteros - Intervención General	FECHA	26/03/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	7/11



OX/C+mVOmnTKBBnMZGgvBw==



**AYUNTAMIENTO  
DE CORDOBA**

**INTERVENCION GENERAL**

Capitulares, 1. 14071 – Córdoba  
Tél. 957 49 99 00, Ext . 7923, 7151 ó 7344  
Fax.: 957 49 99 21  
Intervención. [administracion@ayuncordoba.es](mailto:administracion@ayuncordoba.es)



Ante el requerimiento de esta Intervención general finalmente se aporta por la GMU el Arqueo conciliado a 31 de diciembre de 2019, junto con la liquidación presupuestaria 2019.

En relación a la documentación presentada, cabe realizar las siguientes consideraciones:

**1) Toda la documentación aparece sin rubricar por el responsable de su elaboración ( Tesorero de la GMU). Se deberá subsanar tal deficiencias que ya parece mas una costumbre en los requerimientos que efectúa este Órgano de control.**

**2) Caja GMU.**

Se aprecia la existencia de una caja abierta en el citado OOAA, de la que no se tiene constancia se haya efectuado provisión de fondos alguna a favor del habilitado de la misma con la rúbrica de esta Intervención general.

En la hoja de arqueo correspondiente a este ordinal de tesorería, se señala "saldo según extracto bancario ", lo que carece de cualquier justificación lógica si estamos ante una caja de efectivo, caja, que insistimos **no ha sido autorizada por esta Intervención General como clavera de la GMU.**

En los movimientos de la caja mencionada aparecen unos pagos contabilizados por el banco (?) y no por la GMU, que **corresponderían a salidas de fondos efectuadas a favor de José Manuel Gracia y Antonio Ramírez, movimientos de fecha 1 de enero de 2019, (al no hacerse arqueos periódicos por parte de la tesorería de la GMU incumpliendo el mandato de este Órgano de control, estas diferencias afloran ahora en el único arqueo que se realiza por el OOAA del citado ejercicio)**

Al no haber la debida correlación de apunte contable alguno que permita conciliar estas salidas de fondos, debe procederse a su reintegro inmediato, dando cuenta a esta Intervención general de los trámites realizados tendentes a la devolución de los citados fondos.

**En caso de que esto no se produzca, esta Intervención dará cuenta a la autoridad competente del Tribunal de Cuentas al objeto de depurar el posible**

-  
8-

Código Seguro de verificación:OX/C+mVOmnTKBBnMZGgvBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Pardo Ballesteros - Intervención General	FECHA	26/03/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	8/11



OX/C+mVOmnTKBBnMZGgvBw==



**AYUNTAMIENTO  
DE CORDOBA**

**INTERVENCION GENERAL**

Capitulares, 1. 14071 – Córdoba  
Tél. 957 49 99 00, Ext . 7923, 7151 ó 7344  
Fax.: 957 49 99 21  
Intervención. [administracion@ayuncordoba.es](mailto:administracion@ayuncordoba.es)



**alcance de fondos públicos apreciado en este momento, así como la responsabilidad contable que pudiera desprenderse de las actuaciones realizadas por los ordenadores de pagos de las citadas cuantías.**

**3) La Caixa ES95 2100 3927 0402 0002 6132.**

En la hoja de conciliación aparecen pagos contabilizados por el banco y no por la GMU por importe de 361,32 euros.

A excepción de dos de ellos, todos los pagos señalados parecería se hubieran cancelado en 2020, según información arrojada por la hoja de conciliación, no rubricada por el responsable de su elaboración.

En relación a esta circunstancia, cabe señalar como algunos de estos pagos corresponden a enero de 2018, pagos que al parecer no han sido cancelados hasta dos años después, dilación inaceptable para este Órgano de control, que se hubiere limitado al mes si los arqueos se realizaran con la citada periodicidad, produciéndose los ajustes por tanto en el citado mes o como máximo en el mes siguiente.

A pesar de las reiteraciones de este Órgano de control sobre la necesidad de disponer de arqueos conciliados mensuales derivados de la obligatoriedad de rendir con la misma periodicidad mensual el PMP al MINHAFP a través de la plataforma AUTORIZA, **el Tesorero de la GMU hace caso omiso a las citadas instrucciones, sin justificar cuales son las razones que le empujan a no atender de forma motivada los requerimientos de este Órgano de control.**

**A pesar de lo señalado, existen en la presente hoja de arqueo de esta cuenta otras dos diferencias, no justificadas de fechas 17/12/2019 y 31/12/2019, por importes de 115,20 y 0,73 euros respectivamente. Deben justificarse las mismas y su oportuna aplicación, en caso contrario, se actuará de la misma forma señalada en el apartado anterior.**

**4) Bankinter ES35 0128 7724 2601 0001 9545**

Esta es la cuenta operativa ordinaria de la GMU, donde se recogen diferencias de arqueo no aplicadas.

Código Seguro de verificación: OX/C+mVOmnTKBBnMZGgvBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Pardo Ballesteros - Intervención General	FECHA	26/03/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	9/11



OX/C+mVOmnTKBBnMZGgvBw==

En su mayoría corresponden a diferencias de nómina, circunstancia que al parecer se producen de forma habitual ( en el ejercicio 2019 se produjo en julio, agosto, octubre , noviembre y diciembre ) , sin que conste la regularización de los saldos correspondientes.

Ello determinaría que afloren por este motivo y otros no explicados en modo alguno, por ejemplo 1,21 euros " precio devolución de Fco. García Gonzalez "(?), que suponen **pagos contabilizados por el banco realizados sin el soporte de pagos ordenados por la misma cuantía y por ende pagos realizados sin cobertura presupuestaria.** Deberá procederse a su inmediata depuración, en caso de ser esta posible. En caso contrario procederá actuar conforme a lo señalado en párrafos anteriores.

#### **5) Banco Sabadell ES03 0081 7480 08000111 5420**

En la citada cuenta , nuevamente aparecen pagos contabilizados por el banco por importe de 4,84 euros,de fecha 19 de enero de 2018 y 19 de febrero de 2019, sin que conste justificación de su aplicación a presupuesto ni la debida correlación con pagos ordenados por el citado importe.

En caso de no producirse la oportuna justificación y aplicación definitiva, procederá la depuración del posible alcance y comunicación oportuna al Tribunal de Cuentas.

#### **6) Bankinter – Cuenta restringida- ES06 0128 9475 6301 0000 3551**

La citada cuenta aparece conciliada, entre el saldo bancario y el contable, al no haber tenido, al parecer, movimiento alguno a lo largo del ejercicio.

Deberá justificarse la conveniencia de mantener la citada cuenta y el alcance del carácter restringido de ingresos.

#### **7) BANKIA S.A. Depósito. ES22 0487 3518 9560 0001 1481**

Cuenta conciliada por coincidir los saldos bancarios con la contabilidad.

Código Seguro de verificación:OX/C+mVOmnTKBBnMZGgvBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Pardo Ballesteros - Intervención General	FECHA	26/03/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	10/11



OX/C+mVOmnTKBBnMZGgvBw==



**AYUNTAMIENTO  
DE CÓRDOBA**

**INTERVENCIÓN GENERAL**

Capitulares, 1. 14071 – Córdoba  
Tél. 957 49 99 00, Ext . 7923, 7151 ó 7344  
Fax.: 957 49 99 21  
Intervención. [administracion@ayuncordoba.es](mailto:administracion@ayuncordoba.es)



**Deberá justificarse a que obedece el citado depósito, antecedentes de su constitución, procedencia de mantener el mismo y condiciones financieras que se estarían aplicando.**

**CONCLUSIÓN:**

Es por ello que al no quedar acreditado **la debida correlación entre los saldos de caja y bancos y la contabilidad de la GMU, se deja constar en el informe de liquidación esta circunstancia en relación a las cuentas del grupo 57 " Tesorería", al objeto de que, como clavera, salvaguardar la responsabilidad de esta Intervención General, instando a la inmediata realización de un arqueo bajo la directa supervisión de la Tesorería del Ayuntamiento como ente matriz ( de cuya Tesorería debía depender la de dicho OAAA), así como de la relativa a la inspección de la contabilidad municipal , función reservada atribuida también por la norma al Órgano de gestión económico-financiera.**

**De no acreditarse la exacta correlación entre los saldos señalados y apreciar, en su caso, falta de justificación de algún numerario, esta Intervención general procederá conforme a los señalado en el art. 5.2 del RD 424/2017.**

Lo que se informa a los efectos oportunos ,

En Córdoba, a 26 de marzo de 2020

La Interventora General  
Fdo: Paloma Pardo Ballesteros  
(firma electrónica)

Código Seguro de verificación: OX/C+mVOmnTKBBnMZGgvBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Paloma Pardo Ballesteros - Intervención General	FECHA	26/03/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	11/11



OX/C+mVOmnTKBBnMZGgvBw==

**EL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

**Rfa. Sesión:** 27 de abril de 2020/2

**Asunto:** Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019

**DICTAMEN:** El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de abril, conoció el asunto de referencia y de conformidad con los informes emitidos por el Servicio de Economía y por unanimidad de los/as Sres./as Consejeros/as se propone que por la Sr. Alcalde, previo conocimiento del Consejo Rector de la Gerencia de Urbanismo, se adopten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar la liquidación del Presupuesto en los términos en los que se encuentra redactada y con el siguiente resumen:

**RESULTADO PRESUPUESTARIO**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) operaciones corrientes	11.455.817,59	9.308.581,55		2.147.236,04
b) otras operaciones no financieras	570.107,87	4.292.791,53		-3.722.683,66
1.- Total operaciones no financieras (a +b)	12.025.925,46	13.601.373,08		-1.575.447,62
c) Activos financieros	60.000,00	60.000,00		
d) Pasivos financieros		511.900,39		-511.900,39
2.- Total operaciones financieras (c + d)	60.000,00	571.900,39		-511.900,39
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO</b>	<b>12.085.925,46</b>	<b>14.173.273,47</b>		<b>-2.087.348,01</b>
<b>AJUSTES</b>				
3. Cdtos. gastados financiados con remte. de tesorería para gastos generales			3.348.183,94	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			2.675.086,42	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			549.911,54	
<b>II. TOTAL AJUSTES (3+4-5)</b>				<b>5.473.358,82</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I + II)</b>				<b>3.386.010,81</b>

**Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba**

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 233416  
Código RAEL JA01140214 -- [www.gmucordoba.es](http://www.gmucordoba.es)

Código Seguro de verificación: 3tP1f/sSzJ4r9RSfT+hw2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Salvador Fuentes Lopera - Teniente-alcalde Delegado de Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, Vivienda	FECHA	27/04/2020
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2
 3tP1f/sSzJ4r9RSfT+hw2w==			

**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA**

COMPONENTES	IMPORTES	
1. Fondos líquidos		36.128.276,88
2. Derechos pendientes de cobro		6.374.347,11
+ del Presupuesto corriente	185.925,41	
+ de Presupuestos cerrados	5.322.012,95	
+ de Operaciones no presupuestaria	866.408,75	
3. Obligaciones pendientes de pago		12.599.863,78
+ del Presupuesto corriente	3.701.756,98	
+ de Presupuestos cerrados	0,00	
+ de Operaciones no presupuestarias	8.206.564,78	
4. Partidas pendientes de aplicación		-517.667,09
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	519.442,43	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.775,34	
<b>I. REMANENTES DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)</b>		<b>29.385.093,12</b>
II. Saldos de dudoso cobro		4.804.753,19
III. Exceso de financiación afectada		22.539.297,90
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I – II – III)</b>		<b>2.041.042,03</b>

**SEGUNDO:** Remitir copia de la liquidación del Presupuesto a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido con anterioridad a la aprobación del Acta por el Consejo Rector de Gerencia la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, que firmo en Córdoba a veintisiete de abril de dos mil veinte

VºBº

EL PRESIDENTE

Código Seguro de verificación:3tP1f/sSzJ4r9RSfT+hw2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Salvador Fuentes Lopera - Teniente-alcalde Delegado de Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, Vivienda	FECHA	27/04/2020
	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2
			
3tP1f/sSzJ4r9RSfT+hw2w==			

**DECRETO.-** SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.019.

Vista la liquidación del presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo correspondiente al ejercicio 2.019 propuesta por el Sr. Presidente, así como los informes emitidos por el Servicio de Economía de la GMU y por la Intervención General y el acuerdo del Consejo Rector de la Gerencia de Urbanismo, de fecha 27 de abril de 2.020, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 191 apartado 3º del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

RESUELVO:

**PRIMERO:** Aprobar la liquidación del Presupuesto en los términos en los que se encuentra redactada y con el siguiente resumen:

**RESULTADO PRESUPUESTARIO**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) operaciones corrientes	11.455.817,59	9.308.581,55		2.147.236,04
b) otras operaciones no financieras	570.107,87	4.292.791,53		-3.722.683,66
1.- Total operaciones no financieras (a + b)	12.025.925,46	13.601.373,08		-1.575.447,62
c) Activos financieros	60.000,00	60.000,00		
d) Pasivos financieros		511.900,39		-511.900,39
2.- Total operaciones financieras (c + d)	60.000,00	571.900,39		-511.900,39
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO</b>	<b>12.085.925,46</b>	<b>14.173.273,47</b>		<b>-2.087.348,01</b>
<b>AJUSTES</b>				
3. Cdtos. gastados financiados con remte. de tesorería para gastos generales			3.348.183,94	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			2.675.086,42	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			549.911,54	
<b>II. TOTAL AJUSTES (3+4-5)</b>				<b>5.473.358,82</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I + II)</b>				<b>3.386.010,81</b>

**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA**

COMPONENTES	IMPORTES	
1. Fondos líquidos		36.128.276,88
2. Derechos pendientes de cobro		6.374.347,11
+ del Presupuesto corriente	185.925,41	
+ de Presupuestos cerrados	5.322.012,95	
+ de Operaciones no presupuestaria	866.408,75	
3. Obligaciones pendientes de pago		12.599.863,78
+ del Presupuesto corriente	3.701.756,98	
+ de Presupuestos cerrados	0,00	
+ de Operaciones no presupuestarias	8.206.564,78	
4. Partidas pendientes de aplicación		-517.667,09
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	519.442,43	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.775,34	
<b>I. REMANENTES DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)</b>		<b>29.385.093,12</b>
II. Saldos de dudoso cobro		4.804.753,19
III. Exceso de financiación afectada		22.539.297,90
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)</b>		<b>2.041.042,03</b>

**SEGUNDO:** Remitir copia de la liquidación del Presupuesto a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma

Córdoba, a 28 de abril de 2.020  
EL ALCALDE,

Fdo.: José Mº. Bellido Roche

**Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba**

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072  
Código RAEL JA01140214 -- [www.gmucordoba.es](http://www.gmucordoba.es)

Código Seguro de verificación: yzEXwmYHzMJ8BMycNqycgA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organó de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	29/04/2020
	Jose Maria Bellido Roche - Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/1
 yzEXwmYHzMJ8BMycNqycgA==			



AYUNTAMIENTO  
DE CÓRDOBA

Secretaría General  
del Pleno

Código RAEL JA01140214  
Tel. 957 49 99 00 ext 17120  
Fax 957 769753  
secretaria.pleno@ayuncordoba.es



## CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Pleno**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **14 de mayo de 2020**

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ, SECRETARIO GENERAL  
DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día catorce de mayo de dos mil veinte, en su modalidad telemática, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

N.º 88/20.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 1.23 TOMAR CONOCIMIENTO DEL DECRETO N.º 2.332, QUE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019, DE LA GMU.-

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno** toma conocimiento del Decreto n.º 2.332 que aprueba la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019, del IMTUR, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DECRETO.- SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA DE URBANISMO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.-

Vista la liquidación del presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo correspondiente al ejercicio 2019 propuesta por el Sr. Presidente, así como los informes emitidos por el Servicio de Economía de la GMU y por la Intervención General y el acuerdo del Consejo Rector de la

1 de 1



Hacienda electrónica  
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

### FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)  
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE PRESIDENTE)

### CÓDIGO CSV

4a9499336d5e80fff85283b9a731af525cb7862e

### NIF/CIF

\*\*\*\*982\*\*  
\*\*\*\*557\*\*

### FECHA Y HORA

25/05/2020 13:29:55 CET  
25/05/2020 22:28:52 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Gerencia de Urbanismo, de fecha 27 de abril de 2020, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 191 apartado 3.º del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Aprobar la liquidación del Presupuesto en los términos en los que se encuentra redactada y con el siguiente resumen:

**RESULTADO PRESUPUESTARIO**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) operaciones corrientes	11.455.817,59	9.308.581,55		2.147.236,04
b) otras operaciones no financieras	570.107,87	4.292.791,53		-3.722.683,66
1.- Total operaciones no financieras (a + b)	12.025.925,46	13.601.373,08		-1.575.447,62
c) Activos financieros	60.000,00	60.000,00		
d) Pasivos financieros		511.900,39		-511.900,39
2.- Total operaciones financieras (c + d)	60.000,00	571.900,39		-511.900,39
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO	12.085.925,46	14.173.273,47		-2.087.348,01
<b>AJUSTES</b>				
3. Cdtos. gastados financiados con remte. de tesorería para gastos generales			3.348.183,94	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			2.675.086,42	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			549.911,54	
II. TOTAL AJUSTES (3+4-5)				5.473.358,82
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I + II)				3.386.010,81

**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA**

COMPONENTES	IMPORTES	
1. Fondos líquidos		36.128.276,88
2. Derechos pendientes de cobro		6.374.347,11
+ del Presupuesto corriente	185.925,41	
+ de Presupuestos cerrados	5.322.012,95	
+ de Operaciones no presupuestaria	866.408,75	
3. Obligaciones pendientes de pago		12.599.863,78
+ del Presupuesto corriente	3.701.756,98	
+ de Presupuestos cerrados	0,00	
+ de Operaciones no presupuestarias	8.206.564,78	
4. Partidas pendientes de aplicación		-517.667,09
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	519.442,43	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.775,34	
I. REMANENTES DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		29.385.093,12
II. Saldos de dudoso cobro		4.804.753,19
III. Exceso de financiación afectada		22.539.297,90
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)		2.041.042,03

**FIRMANTE**

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)  
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE PRESIDENTE)

**CÓDIGO CSV**

4a9499336d5e80fff85283b9a731af525cb7862e

**URL DE VALIDACIÓN**

https://sede.cordoba.es

**NIF/CIF**

\*\*\*\*982\*\*  
\*\*\*\*557\*\*

**FECHA Y HORA**

25/05/2020 13:29:55 CET  
25/05/2020 22:28:52 CET

**SEGUNDO:** Remitir copia de la liquidación del Presupuesto a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.”-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y se proceda a su debida comunicación, publicación y ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.5 apartado d) de la Ley de Bases de Régimen Local y a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Firmado en Córdoba, fecha y firma electrónicas.-

V.º B.º

ALCALDE-PRESIDENTE

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Fdo.: José M.ª Bellido Roche.

Fdo.: Valeriano Lavela Pérez.

**FIRMANTE**

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)  
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE PRESIDENTE)

**CÓDIGO CSV**

4a9499336d5e80fff85283b9a731af525cb7862e

**NIF/CIF**

\*\*\*\*982\*\*  
\*\*\*\*557\*\*

**FECHA Y HORA**

25/05/2020 13:29:55 CET  
25/05/2020 22:28:52 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

4a9499336d5e80fff85283b9a731af525cb7862e

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0003662\_2020\_0000000000000000000000002888042

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 25/05/2020 13:25:39

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Certificado

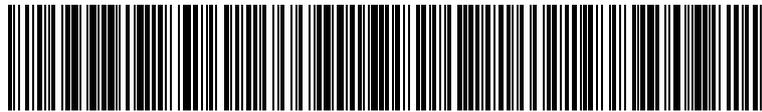
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 4a9499336d5e80fff85283b9a731af525cb7862e

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)

## PRESUPUESTO 2021

# AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020

## ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	2.164.182,00		2.164.182,00	302.252,48	297.348,57	188,69	297.159,88	5.092,60	-1.861.929,52
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	10.721.254,89	66.480,00	10.787.734,89	10.671.183,03	9.783.156,82		9.783.156,82	888.026,21	-116.551,86
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	595.392,43		595.392,43	489.983,63	489.983,63		489.983,63		-105.408,80
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	1.194.235,70		1.194.235,70						-1.194.235,70
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	7.280.866,44	8.242.273,00	15.523.139,44	2.400.620,39	2.400.620,39		2.400.620,39		-13.122.519,05
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	60.000,00	22.779.830,91	22.839.830,91	54.000,00	37.000,74		37.000,74	16.999,26	-22.785.830,91
	<b>Suma Total Ingresos.</b>	<b>22.015.931,46</b>	<b>31.088.583,91</b>	<b>53.104.515,37</b>	<b>13.918.039,53</b>	<b>13.008.110,15</b>	<b>188,69</b>	<b>13.007.921,46</b>	<b>910.118,07</b>	<b>-39.186.475,84</b>

## ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	9.195.234,85		9.195.234,85	7.223.380,39	7.222.468,89		7.222.468,89	911,50	1.971.854,46
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.296.114,00	227.585,04	1.523.699,04	564.255,39	465.755,80	0,01	465.755,79	98.499,60	959.443,65
3	GASTOS FINANCIEROS.	279.068,40		279.068,40	243.433,59	243.433,59		243.433,59		35.634,81
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	35.531,68	1.000.000,00	1.035.531,68	1.000.000,00	1.000.000,00		1.000.000,00		35.531,68
6	INVERSIONES REALES.	10.350.066,00	29.860.998,87	40.211.064,87	7.130.247,46	6.566.972,49		6.566.972,49	563.274,97	33.080.817,41
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	288.016,14		288.016,14						288.016,14
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	60.000,00		60.000,00	60.000,00	60.000,00		60.000,00		
9	PASIVOS FINANCIEROS.	511.900,39		511.900,39						511.900,39
	<b>Suma Total Gastos.</b>	<b>22.015.931,46</b>	<b>31.088.583,91</b>	<b>53.104.515,37</b>	<b>16.221.316,83</b>	<b>15.558.630,77</b>	<b>0,01</b>	<b>15.558.630,76</b>	<b>662.686,07</b>	<b>36.883.198,54</b>

	<b>Diferencia. . .</b>				<b>-2.303.277,30</b>	<b>-2.550.520,62</b>	<b>188,68</b>	<b>-2.550.709,30</b>	<b>247.432,00</b>	<b>-2.303.277,30</b>
--	------------------------	--	--	--	----------------------	----------------------	---------------	----------------------	-------------------	----------------------

## ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
32301	0	TASA POR ACTUACIONES URBANISTICAS	50.000,00		50.000,00	73.798,81	147,60	73.831,81	33,00	73.798,81	100,00		23.798,81
32501	0	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	136.000,00		136.000,00	121.866,13	89,61	119.009,22	155,69	118.853,53	97,53	3.012,60	-14.133,87
34902	0	SERVICIOS ARQUEOLOGICOS	1,00		1,00								-1,00
36001	0	VENTA DE DOCUMENTOS				27,58		27,58		27,58			27,58
38900	0	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS				8.628,87		8.628,87		8.628,87			8.628,87
39190	0	MULTAS COERCITIVAS	6.000,00		6.000,00	7.170,13	119,50	5.090,13		5.090,13	70,99	2.080,00	1.170,13
39300	0	INTERESES DE DEMORA.											
39301	0	INTERESES DE APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS	3.000,00		3.000,00	569,76	18,99	569,76		569,76	100,00		-2.430,24
39610	0	CUOTAS DE URBANIZACIÓN.											
39620	0	AVALES EJECUTADOS PARA URBANIZACION POR EJECUC. SUBSIDIARIA											
39700	0	CANON POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS.	30.000,00		30.000,00	650,00	2,17	650,00		650,00	100,00		-29.350,00
39710	0	OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS.	1.922.980,00		1.922.980,00	88.080,00	4,58	88.080,00		88.080,00	100,00		-1.834.900,00
39901	0	RECURSOS EVENTUALES				1.461,20		1.461,20		1.461,20			1.461,20
39902	0	REINTEGROS DE ANUNCIOS POR ADJUDICATARIOS	1,00		1,00								-1,00
39903	0	INGRESOS POR EJECUCIONES SUBSIDIARIAS	16.200,00		16.200,00								-16.200,00
40000	0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL AYUNTAMIENTO	10.656.314,51		10.656.314,51	10.656.314,51	100,00	9.768.288,30		9.768.288,30	91,67	888.026,21	
40002	0	TRANSF. CORRIENTES DEL AYTO. PARA EDUSI	14.114,00	66.480,00	80.594,00								-80.594,00
40009	0	TRANSF. CTES. DEL AYUNTAMIENTO POR SANCIONES URBANISTICAS	50.826,38		50.826,38	14.868,52	29,25	14.868,52		14.868,52	100,00		-35.957,86
52000	0	INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES	1.000,00		1.000,00								-1.000,00
54200	0	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RÚSTICAS.											
55000	0	CONCESIONES ADMITIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA	369.081,27		369.081,27	369.081,27	100,00	369.081,27		369.081,27	100,00		
		<b>Suma</b>	13.255.518,16	66.480,00	13.321.998,16	11.342.516,78	85,14	10.449.586,66	188,69	10.449.397,97	92,13	893.118,81	-1.979.481,38

## ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
55200	0	DERECHOS DE SUPERFICIE	225.311,16		225.311,16	120.902,36	53,66	120.902,36		120.902,36	100,00		-104.408,80
60300	0	ENAJENACION DE SUELO.- PATRIMONIO MPAL. DE SUELO	1.194.235,70		1.194.235,70								-1.194.235,70
70000	0	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO	4.961.746,45	2.723.768,35	7.685.514,80								-7.685.514,80
70002	0	TRANSF. DE CAPITAL DEL AYTO. PARA EDUSI	525.867,50	1.124.109,58	1.649.977,08								-1.649.977,08
70004	0	TRANSF. CAPITAL AYTO. PARA URBAN SUR		963.388,16	963.388,16								-963.388,16
70007	0	TRANSF. CAPITAL AYTO. DELEGACION DE PATRIMONIO		359.409,79	359.409,79	157.373,76	43,79	157.373,76		157.373,76	100,00		-202.036,03
70009	0	TRANSF. CAPITAL AYTO. PARA P.M.S.	288.016,14	577.323,31	865.339,45	164.326,27	18,99	164.326,27		164.326,27	100,00		-701.013,18
70010	0	TRANSF. CAPITAL AYTO. PARA IFS 2018. PZ. FDEZ. GRILO, ALADR		119.434,30	119.434,30								-119.434,30
70011	0	TRANSF. CAPITAL AYTO. PARA IFS 2018, REMOD. RONDA ISASA											
70013	0	TRANSF. CAPITAL AYTO. PARA IGLESIA CAMPO MADRE DE DIOS		95.558,87	95.558,87	125.276,53	131,10	125.276,53		125.276,53	100,00		29.717,66
70016	0	TRANSF. CAPITAL AYTO. PARA IFS PABELLON PRINCIPAL											
70020	0	TRANSF. DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO. DELEGACION DE TURISMO	225.040,16		225.040,16								-225.040,16
70021	0	TRANSF. DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO. DELEGACION DE PROMOCION	800.000,00	805.833,00	1.605.833,00								-1.605.833,00
72000	0	TRANSF. DE CAPITAL DEL MINISTERIO DE FOMENTO	480.196,19		480.196,19	480.196,19	100,00	480.196,19		480.196,19	100,00		
77000	0	TRANSFERENCIA CAPITAL EMPRESAS PRIVADAS		1.473.447,64	1.473.447,64	1.473.447,64	100,00	1.473.447,64		1.473.447,64	100,00		
83100	0	REINTEGROS DE ANTICIPOS AL PERSONAL	60.000,00		60.000,00	54.000,00	90,00	37.000,74		37.000,74	68,52	16.999,26	-6.000,00
87000	0	R.L.T. PARA GASTOS GENERALES.		1.000.000,05	1.000.000,05								-1.000.000,05
87010	0	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.		21.779.830,86	21.779.830,86								-21.779.830,86
		<b>Suma</b>	22.015.931,46	31.088.583,91	53.104.515,37	13.918.039,53	26,21	13.008.110,15	188,69	13.007.921,46	93,46	910.118,07	-39.186.475,84

**GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**  
PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Fecha Obtención 05/02/2021 9:11:33  
Pág. 1

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
10100	1501	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS.PERSONAL DIRECTIVO	32.168,87		32.168,87	29.986,72	29.986,72		29.986,72		2.182,15
10101	1501	0	OTRAS REMUNERACIONES.PERSONAL DIRECTIVO	41.271,13		41.271,13	26.888,64	26.888,64		26.888,64		14.382,49
12000	1501	0	SUELDOS DEL GRUPO A1.	47.783,32		47.783,32	17.747,10	17.747,10		17.747,10		30.036,22
12000	1503	0	SUELDOS DEL GRUPO A1.	15.927,77		15.927,77	15.352,14	15.352,14		15.352,14		575,63
12000	1504	0	SUELDOS DEL GRUPO A1.	31.855,55		31.855,55	27.108,64	27.108,64		27.108,64		4.746,91
12000	1511	0	SUELDOS DEL GRUPO A1.	47.783,32		47.783,32	47.943,53	47.943,53		47.943,53		-160,21
12000	1512	0	SUELDOS DEL GRUPO A1.	47.783,32		47.783,32	16.552,96	16.552,96		16.552,96		31.230,36
12000	1515	0	SUELDOS DEL GRUPO A1.	15.927,77		15.927,77						15.927,77
12000	1516	0	SUELDOS DEL GRUPO A1.	15.927,77		15.927,77	38.095,88	38.095,88		38.095,88		-22.168,11
12001	1501	0	SUELDOS DEL GRUPO A2.	28.011,93		28.011,93	28.783,21	28.783,21		28.783,21		-771,28
12001	1512	0	SUELDOS DEL GRUPO A2.	42.017,89		42.017,89	28.761,30	28.761,30		28.761,30		13.256,59
12001	1516	0	SUELDOS DEL GRUPO A2.	112.047,70		112.047,70	57.471,00	57.471,00		57.471,00		54.576,70
12003	1501	0	SUELDOS DEL GRUPO C1.	21.454,13		21.454,13						21.454,13
12003	1503	0	SUELDOS DEL GRUPO C1.									
12003	1511	0	SUELDOS DEL GRUPO C1.	10.727,07		10.727,07						10.727,07
12003	1512	0	SUELDOS DEL GRUPO C1.	21.454,13		21.454,13						21.454,13
12003	1515	0	SUELDOS DEL GRUPO C1.				2.308,14	2.308,14		2.308,14		-2.308,14
12003	1516	0	SUELDOS DEL GRUPO C1.	21.454,13		21.454,13	7.774,27	7.774,27		7.774,27		13.679,86
12004	1501	0	SUELDOS DEL GRUPO C2.	9.092,46		9.092,46						9.092,46
12004	1503	0	SUELDOS DEL GRUPO C2.	9.092,46		9.092,46	9.160,65	9.160,65		9.160,65		-68,19
12004	1511	0	SUELDOS DEL GRUPO C2.	36.369,83		36.369,83	23.769,36	23.769,36		23.769,36		12.600,47
12004	1512	0	SUELDOS DEL GRUPO C2.	9.092,46		9.092,46						9.092,46
12004	1515	0	SUELDOS DEL GRUPO C2.	9.092,46		9.092,46	7.785,39	7.785,39		7.785,39		1.307,07
12004	1516	0	SUELDOS DEL GRUPO C2.	36.369,83		36.369,83	16.624,39	16.624,39		16.624,39		19.745,44
12006	1501	0	TRIENIOS.	17.704,28		17.704,28	18.194,12	18.194,12		18.194,12		-489,84
12006	1503	0	TRIENIOS.	10.182,16		10.182,16	10.439,29	10.439,29		10.439,29		-257,13
			<b>Suma</b>	690.591,74		690.591,74	430.746,73	430.746,73		430.746,73		259.845,01

## GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Fecha Obtención 05/02/2021 9:11:33

Pág. 2

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12006	1504	0	TRIENIOS.	13.547,90		13.547,90	11.476,28	11.476,28		11.476,28		2.071,62
12006	1511	0	TRIENIOS.	35.791,74		35.791,74	24.028,48	24.028,48		24.028,48		11.763,26
12006	1512	0	TRIENIOS.	17.225,46		17.225,46	17.740,31	17.740,31		17.740,31		-514,85
12006	1515	0	TRIENIOS.	3.005,25		3.005,25	3.396,68	3.396,68		3.396,68		-391,43
12006	1516	0	TRIENIOS.	32.053,03		32.053,03	34.030,48	34.030,48		34.030,48		-1.977,45
12100	1501	0	COMPLEMENTO DE DESTINO.	126.979,39		126.979,39	35.341,16	35.341,16		35.341,16		91.638,23
12100	1503	0	COMPLEMENTO DE DESTINO.	20.034,26		20.034,26	19.759,00	19.759,00		19.759,00		275,26
12100	1504	0	COMPLEMENTO DE DESTINO.	27.364,22		27.364,22	22.381,41	22.381,41		22.381,41		4.982,81
12100	1511	0	COMPLEMENTO DE DESTINO.	61.626,65		61.626,65	44.219,35	44.219,35		44.219,35		17.407,30
12100	1512	0	COMPLEMENTO DE DESTINO.	70.935,61		70.935,61	33.247,46	33.247,46		33.247,46		37.688,15
12100	1515	0	COMPLEMENTO DE DESTINO.	12.508,01		12.508,01	5.367,69	5.367,69		5.367,69		7.140,32
12100	1516	0	COMPLEMENTO DE DESTINO.	105.068,03		105.068,03	66.406,40	66.406,40		66.406,40		38.661,63
12101	1501	0	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	166.567,49		166.567,49	73.280,20	73.280,20		73.280,20		93.287,29
12101	1503	0	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	37.439,73		37.439,73	36.966,89	36.966,89		36.966,89		472,84
12101	1504	0	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	50.410,18		50.410,18	40.546,29	40.546,29		40.546,29		9.863,89
12101	1511	0	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	138.950,98		138.950,98	98.988,96	98.988,96		98.988,96		39.962,02
12101	1512	0	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	169.237,98		169.237,98	70.077,18	70.077,18		70.077,18		99.160,80
12101	1515	0	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	32.902,84		32.902,84	13.108,93	13.108,93		13.108,93		19.793,91
12101	1516	0	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	263.435,95		263.435,95	170.087,89	170.087,89		170.087,89		93.348,06
12103	1501	0	OTROS COMPLEMENTOS.	50.000,00		50.000,00						50.000,00
12103	1503	0	OTROS COMPLEMENTOS.									
12700	1501	0	PLAN DE PENSIONES FUNCIONARIOS									
13000	1501	0	LABORALES.RETRIBUCIONES BÁSICAS.	738.827,90		738.827,90	669.016,65	669.016,65		669.016,65		69.811,25
13000	1503	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	310.162,71		310.162,71	261.011,54	261.011,54		261.011,54		49.151,17
13000	1504	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	75.962,46		75.962,46	60.354,33	60.354,33		60.354,33		15.608,13
13000	1511	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	409.314,94		409.314,94	351.882,12	351.882,12		351.882,12		57.432,82
			<b>Suma</b>	3.659.944,45		3.659.944,45	2.593.462,41	2.593.462,41		2.593.462,41		1.066.482,04

**GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**  
PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Fecha Obtención 05/02/2021 9:11:33  
Pág. 3

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
13000	1512	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	478.015,57		478.015,57	418.399,53	418.399,53		418.399,53		59.616,04
13000	1514	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	57.366,13		57.366,13	23.329,68	23.329,68		23.329,68		34.036,45
13000	1515	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	426.165,05		426.165,05	355.644,27	355.644,27		355.644,27		70.520,78
13000	1516	0	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	355.206,14		355.206,14	330.645,77	330.645,77		330.645,77		24.560,37
13001	1501	0	HORAS EXTRAORDINARIAS									
13002	1501	0	LABORALES. OTRAS REMUNERACIONES.	395.941,97		395.941,97	386.372,73	386.372,73		386.372,73		9.569,24
13002	1503	0	OTRAS REMUNERACIONES.	189.847,91		189.847,91	173.633,79	173.633,79		173.633,79		16.214,12
13002	1504	0	OTRAS REMUNERACIONES.	19.890,27		19.890,27	23.084,64	23.084,64		23.084,64		-3.194,37
13002	1511	0	OTRAS REMUNERACIONES.	257.410,73		257.410,73	239.858,64	239.858,64		239.858,64		17.552,09
13002	1512	0	OTRAS REMUNERACIONES.	317.302,93		317.302,93	341.028,58	341.028,58		341.028,58		-23.725,65
13002	1514	0	OTRAS REMUNERACIONES.	38.594,10		38.594,10	15.030,61	15.030,61		15.030,61		23.563,49
13002	1515	0	OTRAS REMUNERACIONES.	300.562,57		300.562,57	253.391,65	253.391,65		253.391,65		47.170,92
13002	1516	0	OTRAS REMUNERACIONES.	246.335,76		246.335,76	274.172,00	274.172,00		274.172,00		-27.836,24
13700	1501	0	PLAN DE PENSIONES LABORALES									
14300	1501	0	OTRO PERSONAL (CONTRATADOS)	25.000,00		25.000,00	21.733,99	21.733,99		21.733,99		3.266,01
14300	1503	0	OTRO PERSONAL (CONTRATADOS)				11.996,79	11.996,79		11.996,79		-11.996,79
14300	1516	0	OTRO PERSONAL (CONTRATADOS)				41.811,56	41.811,56		41.811,56		-41.811,56
15000	1501	0	PRODUCTIVIDAD	71.386,13		71.386,13	31.402,11	31.402,11		31.402,11		39.984,02
15000	1503	0	PRODUCTIVIDAD	16.045,58		16.045,58	15.843,03	15.843,03		15.843,03		202,55
15000	1504	0	PRODUCTIVIDAD	21.604,30		21.604,30	17.376,98	17.376,98		17.376,98		4.227,32
15000	1511	0	PRODUCTIVIDAD	59.547,09		59.547,09	42.424,12	42.424,12		42.424,12		17.122,97
15000	1512	0	PRODUCTIVIDAD	72.530,52		72.530,52	30.032,95	30.032,95		30.032,95		42.497,57
15000	1515	0	PRODUCTIVIDAD	14.101,13		14.101,13	5.618,20	5.618,20		5.618,20		8.482,93
15000	1516	0	PRODUCTIVIDAD	112.898,22		112.898,22	72.895,11	72.895,11		72.895,11		40.003,11
15100	1501	0	GRATIFICACIONES									
			<b>Suma</b>	7.135.696,55		7.135.696,55	5.719.189,14	5.719.189,14		5.719.189,14		1.416.507,41

**GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**  
PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Fecha Obtención 05/02/2021 9:11:33  
Pág. 4

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
16000	1501	0	SEGURIDAD SOCIAL.	450.962,84		450.962,84	319.987,02	319.987,02		319.987,02		130.975,82
16000	1503	0	SEGURIDAD SOCIAL.	172.991,95		172.991,95	142.966,87	142.966,87		142.966,87		30.025,08
16000	1504	0	SEGURIDAD SOCIAL.	49.250,24		49.250,24	44.022,82	44.022,82		44.022,82		5.227,42
16000	1511	0	SEGURIDAD SOCIAL.	285.892,49		285.892,49	208.663,16	208.663,16		208.663,16		77.229,33
16000	1512	0	SEGURIDAD SOCIAL.	344.049,52		344.049,52	247.158,96	247.158,96		247.158,96		96.890,56
16000	1514	0	SEGURIDAD SOCIAL.	30.290,96		30.290,96	13.776,00	13.776,00		13.776,00		16.514,96
16000	1515	0	SEGURIDAD SOCIAL.	229.666,92		229.666,92	163.914,26	163.914,26		163.914,26		65.752,66
16000	1516	0	SEGURIDAD SOCIAL.	344.553,38		344.553,38	268.566,44	268.566,44		268.566,44		75.986,94
16102	1501	0	PREMIO JUBILACION ANTICIPADA FUNCIONARIOS									
16102	1516	0	PREMIO JUBILACION ANTICIPADA FUNCIONARIOS									
16103	1501	0	PREMIO DE JUBILACION AL PERSONAL LABORAL									
16104	1501	0	PREMIO JUBILACION ANTICIPADA PERSONAL LABORAL									
16104	1511	0	PREMIO JUBILACION ANTICIPADA PERSONAL LABORAL				16.751,18	16.751,18		16.751,18		-16.751,18
16200	1501	0	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	70.000,00		70.000,00						70.000,00
16204	1501	0	ACCIÓN SOCIAL.	52.080,00		52.080,00	22.186,96	21.275,46		21.275,46	911,50	29.893,04
16204	1503	0	ACCIÓN SOCIAL.				4.009,32	4.009,32		4.009,32		-4.009,32
16204	1504	0	ACCIÓN SOCIAL.				1.454,22	1.454,22		1.454,22		-1.454,22
16204	1511	0	ACCIÓN SOCIAL.				7.338,95	7.338,95		7.338,95		-7.338,95
16204	1512	0	ACCIÓN SOCIAL.	3.360,00		3.360,00	9.277,97	9.277,97		9.277,97		-5.917,97
16204	1514	0	ACCIÓN SOCIAL.				767,38	767,38		767,38		-767,38
16204	1515	0	ACCIÓN SOCIAL.	3.360,00		3.360,00	8.027,73	8.027,73		8.027,73		-4.667,73
16204	1516	0	ACCIÓN SOCIAL.	10.080,00		10.080,00	13.434,98	13.434,98		13.434,98		-3.354,98
16205	1501	0	SEGUROS.	13.000,00		13.000,00						13.000,00
			<b>Suma</b>	9.195.234,85		9.195.234,85	7.211.493,36	7.210.581,86		7.210.581,86	911,50	1.983.741,49

## GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Fecha Obtención 05/02/2021 9:11:33

Pág. 5

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
16209	1501	0	OTROS GASTOS SOCIALES. PREMIO JUBIL. FUNCIONARIOS									
16209	1511	0	OTROS GASTOS SOCIALES. PREMIO JUBIL. FUNCIONARIOS				11.887,03	11.887,03		11.887,03		-11.887,03
16209	1516	0	OTROS GASTOS SOCIALES. PREMIO JUBIL. FUNCIONARIOS									
20200	1501	0	ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	26.000,00		26.000,00						26.000,00
20300	1501	0	ARRENDAMIENTO MAQUIN. INSTALAC. Y UTILL.	2.500,00		2.500,00						2.500,00
20400	1501	0	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	6.000,00		6.000,00						6.000,00
20600	1501	0	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	27.000,00		27.000,00	9.555,00	9.555,00		9.555,00		17.445,00
21000	1501	0	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION P.M. SUELO									
21000	1503	0	MANTENIMIENTO Y CONSERV. SUELO GESTIONADO POR GMU	258.000,00		258.000,00	85.027,37	85.027,37		85.027,37		172.972,63
21000	1515	0	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION P.M.S.									
21200	1501	0	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	20.000,00		20.000,00	7.430,42	4.912,42		4.912,42	2.518,00	12.569,58
21300	1501	0	REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTILLA.	8.000,00		8.000,00	35.366,23	22.559,50		22.559,50	12.806,73	-27.366,23
21400	1501	0	REPARAC. Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE.				644,26	644,26		644,26		-644,26
21600	1501	0	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS	108.000,00		108.000,00	52.722,64	51.149,81		51.149,81	1.572,83	55.277,36
22000	1501	0	MATERIAL DE OFICINA	15.000,00		15.000,00	9.842,58	8.849,77		8.849,77	992,81	5.157,42
22000	1503	0	MATERIAL DE OFICINA									
22000	1504	0	MATERIAL DE OFICINA									
22000	1511	0	MATERIAL DE OFICINA									
22000	1512	0	MATERIAL DE OFICINA									
22000	1514	0	MATERIAL DE OFICINA									
22000	1515	0	MATERIAL DE OFICINA									
22000	1516	0	MATERIAL DE OFICINA									
			<b>Suma</b>	9.665.734,85		9.665.734,85	7.423.968,89	7.405.167,02		7.405.167,02	18.801,87	2.241.765,96

**GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Fecha Obtención 05/02/2021 9:11:33

Pág. 6

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22001	1501	0	PRENSA, REVISTAS, LIBROS	12.000,00		12.000,00	7.000,68				7.000,68	4.999,32
22002	1501	0	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.	60.000,00		60.000,00	43.275,94	43.275,94		43.275,94		16.724,06
22100	1501	0	ENERGÍA ELÉCTRICA.	75.000,00		75.000,00	53.919,63	49.673,62		49.673,62	4.246,01	21.080,37
22101	1501	0	AGUA.	5.000,00		5.000,00	6.825,19	5.780,59		5.780,59	1.044,60	-1.825,19
22103	1501	0	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	3.000,00		3.000,00						3.000,00
22104	1501	0	VESTUARIO.	3.000,00		3.000,00						3.000,00
22111	1501	0	SUMIN. DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEM.TRANSPORT	3.000,00		3.000,00						3.000,00
22199	1501	0	OTROS SUMINISTROS.				2.180,54	1.988,14		1.988,14	192,40	-2.180,54
22200	1501	0	COMUNICACIONES TELEFONICAS	20.000,00		20.000,00	11.821,37	130,08		130,08	11.691,29	8.178,63
22201	1501	0	COMUNICACIONES POSTALES	75.000,00		75.000,00	43.905,91	30.177,28		30.177,28	13.728,63	31.094,09
22300	1501	0	TRANSPORTES.	4.000,00		4.000,00						4.000,00
22400	1501	0	PRIMAS DE SEGUROS	22.500,00		22.500,00	18.024,86	18.024,86		18.024,86		4.475,14
22500	1504	0	TRIBUTOS ESTATALES.									
22601	1501	0	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.									
22602	1501	0	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	3.000,00		3.000,00						3.000,00
22602	1503	0	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.000,00		1.000,00						1.000,00
22602	1511	0	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.									
22602	1512	0	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.									
22602	1514	0	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.									
22602	1515	0	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	2.000,00		2.000,00	256,52				256,52	1.743,48
22602	1516	0	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.									
22603	1501	0	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.	1.000,00		1.000,00	287,58				287,58	712,42
22603	1503	0	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.	2.000,00		2.000,00						2.000,00
22603	1504	0	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.									
			<b>Suma</b>	9.957.234,85		9.957.234,85	7.611.467,11	7.554.217,53		7.554.217,53	57.249,58	2.345.767,74

## GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Fecha Obtención 05/02/2021 9:11:33

Pág. 7

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22603	1511	0	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.									
22603	1514	0	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.									
22603	1515	0	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.	1.000,00		1.000,00	73,79				73,79	926,21
22603	1516	0	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.									
22604	1501	0	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS.	5.000,00		5.000,00						5.000,00
22604	1503	0	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS.	10.000,00		10.000,00	390,11	390,11		390,11		9.609,89
22604	1504	0	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS.									
22604	1511	0	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS.	1.000,00		1.000,00						1.000,00
22604	1515	0	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS.				1.062,54	1.062,54		1.062,54		-1.062,54
22606	1501	0	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	3.000,00		3.000,00						3.000,00
22606	1515	0	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.									
22610	1501	0	INDEMNIZACIONES	10.000,00		10.000,00						10.000,00
22614	1511	0	OBRAS CON CARGO A PROPIETARIOS	200.000,00		200.000,00						200.000,00
22699	1501	0	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00	161.105,04	171.105,04	5.897,60	3.694,32		3.694,32	2.203,28	165.207,44
22699	1503	0	OTROS GASTOS DIVERSOS									
22699	1504	0	OTROS GASTOS DIVERSOS									
22699	1511	0	OTROS GASTOS DIVERSOS									
22699	1512	0	OTROS GASTOS DIVERSOS									
22699	1514	0	OTROS GASTOS DIVERSOS									
22699	1515	0	OTROS GASTOS DIVERSOS									
22699	1516	0	OTROS GASTOS DIVERSOS									
22700	1501	0	LIMPIEZA Y ASEO.	77.000,00		77.000,00	61.678,96	47.527,86		47.527,86	14.151,10	15.321,04
22701	1501	0	SEGURIDAD.	78.000,00		78.000,00	47.321,06	36.879,26		36.879,26	10.441,80	30.678,94
22706	1501	0	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	27.000,00	50.000,00	77.000,00	17.522,07	13.287,59		13.287,59	4.234,48	59.477,93
			<b>Suma</b>	10.379.234,85	211.105,04	10.590.339,89	7.745.413,24	7.657.059,21		7.657.059,21	88.354,03	2.844.926,65

## GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Fecha Obtención 05/02/2021 9:11:33

Pág. 8

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22706	1503	0	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.									
22706	1511	0	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.				3.569,50	3.569,50		3.569,50		-3.569,50
22706	1512	0	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	36.764,00	16.480,00	53.244,00	30.274,20	19.517,30		19.517,30	10.756,90	22.969,80
22706	1515	0	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	40.350,00		40.350,00						40.350,00
22706	1516	0	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	12.000,00		12.000,00						12.000,00
23000	1501	0	DIETAS DE CARGOS ELECTIVOS				450,00	300,00		300,00	150,00	-450,00
23010	1501	0	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	2.000,00		2.000,00	26,67				26,67	1.973,33
23020	1501	0	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	2.000,00		2.000,00	1.497,63	1.497,63		1.497,63		502,37
23020	1503	0	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.									
23020	1504	0	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO									
23020	1511	0	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.									
23020	1512	0	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	2.000,00		2.000,00	18,70				18,70	1.981,30
23020	1514	0	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.									
23020	1515	0	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.									
23020	1516	0	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	2.000,00		2.000,00						2.000,00
23100	1501	0	LOCOMOCION DE CARGOS ELECTOS				58,60	58,60		58,60		-58,60
23110	1501	0	LOCOMOCION DEL PERSONAL DIRECTIVO.	1.000,00		1.000,00	168,00	115,60		115,60	52,40	832,00
23120	1501	0	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	2.000,00		2.000,00	332,96	332,97	0,01	332,96		1.667,04
23120	1503	0	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO									
23120	1504	0	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.									
23120	1511	0	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.									
			<b>Suma</b>	10.479.348,85	227.585,04	10.706.933,89	7.781.809,50	7.682.450,81	0,01	7.682.450,80	99.358,70	2.925.124,39

## GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Fecha Obtención 05/02/2021 9:11:33

Pág. 9

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
23120	1512	0	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	1.000,00		1.000,00	52,40				52,40	947,60
23120	1514	0	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.									
23120	1515	0	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.				117,20	117,20		117,20		-117,20
23120	1516	0	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.									
23300	1501	0	ASIST. ORGANOS, TRIBUNALES Y ACTIVIDADES DE FORMACION	10.000,00		10.000,00	5.656,68	5.656,68		5.656,68		4.343,32
23300	1503	0	ASIST. ORGANOS, TRIBUNALES Y ACTIVIDADES DE FORMACION									
23300	1512	0	ASIST. ORGANOS, TRIBUNALES Y ACTIVIDADES DE FORMACION									
24000	1515	0	PUBLICACIONES	1.000,00		1.000,00						1.000,00
35200	1501	0	INTERESES DE DEMORA	279.068,40		279.068,40	222.132,64	222.132,64		222.132,64		56.935,76
35900	1504	0	OTROS GASTOS FINANCIEROS.				21.300,95	21.300,95		21.300,95		-21.300,95
40000	1501	0	TRANSF. AL AYTO. INTERESES PRESTAMO FONDO NORTE	30.531,68		30.531,68						30.531,68
40009	1501	0	TRANSFERENCIA AL AYUNTAMIENTO PARA PLAN DE CHOQUE COVID-19		1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00		1.000.000,00		
48900	1515	0	TRANSF. A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.000,00		5.000,00						5.000,00
			Total de operaciones corrientes:	10.805.948,93	1.227.585,04	12.033.533,97	9.031.069,37	8.931.658,28	0,01	8.931.658,27	99.411,10	3.002.464,60
60012	1503	0	TERRENOS. CASCO HISTORICO-AXERQUIA									
60024	1503	0	TERRENOS. SISTEMAS GENERALES		52.444,14	52.444,14						52.444,14
60026	1503	0	OTRAS EXPROPIACIONES PGOU		10.941,22	10.941,22						10.941,22
60914	1512	0	ESPACIOS PUBLICOS. SUR		18.149,03	18.149,03						18.149,03
60918	1512	0	ESPACIOS PUBLICOS. PONIENTE		234.000,00	234.000,00						234.000,00
60925	1512	0	ASISTENCIAS TECNICAS		8.626,44	8.626,44						8.626,44
60925	1514	0	ASISTENCIAS TECNICAS		15.805,06	15.805,06	1.904,89				1.904,89	13.900,17
60925	1515	0	ASISTENCIAS TECNICAS		253.730,06	253.730,06						253.730,06
			<b>Suma</b>	10.805.948,93	1.821.280,99	12.627.229,92	9.032.974,26	8.931.658,28	0,01	8.931.658,27	101.315,99	3.594.255,66

## GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Fecha Obtención 05/02/2021 9:11:33

Pág. 10

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
60926	1515	0	OTRAS ACTUACIONES EN ESPACIOS PUBLICOS		8.530.130,85	8.530.130,85	3.201.851,62	2.896.257,70		2.896.257,70	305.593,92	5.328.279,23
62300	1501	0	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	3.000,00		3.000,00	2.869,91	2.869,91		2.869,91		130,09
62400	1501	0	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	60.000,00		60.000,00						60.000,00
62500	1501	0	MOBILIARIO.	47.000,00		47.000,00						47.000,00
62526	1512	0	MOBILIARIO		18.080,73	18.080,73						18.080,73
62600	1501	0	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	100.000,00	247,40	100.247,40	8.830,26	8.830,26		8.830,26		91.417,14
62626	1501	0	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		4.002,32	4.002,32						4.002,32
62700	1512	0	PROYECTOS COMPLEJOS.	1.210.000,00	210.000,00	1.420.000,00						1.420.000,00
62714	1512	0	EDIFICIOS PUBLICOS. SUR		1.076.915,13	1.076.915,13	813.556,85	813.556,85		813.556,85		263.358,28
62715	1512	0	EDIFICIOS PUBLICOS. FUENSANTA		4.043,61	4.043,61						4.043,61
62716	1512	0	EDIFICIOS PUBLICOS									
62726	1512	0	EDIFICIOS PUBLICOS. PONIENTE		15.227,14	15.227,14						15.227,14
63200	9330	0	INVERSION DE REPOSICION EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS DE GMU									
64000	1515	0	PLANEAMIENTO URBANISTICO	50.000,00	9.744,09	59.744,09						59.744,09
64100	1501	0	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.	50.000,00		50.000,00	2.722,50	2.722,50		2.722,50		47.277,50
64126	1501	0	APLICACIONES INFORMATICAS		55.345,60	55.345,60						55.345,60
65000	1512	0	INVERSIONES GESTIONADAS PARA EL AYUNTAMIENTO	3.603.616,35	1.285.075,16	4.888.691,51	122.106,87	122.106,87		122.106,87		4.766.584,64
65000	3360	0	INVERSIONES GESTIONADAS PARA AYTO. PATRIMONIO HISTORICO-ART		119.434,30	119.434,30	89.860,22	89.860,22		89.860,22		29.574,08
65001	1503	0	INVERSIONES GESTIONADAS PARA EL AYUNTAMIENTO. TERRENOS	2.001.269,64	2.573.034,28	4.574.303,92	666.386,12	666.386,12		666.386,12		3.907.917,80
65001	1512	0	INVERSIONES GESTIONADAS PARA EL AYUNTAMIENTO. TERRENOS		68.077,94	68.077,94						68.077,94
			<b>Suma</b>	17.930.834,92	15.790.639,54	33.721.474,46	13.941.158,61	13.534.248,71	0,01	13.534.248,70	406.909,91	19.780.315,85

## GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Fecha Obtención 05/02/2021 9:11:33

Pág. 11

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
65001	1515	0	INVERSIONES GESTIONADAS PARA EL AYUNTAMIENTO. TERRENOS									
65010	1512	0	INVERSIONES EN SISTEMAS GENERALES	799.233,95	2.199.929,96	2.999.163,91	4.499,94	4.499,94		4.499,94		2.994.663,97
65010	1515	0	INVERSIONES EN SISTEMAS GENERALES		762.632,77	762.632,77	37.263,10	37.263,10		37.263,10		725.369,67
65020	1512	0	INVERSIONES EN EQUIPAMIENTOS		1.488.567,64	1.488.567,64						1.488.567,64
65100	1515	0	OBRAS DE URBANIZACION REALIZADAS POR EJECUCION SUBSIDIARIA		10.667.646,70	10.667.646,70	2.014.292,84	1.758.516,68		1.758.516,68	255.776,16	8.653.353,86
68100	1503	0	TERRENOS DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE SUELO		1.135,00	1.135,00						1.135,00
68123	1515	0	URBANIZACION POR COMPENSACION	2.425.946,06	178.032,30	2.603.978,36	164.102,34	164.102,34		164.102,34		2.439.876,02
70000	1501	0	TRANSFER. AL AYUNTAMIENTO AMORTIZACION PRESTAMO FONDO NORTE	177.638,85		177.638,85						177.638,85
70001	1501	0	TRANSF. AL AYUNTAMIENTO AMORTIZACION PRESTAMO PZ. DEL JAZMIN	110.377,29		110.377,29						110.377,29
70009	1501	0	TRANSFERENCIA AL AYUNTAMIENTO PARA AMORTIZACION DEUDA O IFS									
			Total de operaciones de capital:	10.638.082,14	29.860.998,87	40.499.081,01	7.130.247,46	6.566.972,49		6.566.972,49	563.274,97	33.368.833,55
83100	1501	0	ANTICIPOS REINTEGRABLES AL PERSONAL	18.000,00		18.000,00	24.000,00	24.000,00		24.000,00		-6.000,00
83100	1503	0	ANTICIPOS REINTEGRABLES AL PERSONAL	6.000,00		6.000,00	6.000,00	6.000,00		6.000,00		
83100	1504	0	ANTICIPOS REINTEGRABLES AL PERSONAL	6.000,00		6.000,00						6.000,00
83100	1511	0	ANTICIPOS REINTEGRABLES AL PERSONAL	6.000,00		6.000,00	6.000,00	6.000,00		6.000,00		
83100	1512	0	ANTICIPOS REINTEGRABLES AL PERSONAL	6.000,00		6.000,00	18.000,00	18.000,00		18.000,00		-12.000,00
83100	1514	0	ANTICIPOS REINTEGRABLES AL PERSONAL	6.000,00		6.000,00						6.000,00
83100	1515	0	ANTICIPOS REINTEGRABLES AL PERSONAL	6.000,00		6.000,00	6.000,00	6.000,00		6.000,00		
			<b>Suma</b>	21.498.031,07	31.088.583,91	52.586.614,98	16.221.316,83	15.558.630,77	0,01	15.558.630,76	662.686,07	36.365.298,15

**GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Fecha Obtención 05/02/2021 9:11:33

Pág. 12

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
83100	1516	0	ANTICIPOS REINTEGRABLES AL PERSONAL	6.000,00		6.000,00						6.000,00
91100	1501	0	DEVOLUCION PRESTAMO AL AYTO. PARA FONDO NORTE	511.900,39		511.900,39						511.900,39
			Total de operaciones financieras:	571.900,39		571.900,39	60.000,00	60.000,00		60.000,00		511.900,39
			<b>Suma</b>	22.015.931,46	31.088.583,91	53.104.515,37	16.221.316,83	15.558.630,77	0,01	15.558.630,76	662.686,07	36.883.198,54

# PRESUPUESTO 2021

# INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

## INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.021

El informe económico-financiero que ha de unirse como documentación al Presupuesto anual, al que hacen referencia los artículos 168.1 e) del R.D.L. 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18.1 e) del R.D. 500/1990, que la desarrolla en materia de presupuestos, ha de contener, como mínimo, información sobre las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

### EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS.

La clásica diferenciación entre ingresos por operaciones corrientes (Capítulos 1 a 5) y por operaciones de capital (capítulos 6 a 9) tiene escasa significación en el presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, ya que muchos de los ingresos

por operaciones corrientes están afectados a la realización de determinados tipos de gastos. Concretamente nos referimos a los ingresos que, por su naturaleza, están vinculados al Patrimonio Municipal de Suelo por ser ingresos y recursos generados en su gestión. El destino de dichos recursos queda limitado a los previstos en el artículo 75.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA). Por dicho motivo hemos considerado más "didáctico" diferenciar entre ingresos no afectados e ingresos afectados a la realización de determinados gastos, cuyo control va a realizarse mediante la utilización de "proyectos de gasto con financiación afectada". De esta forma, el presupuesto de ingresos de la GMU para el ejercicio 2021 quedaría conformado de la siguiente manera:

### Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072

Código RAEL JA01140214 -- [www.gmucordoba.es](http://www.gmucordoba.es)

#### FIRMANTE

RAFAEL JESUS GARCIA RUIZ (ADJUNTO JEFE SERVICIO ECONOMÍA)

#### NIF/CIF

\*\*\*\*516\*\*

#### FECHA Y HORA

11/02/2021 18:33:11 CET

#### CÓDIGO CSV

04cfc2e1585ff008cc4cdc2bb5a605983166f7f5

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



	CONCEPTOS	NO AFECTADOS	AFECTADOS
32301	Tasas actuaciones urbanísticas	50.000,00	
32501	Tasas por expedición documentos	136.000,00	
34902	Servicios arqueológicos	1,00	
39190	Multas coercitivas	6.000,00	
39301	Intereses de aplazamientos y fraccionamientos	3.000,00	
39700	Prestac. Compensatoria Suelo no urbanizable		0,00
39710	Aprovechamientos Urbanísticos		0,00
39902	Reintegros anuncios adjudicat.	1,00	
39903	Ingresos por Ejecuciones subsidiarias	16.200,00	
40000	Transf. corrientes Ayuntamiento	10.660.093,62	
40002	Trans. Ctes.del Ayto. EDUSI		0,00
40009	Trans. Ctes.del Ayto. por sanciones urbanísticas	50.826,38	
52000	Intereses de depósitos	1.000,00	
55000	Concesiones administrativas	369.081,27	
55200	Derechos de superficie	303.672,00	
60300	Patrimonio Mpal. Suelo		1.810.967,27
70000	Transferencias de capital del Ayuntamiento		12.571.983,86
70002	Trans. Capital del Ayto. EDUSI		390.600,000
70009	Transf.Cap.Ayto. para PMS		288.016,14
70020	Transf. Capital Ayto. Deleg. Turismo		0,00
83100	Reintegro anticipos al personal	84.000,00	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>11.679.875,27</b>	<b>15.061.567,27</b>

**Ingresos No Afectados.**

El total de los "Ingresos No Afectados" está constituido por el total de los ingresos corrientes (capítulos I a V del presupuesto de ingresos, por importe de 11.595.875,27€) menos los recursos que están afectados a Patrimonio Municipal de Suelo (conceptos 39700 y 39710, por importe de 0,00€), menos las transferencias corrientes para los proyectos EDUSI (0,00€), y más el importe de los reintegros de anticipos al personal (84.000,00€), lo que hace un total de 11.679,875,27€. Por conceptos, significar los siguientes:

**Transferencias corrientes del Ayuntamiento:** Este concepto representa el 91,27% de los recursos no afectados, ascendiendo su importe a 10.660.093,62€, cantidad que debe corresponderse exactamente con la que figure en el Estado de Gastos del Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento para tal finalidad. Experimenta un descenso del 0,04% respecto de la cantidad consignada en el presupuesto inicial del ejercicio 2.020.

**Transferencias corrientes del Ayuntamiento por sanciones urbanísticas:** Aparecen en el Presupuesto de

**Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba**

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072

Código RAEL JA01140214 -- [www.gmucordoba.es](http://www.gmucordoba.es)

**FIRMANTE**

RAFAEL JESUS GARCIA RUIZ (ADJUNTO JEFE SERVICIO ECONOMÍA)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*516\*\*

**FECHA Y HORA**

11/02/2021 18:33:11 CET

**CÓDIGO CSV**

04cfc2e1585ff008cc4cdc2bb5a605983166f7f5

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>



la GMU por tal concepto 50.826,38€, representando el 15,00% del total del importe previsto para las sanciones urbanísticas en el presupuesto de ingresos del Ayuntamiento. El ingreso de las transferencias corrientes por sanciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.2 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, puede destinarse a financiar el coste de la actividad administrativa de inspección. La clasificación funcional del presupuesto nos permite asegurar que el coste del Servicio de Inspección es muy superior al ingreso previsto por dicho concepto.

**Tasas por Expedición de Documentos:** Una aportación importante a la financiación del gasto corriente lo constituyen los ingresos procedentes de la Tasa por Expedición de Documentos, en concreto en lo que se refiere a la expedición de resoluciones administrativas que acuerdan la declaración en situación de asimilación al régimen de fuera de ordenación. Conforme a las estimaciones realizadas, basadas en los derechos reconocidos en 2.020, se han presupuestado unos ingresos de 136.000,00€,

representando el 1,16% del total de los ingresos no afectados.

**Tasa por actuaciones urbanísticas:** Por este concepto se han presupuestado 50.000,00€, es decir, el 0,43% del total de los recursos ordinarios no afectados. La disminución en la previsión de los ingresos por éste concepto en los últimos ejercicios viene motivada por la desaparición, en la Ordenanza Fiscal que la regula, de algunos de los hechos imponible sujetos a la misma

La evolución de los derechos liquidados se refleja en la tabla que figura a continuación:

EJERCICIO	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS REC. NETOS
2008	1.331.508,63	4.116,29	1.327.392,34
2009	269.593,42	3.536,21	266.057,21
2010	340.425,38	4.434,49	335.990,89
2011	222.669,18	540,00	222.129,18
2012	96.146,41	20,00	96.126,41
2013	141.771,39	0,00	141.771,39
2014	115.140,93	260.496,59	-145.355,66
2015	93.149,40	620,00	92.529,40
2016	85.168,92	354.092,99	-268.924,07
2017	51.829,58	43.098,68	8.730,90
2018	52.272,98	100,00	52.172,98
2019	49.254,61	20,00	49.234,61
2020 prev.	73.831,31	33,00	73.798,81

**Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba**

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072

Código RAEL JA01140214 -- [www.gmucordoba.es](http://www.gmucordoba.es)

**FIRMANTE**

RAFAEL JESUS GARCIA RUIZ (ADJUNTO JEFE SERVICIO ECONOMÍA)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*516\*\*

**FECHA Y HORA**

11/02/2021 18:33:11 CET

**CÓDIGO CSV**

04cfc2e1585ff008cc4cdc2bb5a605983166f7f5

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>



En el ejercicio 2.016, y como consecuencia de sentencias judiciales firmes, se produjeron, en dicho ejercicio devoluciones de ingresos por valor de 354.092,99€, y en 2.017 por importe de 43.098,68; circunstancia por la que han desaparecido de la ordenanza fiscal algunos de los supuestos que anteriormente quedaban gravados con la presente tasa.

**Concesiones administrativas:** La previsión de ingresos por este concepto ascienden a un total de 369.081,27€, el 3,16+% de los recursos no afectados, correspondiéndose con el canon de la concesión administrativa constituida sobre la parcela M-DI del Plan Parcial 0-7 de Córdoba para la implantación de un Equipamiento Socio Sanitario.

**Derechos de Superficie:** Por rentas de inmuebles provenientes de los derechos de superficie constituidos sobre diversas parcelas se han presupuestado 303.672,00€, lo que supone un 2,6% de los ingresos no afectados. Se corresponde, según las previsiones facilitadas por el Servicio de Patrimonio y Contratación, con las siguientes actuaciones:

Parcela Municipal sita en Unidad de Actuación B-17 para Equipamiento Escolar	4.561,68
Parcela Municipal destinada a Equipamiento Docente en U.A. B-1, C/. México	17.650,28
Parcela Dotacional en la U.A. B-5 para Equipamiento Educativo	11.878,75
Parcela "A" de Equipamiento Comunitario en Manzana D del Antiguo P.P. Quemadas, para Implantación de una I.T.V.	3.025,24
Parcela Dotacional Educativa P-1 Polígono III Manzana 8	13.162,88
Manzana G-21 P.P. E.1-1 para Implantación de Equipamiento Comercial	34.668,33
Manzana 12D del Plan Parcial O-4 para Implantación de Equipamiento Comercial	32.864,00
Manzana 10 del Plan Parcial O-3 para Implantación de Equipamiento Comercial	78.360,84
Parcela num. 1.13 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución del Sector Renfe	107.500,00
<b>TOTAL</b>	<b>303.672,00</b>

**Otros ingresos ordinarios:** Por otros conceptos ordinarios se han previsto 6.000€ por Multas Coercitivas, 16.200€ de ingresos por las obras realizadas en ejecuciones subsidiarias, que están presupuestadas por mucho mayor importe en el Estado de Gastos, 3.000€ de intereses de aplazamientos y fraccionamientos y 1.000€ por intereses de depósitos.

**Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba**

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072

Código RAEL JA01140214 -- [www.gmucordoba.es](http://www.gmucordoba.es)

**FIRMANTE**

RAFAEL JESUS GARCIA RUIZ (ADJUNTO JEFE SERVICIO ECONOMÍA)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*516\*\*

**FECHA Y HORA**

11/02/2021 18:33:11 CET

**CÓDIGO CSV**

04cfc2e1585ff008cc4cdc2bb5a605983166f7f5

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>



**Ingresos Afectados.**

Existen en el presupuesto de la GMU una serie de ingresos que, por provenir de recursos de Patrimonio Municipal de Suelo, quedan afectados a la realización de determinados gastos. Para el ejercicio 2.021 podemos diferenciar los siguientes:

**Prestación Compensatoria suelo no urbanizable:**

Por dicho concepto, y destinado a fines propios de los recursos del Patrimonio Municipal de Suelo, se han presupuestado 0,00€, en función de los derechos reconocidos en 2.020.

**Aprovechamientos Urbanísticos:** No se ha realizado estimación alguna por el Servicio de Planeamiento de la GMU, que prevea obtener financiación por aprovechamientos urbanísticos, por lo que en ejercicio 2.021 se presupuestan 0.00€ por dicho concepto.

**Enajenación de Patrimonio Municipal de Suelo:**

Los ingresos previstos en éste concepto, conforme a la estimación realizada por el Servicio de Patrimonio y Contratación, ascienden en el ejercicio 2.021 a

1.810.967,27€. Esta previsión de ingresos responde al objetivo planteado por la dirección de la GMU de realizar una adecuada gestión del patrimonio con la puesta en el mercado de suelo para la construcción de vivienda protegida. Se esperan obtener ingresos en el ejercicio 2.021 procedentes de:

PARCELA NUM. 36-A DEL PLAN PARCIAL CARRERA DEL CABALLO FASE 2 (PP. CC-2).	257.450,28
SUBPARCELA NÚMERO 1 DE LA MANZANA 16 DEL PLAN PARCIAL MA-3	163.168,30
Parcela Dotacional en la U.A. B-5 para Equipamiento Educativo PARCELA NÚMERO 13-F DEL PLAN PARCIAL O-7.	1.390.348,69
TOTAL	1.810.967,27

**Transferencias de Capital:** En las transferencias de capital del Ayuntamiento hemos de distinguir entre las genéricas, que financiarán un conjunto de inversiones a realizar por la GMU principalmente en Sistemas Generales y obtención de terrenos (12.571.983,86€), las correspondientes a los proyectos EDUSI (390.600,00€) y las financiadas con sanciones urbanísticas (288.016,14€), que han de destinarse a los fines previstos para los recursos del Patrimonio de Suelo. Todas estas cantidades han de coincidir con las consignadas como gasto en el presupuesto del Ayuntamiento.

**Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba**

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072

Código RAEL JA01140214 -- [www.gmucordoba.es](http://www.gmucordoba.es)

**FIRMANTE**

RAFAEL JESUS GARCIA RUIZ (ADJUNTO JEFE SERVICIO ECONOMÍA)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*516\*\*

**FECHA Y HORA**

11/02/2021 18:33:11 CET

**CÓDIGO CSV**

04cfc2e1585ff008cc4cdc2bb5a605983166f7f5

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>



Para terminar hemos de indicar que todos los ingresos presupuestados en este apartado de "ingresos afectados", no son sino una mera previsión que, de no cumplirse, no conllevaría desequilibrio o déficit presupuestario, puesto que los gastos financiados con dichos recursos sólo podrán ejecutarse en la medida en que la previsión de ingresos sea cumplida.

#### SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS.

El Estado de Gastos del Presupuesto, según el artículo 165.1. a) del R.D.L. 2/2004 y 8.a) del R.D. 500/1990, incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.

En este sentido hay que hacer constar que entre los gastos corrientes consignados en el Presupuesto preventivo para el ejercicio 2.021, los créditos para gastos de personal (Capítulo 1) se corresponden con las obligaciones de gasto derivadas del anexo de personal que se acompaña al presupuesto, por lo que se deberían considerar suficientes, ya que dicho anexo refleja las retribuciones fijadas en el Convenio Colectivo y Acuerdo Marco

vigentes, y la subida prevista para el ejercicio en ley de Presupuestos Generales del Estado.

Los gastos para bienes corrientes y servicios (Capítulo 2), experimentan un incremento del 2,36% respecto de la cifra presupuestada en el ejercicio anterior, estando basada la previsión en la cifra de obligaciones reconocidas en 2.019 y en la proyección de liquidación de 2.020.

En cuanto a gastos financieros se presupuestan 202.032,96€ para intereses de demora, un 27,6% menos que en el ejercicio anterior pero suficientes para atender las obligaciones actualmente conocidas.

Por lo que se refiere a los gastos de inversión (Capítulo 6), gran parte de las mismas, según se indica en el Anexo de Inversiones que se acompaña al Presupuesto, cuentan con una financiación afectada, por lo que su realización estará condicionada a la obtención de dicha financiación.

#### Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072

Código RAEL JA01140214 -- [www.gmucordoba.es](http://www.gmucordoba.es)

#### FIRMANTE

RAFAEL JESUS GARCIA RUIZ (ADJUNTO JEFE SERVICIO ECONOMÍA)

#### NIF/CIF

\*\*\*\*516\*\*

#### FECHA Y HORA

11/02/2021 18:33:11 CET

#### CÓDIGO CSV

04cfc2e1585ff008cc4cdc2bb5a605983166f7f5

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



### NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO.

El presupuesto del ejercicio 2.021 se presenta nivelado en sus Estados de Ingresos y Gastos, ascendiendo a un importe total de 26.741.442,54€. Como consecuencia de que la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2.019 resultó con Remanente Líquido de Tesorería positivo, no se requiere la adopción de las medidas previstas en el artículo 193 del R.D.L. 2/2004, entre las que se encontraría la aprobación del Presupuesto para 2.021 con un superávit inicial en cuantía no inferior al déficit de 2.019.

Fdo: Rafael García Ruiz  
Adjunto Jefe del Servicio de Economía

### Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072  
Código RAEL JA01140214 -- [www.gmucordoba.es](http://www.gmucordoba.es)

#### FIRMANTE

RAFAEL JESUS GARCIA RUIZ (ADJUNTO JEFE SERVICIO ECONOMÍA)

#### NIF/CIF

\*\*\*\*516\*\*

#### FECHA Y HORA

11/02/2021 18:33:11 CET

#### CÓDIGO CSV

04cfc2e1585ff008cc4cdc2bb5a605983166f7f5

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



# PRESUPUESTO 2021

# INFORME DE INTERVENCIÓN



Capitulares, 1. 14071 – Córdoba  
Código RAEI JA01140214  
Tél. 957 49 99 00, Ext. 17923, 17151 ó 17344  
Fax.: 957 49 99 21  
Intervención. [administracion@ayuncordoba.es](mailto:administracion@ayuncordoba.es)

COMUN/2021/OOAA/GMU/PRESUPUESTO 2021

### **INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL**

<b>ASUNTO</b>	<b>INFORME SOBRE PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2021 PARA LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (GMU)</b>
---------------	--

Ha tenido entrada en esta Intervención General en fecha viernes 12 de febrero de 2021, expediente de Proyecto de Presupuestos de la GMU para 2021.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la funcionaria que suscribe, Interventora General del Ayuntamiento de Córdoba emite el presente informe:

#### **1.- NORMATIVA APLICABLE.-**

Las disposiciones legales aplicables al contenido y proceso de aprobación de los Presupuestos correspondientes a las Entidades Locales y sus Organismos autónomos dependientes son:

- Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el cual se desarrolla la Ley Reguladora de Haciendas Locales en materia de presupuestos.
- Orden Ministerial EHA/3565/2008 de diciembre por la que se establece la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales y sus OO.AA.

#### **2.- CONTENIDO DE LOS PRESUPUESTOS.-**

Conforme estipula el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/20014 por el que se aprueba el TRLRHL y el artículo 18 RD 500/90, el proyecto de Presupuesto que se presenta para su aprobación está integrado por:

1



Capitulares, 1. 14071 – Córdoba  
Código RAEI JA01140214  
Tél. 957 49 99 00, Ext. 17923, 17151 ó 17344  
Fax.: 957 49 99 21  
Intervención: [administracion@ayuncordoba.es](mailto:administracion@ayuncordoba.es)

a) Los Estados de Gastos, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.

b) Los Estados de Ingresos, en los que figuran las estimaciones o previsiones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

Así mismo se debe incorporar al expediente la documentación complementaria que se cita en los citados artículos:

➤ Memoria suscrita por la Presidencia, explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el presupuesto vigente.

➤ Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la liquidación del corriente, referida al primer semestre del mismo. En este sentido señalar que el incumplimiento de los plazos establecidos en la norma para la presentación y aprobación del presupuesto para 2021 determina en última instancia que el presupuesto cuya liquidación se incorpora sea la referente a 2019 y el avance de liquidación sea el referido a 2020.

➤ Anexo de Personal en el que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se de la oportuna correlación con los créditos incluidos en el Presupuesto

➤ Anexo de las Inversiones a realizar en el ejercicio suscrito por la Presidencia del Organismo Autónomo.

➤ Informe económico-financiero firmado por el responsable de la contabilidad de la GMU y adjunto a la jefatura del servicio de economía de la GMU

➤ Plantilla Presupuestaria.

### **3.- NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO.**

El artículo 165.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 establece que cada uno de los presupuestos que se integren en el Presupuesto General de la Entidad Local deberán aprobarse sin déficit inicial.

Tal y como señala el Informe económico-financiero, ".....El presupuesto del ejercicio 2.021 se presenta nivelado en sus Estados de Ingresos y Gastos, ascendiendo a un importe total de 26.741.442,54€. Como consecuencia de que la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2.019 resultó con Remanente Líquido de Tesorería positivo, no se requiere la adopción de las medidas previstas en el artículo 193 del R.D.L. 2/2004, entre las que se encontraría la aprobación del Presupuesto para 2.021 con un superávit inicial en cuantía no inferior al déficit de 2.019.....".

### **4.- ESTADO DE INGRESOS**

Se comparte el criterio utilizado por el Adjunto a la Jefatura de Economía en analizar los ingresos previstos en el presupuesto para 2021 de la GMU entre ingresos afectados y no afectados, atendiendo a la peculiaridad de los mismos y a la afectación legal de aquellos que por su naturaleza están vinculados al PMS.

Así, dicho informe justifica:

"....

*La clásica diferenciación entre ingresos por operaciones corrientes (Capítulos 1 a 5) y por operaciones de capital (capítulos 6 a 9) tiene escasa significación en el presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, ya que muchos de los ingresos por operaciones corrientes están afectados a la realización de determinados tipos de gastos. Concretamente nos referimos a los ingresos que, por su naturaleza, están vinculados al Patrimonio Municipal de Suelo por ser ingresos y recursos generados en su gestión. El destino de dichos recursos queda limitado a los previstos en el artículo 75.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA). Por dicho motivo hemos considerado más "didáctico" diferenciar entre ingresos no afectados e ingresos afectados a la realización de determinados gastos, cuyo control va a realizarse mediante la utilización de "proyectos de gasto con financiación afectada".*

En el informe mencionado que se adjunta al expediente, el Adjunto a la jefatura de economía analiza y justifica las consignaciones propuestas, en base a los derechos

reconocidos en ejercicios anteriores bien al alza o a la baja y que determinan en definitiva la exigencia del TRLRHL al establecer en su art. 168 que este informe justificará las bases utilizadas para la ".....*evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto. ....*"

A este respecto carecemos de elementos de juicio para valorar las transferencias tanto corrientes como de capital o bien de fondos EDUSI que, en su caso deba percibir la GMU del Ayuntamiento como ente matriz, y que serán por tanto analizadas en su concurrencia con las que en su caso se reflejen como gasto en el Presupuesto general del Ayuntamiento para 2021.

En lo referente a los ingresos afectados, parece que estos se han consignado en base a las previsiones remitidas por los distintos servicios responsables, Patrimonio, planeamiento etc. En orden a su adecuada evaluación se comparte el análisis que realiza en informe económico -financiero, al señalar que: "*.....Para terminar hemos de indicar que todos los ingresos presupuestados en este apartado de "ingresos afectados", no son sino una mera previsión que, de no cumplirse, no conllevaría desequilibrio o déficit presupuestario, puesto que los gastos financiados con dichos recursos sólo podrán ejecutarse en la medida en que la previsión de ingresos sea cumplida.....*"

No obstante, cabe señalar como el Informe económico-financiero se remite a informe del servicio de patrimonio y contratación para la valoración de las consignaciones efectuadas relativas a distintos derechos de superficie.

No se adjunta el citado informe del servicio de patrimonio y contratación por lo que carecemos de elementos de juicio para poder valorar su adecuada presupuestación.

Así mismo, se consigna como ingreso derivado de "Concesiones administrativas" un total de 369.081,27€, el 3,16% de los recursos no afectados, correspondiéndose, según señala el informe económico-financiero ya citado, con el canon de la concesión administrativa constituida sobre la parcela M-DI del Plan Parcial 0-7 de Córdoba para la implantación de un Equipamiento Socio Sanitario.

Este último ingreso no viene refrendado con ningún informe técnico que justifique la bondad de las citadas previsiones así como la adecuación de las mismas a la citada concesión, en su caso, debidamente constituida.

En relación a la presupuestación de las cifras referidas a ingresos afectados, entre las que se encuentran los ingresos derivados de enajenación de suelo tampoco se aporta informe alguno que refrende las citadas cifras, no obstante se comparte la observación recogida en el informe económico-financiero que antes señalábamos:

*".....Para terminar hemos de indicar que todos los ingresos presupuestados en este apartado de "ingresos afectados", no son sino una mera previsión que, de no cumplirse, no conllevaría desequilibrio o déficit presupuestario, puesto que los gastos financiados con dichos recursos sólo podrán ejecutarse en la medida en que la previsión de ingresos sea cumplida...."*

No obstante, tal y como el responsable de la contabilidad y adjunto a la jefatura del servicio de economía de la GMU recogía en su informe, esto no es óbice para la realización de los ajustes que procedan, en su caso, con ocasión de trasladar las presentes cifras a criterios SEC al objeto del cálculo del cumplimiento de las reglas fiscales (cumplimiento del objetivo de estabilidad y regla de gasto), en su caso proponiendo los ajustes que se estimen oportunos a la previsión inicial de los ingresos propios no afectos.

## **5.-ESTADO DE GASTOS**

El Estado de Gastos del Presupuesto, de acuerdo con el artículo 165.1.a) del RDL 2/2004 y el artículo 8.a) del RD 500/1990, incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.

El ya señalado art 168 del mismo cuerpo legal, recoge la necesaria especificación en el informe económico-financiero de una justificación de la suficiencia de las consignaciones efectuadas en el presupuesto de gastos para atender estas obligaciones exigibles así como el funcionamiento ordinario de los servicios.

El informe económico-financiero señala en relación a este apartado lo siguiente:

*"...El Estado de Gastos del Presupuesto, según el artículo 165.1. a) del R.D.L. 2/2004 y 8.a) del R.D. 500/1990, incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.*

*En este sentido hay que hacer constar que entre los gastos corrientes consignados en el Presupuesto preventivo para el ejercicio 2.021, los créditos para gastos de personal (Capítulo 1) se corresponden con las obligaciones de gasto derivadas del anexo de personal que se acompaña al presupuesto, por lo que se deberían considerar suficientes, ya que dicho anexo refleja las retribuciones fijadas en el Convenio Colectivo y Acuerdo Marco vigentes, y la subida prevista para el ejercicio en ley de Presupuestos Generales del Estado.*

*Los gastos para bienes corrientes y servicios (Capítulo 2), experimentan un incremento del 2,36% respecto de la cifra presupuestada en el ejercicio anterior, estando basada la previsión en la cifra de obligaciones reconocidas en 2.019 y en la proyección de liquidación de 2.020.*

*En cuanto a gastos financieros se presupuestan 202.032,96€ para intereses de demora, un 27,6% menos que en el ejercicio anterior pero suficientes para atender las obligaciones actualmente conocidas.*

*Por lo que se refiere a los gastos de inversión (Capítulo 6), gran parte de las mismas, según se indica en el Anexo de Inversiones que se acompaña al Presupuesto, cuentan con una financiación afectada, por lo que su realización estará condicionada a la obtención de dicha financiación....."*

El Informe citado justifica tal circunstancia, señalando en relación a las dotaciones del capítulo 2, que estas se ven incrementadas en un 2,36% respecto a la cifra presupuestada en 2020, basándose esta previsión en la cifra de Obligaciones reconocidas 2019 y previsión de liquidación de 2020.

En relación al incremento de dotación del capítulo 1º, se justifica en el informe económico-financiero e que las mismas **"deberían ser suficientes"** ya que el anexo de personal refleja las retribuciones previstas en Convenio colectivo y Acuerdo marco vigente, con la subida prevista por Ley de presupuestos.



AYUNTAMIENTO  
DE CORDOBA

INTERVENCION GENERAL

Capitulares, 1. 14071 – Córdoba  
Código RAEL JA01140214  
Tél. 957 49 99 00, Ext. 17923, 17151 ó 17344  
Fax.: 957 49 99 21  
Intervención. [administracion@ayuncordoba.es](mailto:administracion@ayuncordoba.es)

No entendemos suficientemente justificada esta dotación con la explicación reflejada. No obstante, en relación a este capítulo, nos remitimos al epígrafe concreto en el que analizamos su contenido.

En cuanto a gastos financieros, se presupuestan 202.032,96 € para intereses de demora, un 27,6% menos que en el ejercicio anterior pero suficientes para atender las obligaciones actualmente conocidas.

Por lo que se refiere a los gastos de inversión (Capítulo 6), gran parte de las mismas, según se indica en el Anexo de Inversiones que se acompaña al Presupuesto, cuentan con una financiación afectada, por lo que su realización estará condicionada a la obtención de dicha financiación.

No obstante si parece relevante señalar que nada se justifica respecto a la dotación prevista para "Expropiaciones para Centro logístico del ejercito", por un importe de 3.000.000 euros.

**No se justifica el importe consignado (lo cual parece difícil teniendo en cuenta que al parecer ni siquiera estaría determinado la ubicación definitiva del citado centro y por tanto la determinación de los terrenos, en su caso, a expropiar), no se justifica la posibilidad de realización de los citados gastos dentro del ejercicio 2021 dando cumplimiento al principio de especialidad temporal de los créditos, no se justifica la competencia municipal para la asunción de los mismos a través del instrumento expropiatorio y por último, la inadecuada presupuestación en capítulo 6º de un gasto que no va a suponer el incremento de valor de ningún bien ni equipamiento municipal.**

**Finalmente destacar, que se observa como no se da cumplimiento a la obligación de recoger en el capítulo 5 el importe necesario para la atención del crédito destinado al denominado Fondo de Contingencia y otros imprevistos, que conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, podrá destinarse a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.**

7



FIRMANTE

PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

CÓDIGO CSV

3f457aa0f3d02b0a37f09d620064b623ea067787

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

\*\*\*\*298\*\*

FECHA Y HORA

16/02/2021 13:55:32 CET

No obstante, se recoge a nuestro juicio de forma indebida (siempre que este FC fuese el exigido por la norma en capítulo 5º) ,un "Fondo de contingencia" en capítulo 6º para expropiaciones, por importe de 232.216,93 euros.

No se justifica por tanto la procedencia legal del mismo ni se justificaría su importe.

Esta advertencia resulta especialmente oportuna, y fue también realizada en el informe de esta Intervención general sobre el presupuesto de la GMU para 2020 señalando lo siguiente:

*".....en 2019 hubo que tramitar una Modificación presupuestaria por Suplemento de crédito ( C7/2019) para habilitar dotación presupuestaria suficiente para el abono de un importe de interese derivados de la ejecución de sentencia judicial por importe de 2.363.110,15 €*

*En el informe emitido por esta Intervención general, de fecha 7 de Noviembre de 2019, se señalaba....."El suplemento de crédito que se propone se financia con remanente de tesorería para gastos generales (capítulo 8 de la clasificación económica) , en la parte que el responsable de la contabilidad de la GMU acredita como de libre disposición una vez dado cumplimiento a la obligación de amortización de deuda a través de la transferencia al Ayuntamiento de parte del citado RLT , para incrementar otras aplicaciones presupuestarias del capítulo 6 y del capítulo 3, por lo que en este caso, la presente MC va a incidir sobre el déficit presupuestario, repercutiendo negativamente tanto en el cómputo de la estabilidad presupuestaria como en la Regla de gasto.*

*Si bien en la remisión de información trimestral al MIHAFP, a través de la plataforma AUTORIZA, de la proyección de liquidación 2019, el margen de cumplimiento de la estabilidad presupuestaria es amplio (superávit proyectado de 52.988.612,56 a nivel consolidado perímetro SEC) , el límite para el cumplimiento de la regla de gasto es mucho menor (7.850.428,09 €), siendo el impacto de esta modificación muy negativo en relación al cumplimiento de esta regla fiscal dado su elevado importe, advirtiéndose por esta Intervención del riesgo de incumplimiento de esta regla fiscal, con las consecuencias que de ello pudieran derivarse establecidas en la LOEPSF.*

**Esta circunstancia pudiera haberse evitado si la GMU hubiese presupuestado en su capítulo 5º del obligatorio Fondo de contingencia para**



AYUNTAMIENTO  
DE CORDOBA

INTERVENCION GENERAL

Capitulares, 1. 14071 – Córdoba  
Código RAEL JA01140214  
Tél. 957 49 99 00, Ext. 17923, 17151 ó 17344  
Fax.: 957 49 99 21  
Intervención: [administracion@ayuncordoba.es](mailto:administracion@ayuncordoba.es)

**responder de esta u otras circunstancias sobrevenidas. El importe consignado hubiese formado parte del gasto computable 2019, sin que su utilización perjudicase en el cumplimiento de esta regla fiscal.**

**Es además mas cuestionable esta circunstancia cuando es sabida la litigiosidad de la GMU por su propio objeto y cuando esta contingencia era claramente conocida por sus responsables, lo que se advierte a los efectos oportunos.....”**

**Pues bien, a pesar de tan clara advertencia y conocida esta circunstancia por los máximos responsables de la GMU y el propio Consejo Rector, nuevamente en el ejercicio 2020, nada se ha presupuestado en el capítulo 5 relativo a la exigencia legal reiteradamente advertida por este Órgano de control y cuya ausencia determinó una repercusión negativa en el cumplimiento de las reglas fiscales en 2019.....”**

En 2021 tampoco se atiende el criterio de esta Intervención ni la exigencia legal señalada, con la salvedad anteriormente referida

#### **6.- ANEXO DE PERSONAL. PLANTILLA PRESUPUESTARA**

En el expediente inicialmente remitido a esta Intervención General se incluye el citado anexo junto con un informe de la jefatura de la oficina de personal con el VºBº del Secretario de la GMU y Jefe del Área de Personal de fecha 31/01/2021.

A la vista de la documentación aportada se han detectado las siguientes deficiencias:

#### **.- Cobertura presupuestaria de los gastos de personal.**

Se señala en el informe de la oficina de personal aportado que se ha aplicado la subida prevista en la Ley de PGE para 2021 ( 0,9%) pero tal y como se señaló en el informe del Presupuesto del ejercicio anterior, se debería haber aportado un cuadro

9



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

CÓDIGO CSV

3f457aa0f3d02b0a37f09d620064b623ea067787

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

\*\*\*\*298\*\*

FECHA Y HORA

16/02/2021 13:55:32 CET

señalando la subida que se ha aplicado a las tablas que se aportan y su diferencia con las que acompañaron al presupuesto de 2020.

Se debería adjuntar informe y hoja de cálculo explicativa que garantice que dichos gastos no superan los límites fijados por las distintas Leyes de presupuestos ni el Acuerdo de equiparación de la GMU con las tablas retributivas del Ayuntamiento, por lo que no es posible analizar las tablas aportadas ni garantizar su adecuación a la normativa aplicable, lo que se deja constar como limitación al alcance.

**.- Acreditación de las plazas de personal laboral que se refieren como "ocupadas", informando del procedimiento reglamentario seguido para su cobertura que garantice los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad e igualdad en los términos exigidos por el art.91.2 de la LRBRL.**

En el cuadro que se aporta denominado PLANTILLA, se recogen 90 plazas (de un total de 109) que según consta en el citado documento aparecen como cubiertas/ocupadas por laborales fijos/indefinidos.

Tal y como se informó en el ejercicio anterior, se deja constar que hasta donde esta Intervención general conoce las plazas de personal laboral de la GMU están en su práctica totalidad (sino la totalidad) vacantes, existiendo personal con contratos laborales que han devenido en indefinidos no fijos en fraude de ley sin que exista (salvo en un caso puntual al parecer pronunciamiento judicial declarativo de dicha situación de indefinición, que no fijeza.

Ya se dijo en el informe del ejercicio anterior que debía rectificarse el Anexo de personal y la plantilla presupuestaria, recogiendo la verdadera situación de su plantilla con arreglo a la legislación aplicable a cada caso, requerimiento éste que no ha sido atendido, manteniendo la oficina de personal la bondad de su criterio señalando que si las plazas están ocupadas por personal temporal cuyo contrato en fraude de ley ha devenido en indefinido es posible la consignación en la plantilla de la plaza como "ocupada".



AYUNTAMIENTO  
DE CORDOBA

INTERVENCION GENERAL

Capitulares, 1. 14071 – Córdoba  
Código RAEL JA01140214  
Tél. 957 49 99 00, Ext. 17923, 17151 ó 17344  
Fax.: 957 49 99 21  
Intervención: [administracion@ayuncordoba.es](mailto:administracion@ayuncordoba.es)

**No compartimos en absoluto tal afirmación, manteniendo la deficiencia advertida, criterio que además ha sido contrastado con el titular de apoyo a la JGL.**

Ya señalaba esta Intervención general en su informe de presupuestos para 2018 ".....Se ha podido comprobar que en su plantilla se refleja la existencia de personal laboral indefinido dentro de plazas cubiertas cuando a juicio de esta Intervención se trata de plazas vacantes cubiertas por este tipo de personal que tal y como ha venido informando esta Intervención han de ser provistas mediante convocatoria pública siguiendo el procedimiento legal establecido para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad, mérito y capacidad o bien proceder a su amortización y teniendo en cuenta que dadas las características del servicio que presta el organismo autónomo deberían ser reservadas a funcionarios.

En este sentido, resulta clarificadora la sentencia del Tribunal Supremo de 29 de octubre de 2010, confirmada por otra posterior de 14 de diciembre de 2012, constituyendo un hito al obligar a las Administraciones Públicas a cumplir con el deber de incluir necesariamente, en las ofertas de empleo público, las plazas vacantes cubiertas mediante nombramientos interinos o contratos temporales provenientes de ejercicios anteriores, sin que les afecten en este sentido las prohibiciones o limitaciones de las Leyes Anuales de PGE y teniendo en cuenta la adecuada calificación de las mismas a cubrir por funcionarios atendiendo a la naturaleza de las funciones que desempeñen reservadas a este colectivo en base a la normativa aplicable, cuestión eminentemente jurídica que deberá revisarse por los responsables en la materia.....".

**Se ha comprobado que en el documento denominado "Plantilla" se recoge el número de plazas cubiertas y ocupadas referidas a las plazas pero sin descender en detalle según categorías (por ejemplo se recoge que hay 3 plazas cubiertas de técnico superior y 10 vacantes) pero no se distingue cuales corresponden a los arquitectos, economistas, ingenieros... cuyas celdas aparecen todas sin rellenar. Igualmente ocurre con las plazas de técnicos medios.**

**.- Aclaración de la dotación presupuestaria dada a las vacantes, en el sentido de acreditar si se han dotado todas ellas, tal y como exige la norma.**

11





AYUNTAMIENTO  
DE CORDOBA

INTERVENCION GENERAL

Capitulares, 1. 14071 – Córdoba  
Código RAEL JA01140214  
Tél. 957 49 99 00, Ext. 17923, 17151 ó 17344  
Fax.: 957 49 99 21  
Intervención. [administracion@ayuncordoba.es](mailto:administracion@ayuncordoba.es)

En el informe del servicio gestor ( oficina de personal ) se afirma expresamente que se recogen en el anexo de personal todas las plazas ocupadas y vacantes dotadas .

Incorre aquí otra vez en una contradicción la oficina de personal .Si bien en una primera lectura de su afirmación en el informe citado parecería que se señala que todas las vacantes están dotadas, pasa luego a señalar que en el anexo se incluyen las plazas ocupadas (siempre según su criterio que como hemos argumentado en el párrafo precedente no es coincidente con el de esta Intervención) y las vacantes dotadas, es decir que da por hecho que pudiera haber vacantes sin dotar.

Resulta muy complicado analizar este documento donde las contradicciones son numerosas, los informes no son claros y se obvian numerosos cálculos y datos que la Intervención vienen exigiendo desde tiempo inmemorial lo cual dificulta enormemente el análisis y pronunciamiento de este Órgano de control.

**.- Número de plazas que ( siempre según su informe ) se estarían creando en este presupuesto, procedimiento legal establecido para ello en la LRBRL y acreditación del cumplimiento de todos los requisitos y limitaciones que dicha normativa establece.**

Se propone como punto primero del acuerdo a adoptar la amortización de determinadas plazas vacantes de laborales y su creación como de régimen funcionario.

Tal y como esta Intervención general ha señalado de forma reiterada y en numerosísimos informes , tales como el informe de Intervención general a la modificación de Plantilla del Ayuntamiento de Córdoba de fecha 29 de junio de 2016:

*"... Es decir, no sólo es necesario que las vacantes o plazas que se crean tengan su correspondiente dotación presupuestaria sino que en el caso que nos ocupa, tal y como regula el citado artículo 126 TRRL, es requisito esencial acreditar que el incremento del gasto quede compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos corrientes no ampliables o bien que el incremento de las dotaciones sea consecuencia del establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por disposiciones legales...."*

Esta circunstancia no queda acreditada en el expediente remitido ya que no se aporta un cuadro comparativo de la valoración de las plazas que se amortizan (de

12



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACION DE MÁLAGA

FIRMANTE

PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

CÓDIGO CSV

3f457aa0f3d02b0a37f09d620064b623ea067787

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

\*\*\*\*298\*\*

FECHA Y HORA

16/02/2021 13:55:32 CET

laborales) y la que tendrían las plazas de funcionarios, **para acreditar que se cumplen los límites citados anteriormente**. No se cuantifica el importe del gasto de la que se amortiza, ni de la que se crea (que pasando de laboral a funcionario pudiera no ser coincidente en su coste presupuestario )

**.-Necesidad de modificación simultánea de RPT aunque se haya modificado la plantilla en relación a los puestos que antes estaban como laborales y ahora pasarían a ser ocupados por funcionarios.**

Este criterio ya se pudo de manifiesto en el informe del ejercicio anterior y fue contrastado con el Titular del Órgano de Apoyo y que como tal viene recogido en las Instrucciones que se dictaron a este respecto a las secretarías delegadas de los OAAA en fecha 17 de octubre de 2016.

**Nada se señala por la oficina de personal de la GMU acerca de la necesidad de modificar la RPT de forma simultánea a la plantilla**, habiendo entendido la jefatura del servicio de la GMU en ejercicios precedentes que ésta (La RPT vigente de la GMU) contempla la indistinta ocupación por personal funcionario o laboral de los puestos, a pesar de reconocer los propios responsables de personal de la GMU que se conoce por sentencia judicial firme de lo irregular de tal proceder. Cuesta digerir esta afirmación, máxime cuando el propio Convenio colectivo de dicho organismo establecía en su art. 10.2 e) el plazo de 6 meses para aprobar la RPT. Dicho convenio se publica en el BOP el 12 de marzo de 2013.

Ha pasado nada menos que casi 8 años sin que se haya abordado tal exigencia, exigencia con doble origen, una "autoexigencia" que predica el Convenio colectivo y una derivada de un pronunciamiento judicial que ratifica la improcedencia de esa doble consideración funcionario/laboral .

**Es decir, no puede modificarse el contenido de un puesto (Director técnico o incluso el propio puesto de Gerente) a través de la modificación de la plantilla, incluyendo las variaciones en las consignaciones presupuestarias que se entiendan oportunas siempre según indicaciones de la Presidencia – esta indicación resulta especialmente alarmante ya que parece no responder a un criterio técnico avalado por la jefatura del servicio) sin modificar simultáneamente la RPT, así como a través de los acuerdos plenarios que , en**

**su caso autorizasen un incremento retributivo a la Gerencia de este OAAA frente a los demás, todos ellos limitados por los niveles máximos aprobados según grupo establecidos por acuerdo de Pleno. Esta circunstancia ya se ha advertido en otras ocasiones y la oficina de personal insiste en contradecir el criterio de esta Intervención general.**

A este respecto cabe informar por esta Intervención lo siguiente :

**DISTINCIÓN RPT – PLANTILLA PRESUPUESTARIA- NECESIDAD DE REGULARIZAR LA SITUACIÓN DEL PERSONAL INDEFINIDO NO FIJO.**

La Sentencia de 20 de octubre de 2008 del Tribunal Supremo, destaca **la subordinación de la Plantilla Orgánica a la RPT:**

*"La RPT es el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios y precisando la denominación, características esenciales de los mismos, requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto y determinación de sus retribuciones complementarias". Por su parte la Plantilla Orgánica tiene un ámbito más reducido, pues no determina las características esenciales del puesto, ni requisitos para su ocupación, y su finalidad es distinta, predominantemente de ordenación presupuestaria, y por ello, exenta de preceptiva negociación sindical. En definitiva, la aprobación de la Plantilla Orgánica o Plantilla Presupuestaria no es sino la aprobación de una partida de los presupuestos y por lo tanto una cuantificación de plazas".*

**Dicha sentencia concluye que la alteración de las características esenciales del puesto y los requisitos para su ocupación, no se pueden realizar por medio de modificaciones de plantilla cuyo ámbito es más reducido y cuya finalidad es distinta ( predominantemente de ordenación presupuestaria) y por ello exenta de preceptiva negociación sindical ( STS 16/11/2001).**

En el supuesto en que dichos puestos estén siendo desempeñados por personal laboral fijo se debe hacer constar su régimen laboral en la condición de "a extinguir", y procederse a impulsar el correspondiente procedimiento de funcionarización.

En el supuesto en que dichos puestos estén siendo desempeñados por personal laboral indefinido la obligación de la Administración es regularizar lo que es una situación ilegal.

Para ello deberá convocar por el correspondiente procedimiento de acceso las plazas cuya existencia se haya revelado como consecuencia del reconocimiento a determinados trabajadores de la condición de personal indefinido no fijo. En el caso de las plazas vacantes- esto es, dotadas y de plantilla- provistas por personal laboral indefinido existe un acto propio de la Administración que reconoce la necesidad prolongada de las plazas por lo que ninguna razón hay para demorar su cobertura pronta por funcionario de carrera. La Administración puede optar por no realizar tal convocatoria de ingreso y amortizar las plazas, si tiene causa para ello, en cuyo caso el contrato del trabajador indefinido no fijo se extinguirá por los procedimientos de los artículos 51 y 52.c del Estatuto de los Trabajadores

En cuanto al problema de compatibilizar esta obligación de convocatoria con las limitaciones establecidas en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado con carácter básico.

**El Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su sentencia de 23 de marzo de 2016**, ha fallado a favor de la Asociación para la Defensa de la Función Pública Aragonesa, condenando a la Diputación General de Aragón a que apruebe Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2014, incluyendo la totalidad de las plazas ocupadas por personal interino en los diferentes ámbitos de la Administración de la Comunidad Autónoma (administración general, educación y sanidad), pues tal falta de aprobación **incumplía la obligación legal establecida por el Estatuto Básico del Empleado Público e impedía el ejercicio del derecho de acceso a la función pública que el artículo 23.2 de la Constitución Española reconoce a los ciudadanos**, impedimento que ha de calificarse como vulneración del derecho.

A tal efecto, invoca la sentencia del **Tribunal Supremo de 29 de octubre de 2010 –relativa a la oferta de empleo público aragonesa de 2007-**, según la cual **“no hay mayor negación del derecho consagrado en el artículo 23.2 de la Constitución que la negación de los procesos de selección legalmente establecidos”**.

El TSJA considera que la inclusión de las plazas ocupadas por interinos **no puede verse limitada por las tasas de reposición de efectivos** establecidas por las Leyes de Presupuestos, pues las plazas ocupadas por interinos no pueden estimarse vacantes y el fin de la norma presupuestaria no es otro que el ahorro público, finalidad que solo cabe obtener respecto a la no inclusión en oferta de plazas que carecen de ocupante.

Hemos de entender que estas sentencias que se refieren a la necesidad de convocatoria de plazas de interinos resulta de aplicación también al supuesto de plazas de funcionario cubiertas con personal laboral indefinido no fijo y ello por la **tradicional equiparación que ha realizado el Tribunal Supremo entre los laborales indefinidos no fijos y los interinos por vacante**, como en el caso de la sentencia del Tribunal Supremo de **27 de mayo de 2002**: "no puede producir preocupación jurídica equiparar la extinción de estos contratos (indefinidos no fijos) con la de los interinos por vacante, porque la justificación de la existencia de unos y de otros responde a una misma causa y necesidad".

Este criterio es el reiterado por las **sentencias de 20 de julio de 2007 y 19 de febrero de 2009, en las que se afirma que "la posición de aquellos trabajadores al servicio de la Administración cuyo contrato fue declarado indefinido no fijo por sentencia firme, es idéntica a la de aquellos otros que cubren una plaza con contrato de interinidad"**.

En esta línea, la reciente **Sentencia de instancia del Juzgado de lo Social n. 1 de Bilbao de fecha 6 de julio de 2015** considera que la regularización de situaciones laborales preexistentes no vulnera la limitación de la contratación de personal establecida en los Presupuestos Generales del Estado, "por cuanto no se crean nuevas plazas, pues estas ya existían, y se encontraban cubiertas por trabajadores indefinidos no fijos. Por lo tanto, **no estamos ante un supuesto de contratación de personal puro ..., sino ante un proceso de regularización de la plantilla indefinida no fija ya existente ... y presupuestada** de 79 plazas, que tras dicho proceso se reducen a .., porque ... se amortizan a través de un despido colectivo, declarado procedente por sentencia firme, ...sin crear o incrementar plantilla, ni crear nuevos puestos, por lo que se puede concluir que **ni estamos ante el supuesto que contempla la LPGE ni se ha vulnerado la norma."**

Se desconoce, las actuaciones que ha impulsado la Secretaría delegada, o en su caso la Gerencia o Presidencia de cara a regularizar la situación del personal que presta sus servicios en la GMU con carácter temporal, situación que ha devenido en indefinida en fraude de ley, personal que además en su mayoría con independencia de la fijeza, deberá tener carácter funcional y estar así establecido en la RPT. Todo ello amén de señalar que las provisiones de puestos deben ser realizadas de forma definitiva y mediante sistemas de provisión ordinaria, circunstancia que tampoco se ha producido en la GMU, ni se tiene constancia de actuación alguna tendente a su regularización.

Además de todo ello, no existe valoración de los puestos de trabajo, valoración vinculada intrínsecamente a la RPT (existe abundante doctrina y jurisprudencia que avalan la consideración de nula de pleno derecho la RPT carente de valoración objetiva de los puestos), lo que ha determinado que se establezcan a través de Convenio colectivo para el personal laboral determinadas retribuciones, que a su vez y por un deseo de equiparación razonable por parte de los funcionarios han determinado que a través de Acuerdo marco, en su día y sin modificación de RPT/VPT, se establecieran determinadas retribuciones no contempladas en la ley para este colectivo, entre las que se encuentran, en la actualidad, los denominados "premios a la jubilación" "que en realidad se trata de verdaderas retribuciones por antigüedad o permanencia prohibidas por la norma para el colectivo de funcionarios y que se intentan justificar bajo el paraguas de mejora social.

Esta Intervención general quiere dejar constar su enorme preocupación acerca de que tras incesantes advertencias e informes de reparo por esta Intervención, informes del Titular del Órgano de Apoyo a la JGL, Informes de Asesoría jurídica, así como diversos pronunciamientos judiciales, nada parece haberse hecho por subsanar la cuestión, lo que determinaría en definitiva que esta situación claramente irregular se mantuviera sine-die en el tiempo a pesar de que los máximos responsables del OOAA son plenamente conocedores de tal irregular proceder tantas veces advertido.



AYUNTAMIENTO  
DE CORDOBA

INTERVENCION GENERAL

Capitulares, 1. 14071 – Córdoba  
Código RAEI JA01140214  
Tél. 957 49 99 00, Ext. 17923, 17151 ó 17344  
Fax.: 957 49 99 21  
Intervención. [administracion@ayuncordoba.es](mailto:administracion@ayuncordoba.es)

### **TRABAJOS DE SUPERIOR CATEGORÍA**

El informe del servicio debería pronunciarse también sobre las retribuciones que recibe aquel personal que ocupa o desempeña puestos de superior categoría, justificando jurídicamente su procedencia así como la duración de tal situación en el tiempo que permitiera consolidar situaciones que por su naturaleza debieran ser excepcionales y temporales.

Nos remitimos a las consideraciones dadas en el apartado anterior.

Señalaba la jefa de la oficina de personal en el informe de presupuestos 2019, que existen sentencias del juzgado de lo social que han condenado a la GMU a que, con independencia de la forma de acceso se retribuya al personal laboral por el trabajo que efectivamente realiza, al entender que en caso contrario existe un enriquecimiento injusto de la administración.

Esta consideración no es óbice para justificar la situación existente, es decir, plazas que no se han cubierto mediante el procedimiento legal establecido con respeto a los principios constitucionales de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, así como no discriminación, y puestos que estarían ocupados mediante fórmulas provisionales sin haber acudido tampoco al sistema ordinario de provisión.

Es decir, no cabría a nuestro juicio mantener la situación existente sin convocatoria en marcha de plazas, ni provisión definitiva de puestos, en base a una posible futura sentencia judicial al respecto de las retribuciones que corresponde abonar por el trabajo efectivamente realizado, **en vez de justificar, apremiar e impulsar por los responsables del Área de personal /RRHH, las convocatorias públicas necesarias para regularizar la situación existente** de un personal en su mayoría con contratos temporales que se han prolongado en el tiempo en fraude de ley, que además ocupan puestos (en ocasiones jefaturas), sin haberse provisto estos de forma definitiva y a través del procedimiento reglamentariamente establecido, (con los efectos indebidos que esto puede tener por ejemplo en el caso de funcionarios adscritos y consolidación de grado personal), incumpliendo su propio convenio colectivo que trata estas adscripciones de manera temporal y excepcional, sin que tampoco parezca necesario a juicio de los responsables de la oficina de personal la modificación de una RPT irregular y todo ello con pronunciamientos judiciales en contra. **Creemos que no hace falta añadir más argumentaciones para justificar el posicionamiento**

18



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

**CÓDIGO CSV**

3f457aa0f3d02b0a37f09d620064b623ea067787

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*298\*\*

**FECHA Y HORA**

16/02/2021 13:55:32 CET



AYUNTAMIENTO  
DE CORDOBA

INTERVENCION GENERAL

Capitulares, 1. 14071 – Córdoba  
Código RAEL JA01140214  
Tél. 957 49 99 00, Ext. 17923, 17151 ó 17344  
Fax.: 957 49 99 21  
Intervención. [administracion@ayuncordoba.es](mailto:administracion@ayuncordoba.es)

**contrario de esta Intervención a todo este proceder plasmado en la plantilla presupuestaria y Anexo de personal.**

No quedan tampoco justificadas las retribuciones de aquellos empleados que , en su día ostentaron alguna jefatura por el proceder descrito y que ahora no ocupan, es decir si pudieran conservar los complementos/emolumentos de jefatura a pesar de no desempeñar la misma.

**CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES A LA CUANTÍA GLOBAL DE COMPLEMENTOS DE PRODUCTIVIDAD, ESPECÍFICO Y GRATIFICACIONES**

El artículo 7 del R.D. 861/86 que establece que :

"..... 1. Los créditos destinados a complemento específico, complemento de productividad, gratificaciones y, en su caso, complementos personales transitorios, serán los que resulten de restar a la masa retributiva global presupuestada para cada ejercicio económico, excluida la referida al personal laboral, la suma de las cantidades que al personal funcionario le correspondan por los conceptos de retribuciones básicas, ayuda familiar y complemento de destino.

2. La cantidad que resulte, con arreglo a lo dispuesto en el número anterior, se destinará:

- Hasta un máximo del 75 % para complemento específico, en cualquiera de sus modalidades, incluyendo el de penosidad o peligrosidad para la policía municipal y servicio de extinción de incendios.
- Hasta un máximo del 30 % para complemento de productividad.
- Hasta un máximo del 10 % para gratificaciones....."

Nada se señala en el informe del Anexo de Personal que realiza la jefatura de dicha oficina de la GMU acerca del cumplimiento de tales exigencias.

**MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL.**



Establece el art. 103.bis de la LRBRL, en su redacción dada por la LRSAL, lo siguiente :

**" Masa salarial del personal laboral del sector público local.**

1. Las Corporaciones locales aprobarán anualmente la masa salarial del personal laboral del sector público local respetando los límites y las condiciones que se establezcan con carácter básico en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

2. La aprobación indicada en el apartado anterior comprenderá la referente a la propia Entidad Local, organismos, entidades públicas empresariales y demás entes públicos y sociedades mercantiles locales de ella dependientes, así como las de los consorcios adscritos a la misma en virtud de lo previsto en la legislación básica de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y de las fundaciones en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Que se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de las entidades citadas en este apartado.

b) Que su patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más de un 50 por 100 por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.

3. La masa salarial aprobada será publicada en la sede electrónica de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la Comunidad Autónoma uniprovincial en el plazo de 20 días..."

El criterio de esta Intervención al respecto se ha dejado constar en numerosos informes, entre ellos el de fecha 6 de octubre de 2016 en el que señalábamos:

".....A juicio de esta Intervención general , el objetivo de la determinación de la masa salarial es la comprobación del volumen de incremento de las retribuciones del personal, en términos de homogeneidad, respecto del ejercicio presupuestario anterior, por lo que entendemos que guarda íntima conexión con la aprobación del presupuesto municipal.

Por otro lado, la imposición de topes máximos al incremento del volumen global de las retribuciones por todos los conceptos de los empleados públicos constituye una medida económica general de carácter presupuestario dirigida a contener la expansión relativa de uno de los componentes esenciales del gasto público, conforme señala la Sentencia del TS de 20 de octubre de 1999 .

Por lo expuesto, entendemos que la competencia para la determinación de la masa salarial corresponde, en concordancia, al Pleno de la corporación (art. 22.2.e LRBRL y art. 50.11 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-, ) y,

*puesto que está sometida a los límites que anualmente fijan las correspondientes leyes de presupuestos generales del Estado, lo lógico será que se apruebe con ocasión de la aprobación del presupuesto municipal, cuestión que fue advertida en el Informe emitido por esta Intervención General al Presupuesto aprobado para 2016, sin que fuese atendida ni corregida dicha deficiencia por el Área de RRHH ( Departamento de Personal ).....”*

Establece el art. 3.dos del RD Ley 24/2018 por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público lo siguiente:

*“.....En el año 2019, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,25 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo y sin considerar a tales efectos los gastos de acción social que, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2019 respecto a los de 2018. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público.*

*Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2018 alcanzara o superase el 2,5 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2019, otro 0,25 por ciento de incremento salarial. Para un crecimiento inferior al 2,5 por ciento señalado, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción que se haya producido sobre dicho 2,5 por ciento, de manera que los incrementos globales resultantes serán:*

*PIB igual a 2,1: 2,30 %.*

*PIB igual a 2,2: 2,35 %.*

*PIB igual a 2,3: 2,40 %.*

*PIB igual a 2,4: 2,45 %.*

*A los efectos de lo dispuesto en este apartado, en lo que a incremento del PIB se refiere, se considerará la estimación avance del PIB de cada año publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Una vez publicado el avance del PIB por el INE y, previa comunicación a la Comisión de Seguimiento del Acuerdo para la mejora del empleo público y*

*de condiciones de trabajo de 9 de marzo de 2018, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros se aprobará, en su caso, la aplicación del incremento. Del citado Acuerdo se dará traslado a las Comunidades Autónomas, a las Ciudades Autónomas y a la Federación Española de Municipios y Provincias.*

*Además, se podrá autorizar un incremento adicional del 0,25 por ciento de la masa salarial para, entre otras medidas, la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino o la aportación a planes de pensiones.*

*En las Administraciones y resto de entidades del sector público definido en este artículo en situación de superávit presupuestario en el ejercicio 2018, este incremento adicional podrá alcanzar el 0,3 por ciento. ...”*

Continúa el art.3.cuatro del citado real decreto señalando:

*”..... La masa salarial del personal laboral, que podrá incrementarse en el porcentaje máximo previsto en el apartado Dos de este artículo, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengadas por dicho personal en el año anterior, teniendo en cuenta el incremento anual consolidado del 1,75 por ciento autorizado para 2018. Se exceptúan, en todo caso:*

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.*
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.*
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.*
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador...”*

No se aporta cálculo de la masa salarial para 2021 y su comparativa con la de 2020, que pudiera permitir a esta Intervención general verificar, en su momento, el cumplimiento de las limitaciones legales a la subida salarial y crecimiento en su caso del capítulo 1º de gastos del presupuesto.

### **CONCLUSIONES ANEXO DE PERSONAL Y PLANTILLA PRESUPUESTARIA:**

Después de numerosos ejercicios solicitando de forma reiterada la presentación de este documento en la forma requerida por la Intervención general de cara, no solo para aportar claridad a los miembros del Consejo Rector/Pleno que pudieran formar su voluntad de forma motivada, sino también para facilitar las labores de control de esta Intervención general, la oficina de personal insiste en no aportar la documentación en la forma requerida. Así:

a) No se aporta cuadro comparativo del anexo de personal / plantilla presupuestaria entre el ejercicio 2020 y 2021, justificando numérica y jurídicamente las diferencias existentes con la única finalidad de acreditar que los posibles incrementos de capítulo 1º tienen soporte legal justificado. Resulta especialmente cuestionable el incumplimiento de tan sencillo requerimiento que esta Intervención realiza año tras año y que los responsables de la GMU insisten en no atender.

b) No queda acreditado que todas las vacantes estén dotadas presupuestariamente, partiendo de la base que el concepto "vacante" no es el mismo para la citada oficina de personal, de tal suerte que plazas vacantes(y que deben constar como tales vacantes) pero ocupadas por personal con contratos temporales que hubieran devenido en indefinidos no fijos en fraude de ley, a juicio de los responsables de personal de la GMU se trata de plazas ocupadas, sin tener tal consideración ningún sustento legal.

Es decir, resulta difícil la realización de cálculo alguno sobre la dotación de las vacantes cuando el concepto de vacante es diferente para la GMU que para el resto de la doctrina y jurisprudencia.

c) Se introducen en la plantilla presupuestaria de forma irregular modificaciones en las retribuciones de determinados puestos sin seguir el trámite legal preceptivo (modificación RPT/Acuerdo plenario de modificación de retribuciones )

d) No consta acreditación alguna de actuaciones seguidas por los máximos responsables de la GMU para solventar la situación irregular en la que se encuentra la práctica totalidad del personal de la GMU a pesar de las advertencias reiteradas de esta Intervención general.

e) Se amortizan determinadas plazas y se crean otras sin acreditar el cumplimiento de las limitaciones exigidas por el art 126 del TRRL, por lo que pudiera haber un incremento indebido de gasto de capítulo 1º, lo que se advierte a los efectos oportunos.

f) No consta el cálculo y propuesta de aprobación de la masa salarial para 2021, acreditando en su comparativa con la de 2020 que no se superan los límites establecidos legalmente. Se realiza una especial referencia a las retribuciones del personal que ocupa puestos de superior categoría, así como personal que en su momento hubiera desempeñado una jefatura de servicio. No consta acreditación del servicio de la adecuación de tales retribuciones a la normativa aplicable (esta circunstancia es siempre requerida por este Órgano de control)

g) Se mantiene de forma irregular en la plantilla presupuestaria una plaza/puesto de Interventor delegado que no ha sido creada ni dotada siguiendo el procedimiento legalmente establecido, ni con la previa y preceptiva modificación de la RPT, todo ello amén de señalar que esta Intervención general no tiene ninguna intención de delegar el ejercicio de la Intervención de este OAAA.

h) No consta acreditación mediante la aportación del cálculo oportuno, del cumplimiento de los límites del art.7 del RD 861/86.

**Por todo lo señalado el informe de esta Intervención sobre la plantilla presupuestaria y anexo de personal no puede ser en absoluto favorable.**

## **7.- ANEXO DE INVERSIONES**

Tal y como hemos venido advirtiendo en los informes de presupuestos de la GMU, se ha podido constatar que respecto al anexo de inversiones no constan las fichas de los proyectos de inversión con la información requerida en el artículo 13 del citado Real Decreto para hacer posible y/o facilitar la inclusión en el Plan de Inversiones que el Ayuntamiento pudiera formular para un plazo de cuatro años y unir como anexo al Presupuesto General (art. 12 R.D.500/1990). Consecuentemente, no puede constatarse que exista coordinación con el programa de actuación y planes de etapas del planeamiento urbanístico. Igualmente, no se completa el plan de inversiones, al no existir éste como tal, con el correspondiente programa financiero.

En cuanto a la financiación de las inversiones, es considerable la aportación de recursos procedentes del Patrimonio Municipal de Suelo, debiendo recordar que dichos recursos han de destinarse a los fines previstos en la L.O.U.A., no siendo adecuados para financiar cualquier tipo de inversión.

## 8.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

En cuanto a la incidencia de la documentación aportada en el cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria marcado por la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera será en el momento de aprobarse el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2021 cuando se harán los correspondientes estudios a nivel consolidado y se determinará en el Informe que al respecto emita esta Intervención si se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria y del límite de deuda.

Actualmente y con motivo de la situación de crisis sanitaria y económica existente por la Covid-19, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 se dispuso la suspensión de las Reglas Fiscales en relación con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, en cuanto a los objetivos de Estabilidad presupuestaria y Regla de gasto, para 2020 y 2021, no así a lo que respecta de la obligación de su cálculo ni las obligaciones de remisión de información.

## 9.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

Teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 22 de los estatutos de la GMU que establecen :

*".....Art.22.- Presupuesto. El Proyecto del Presupuesto será presentado por la Presidencia e informado por la Intervención general de Fondos, tras lo cual será aprobado por el Consejo Rector y remitido, con el valor de propuesta, para su aprobación por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento y su integración en el Presupuesto General. Las modificaciones presupuestarias que requieran aprobación del Excmo. Ayuntamiento observaran el mismo procedimiento .....";* es necesario aprobación a nivel de "propuesta" del Consejo Rector en relación al expediente que se ha informado por este Órgano de Control, por lo que será necesario dar cumplimiento a este requisito previamente a la aprobación del Presupuesto



Capitulares, 1. 14071 – Córdoba  
Código RAEI JA01140214  
Tél. 957 49 99 00, Ext. 17923, 17151 ó 17344  
Fax.: 957 49 99 21  
Intervención. [administracion@ayuncordoba.es](mailto:administracion@ayuncordoba.es)

General de la Entidad Local en el que se integre por el Pleno del Ayuntamiento de Córdoba.

En el Informe que se emita por la Intervención General con motivo de la tramitación del Expediente del Presupuesto General 2021, se podrán realizar cuantas consideraciones se estimen oportunas como complemento al presente informe.

Córdoba a 16 de febrero de 2021

La Interventora General  
Paloma Pardo ballesteros  
(firma electrónica)

# PRESUPUESTO 2021

# ACUERDOS

EL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Rfa. Sesión: 22 de febrero de 2021/1

Asunto: Aprobación presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2021

**DICTAMEN:** El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión extraordinaria celebrada el 22 de febrero, conoció el asunto de referencia y de conformidad con lo establecido en el art. 5.3 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo y en los artículos 18.2 del RD 500/1990, reglamento Presupuestario, y 168.2 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido Ley Reguladora Haciendas Locales, y con el voto favorable del PARTIDO POPULAR, CIUDADANOS y VOX y la abstención de PSOE, IU y PODEMOS, dictaminó favorablemente la propuesta y acordó remitir el expediente al Excmo. Ayuntamiento Pleno para la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Amortizar la plaza vacante de Oficial administrativo de régimen laboral y su creación como plaza de Administrativo de régimen funcionario, y mantener como vacantes de personal laboral las de técnico de archivo y vigilante de obras. Igualmente, amortizar 1 plaza de auxiliar administrativa y 1 plaza de arquitecto, procedente de personal laboral jubilado por enfermedad y de personal excedente sin reserva de puesto, y su creación como vacantes de personal funcionario, en las mismas categorías.

**SEGUNDO:** Aprobar el Presupuesto y Plantilla de la Gerencia Municipal de Urbanismo correspondiente al ejercicio 2021, con los anexos y documentos que lo integran.

Ignacio Ruiz Soldado

SECRETARIO DELEGADO DE LA GMU POR DELEGACION DEL TITULAR DEL O.A. DE LA JGL POR  
DECRETO Nº 3380 DE 14 DE ABRIL DE 2016

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba  
Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 233416  
Código RAEL JA01140214 -- [www.gmucordoba.es](http://www.gmucordoba.es)



**FIRMANTE**

IGNACIO RUIZ SOLDADO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL)

**CÓDIGO CSV**

41ce99b32d66dbf4de8df5d149068c402f63f344

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*611\*\*

**FECHA Y HORA**

22/02/2021 14:14:55 CET